

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia :* ES.06051.AMFM/1.1.01//15.1

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s ):* 1973 / 1979

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 104 hojas [sic]

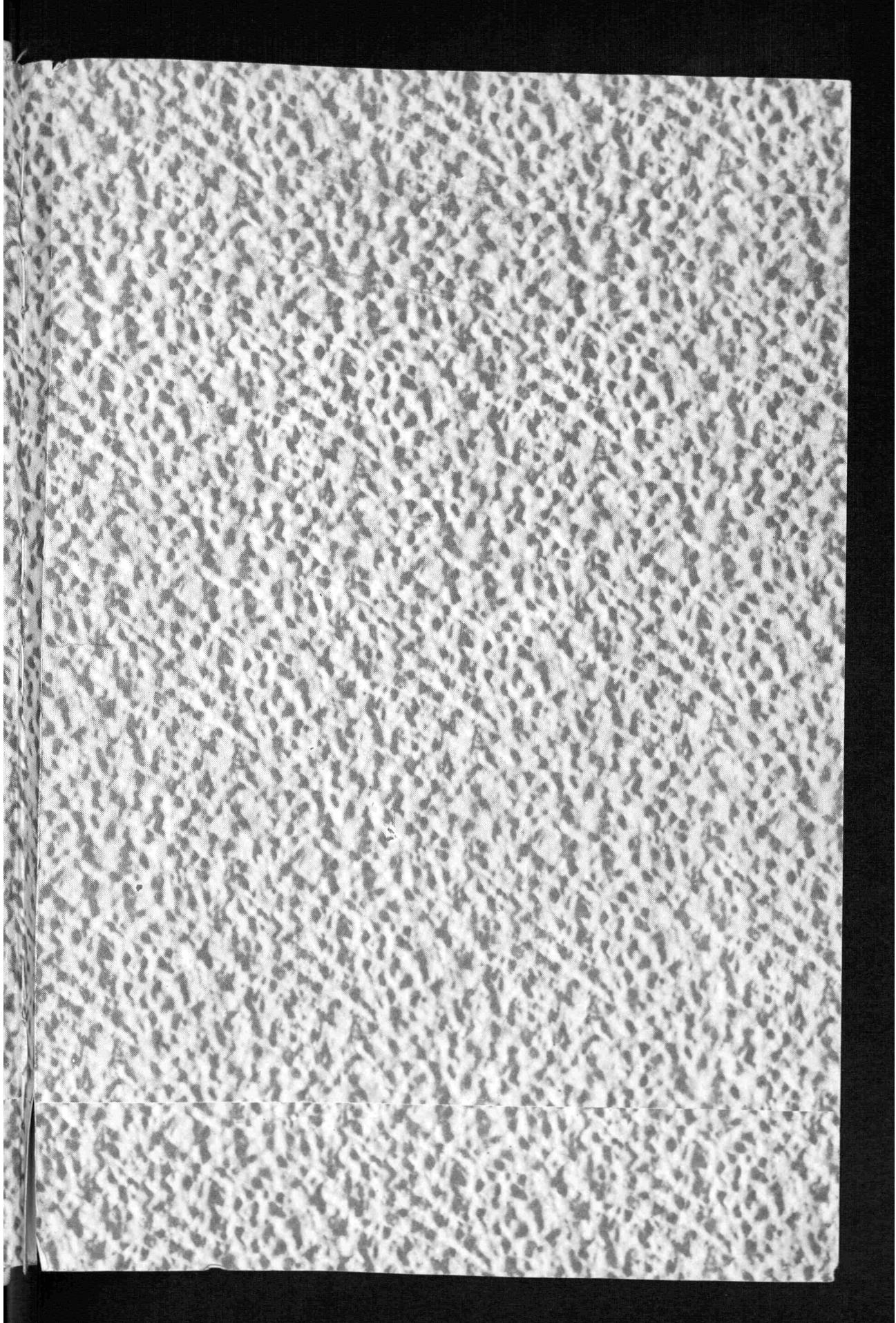
*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

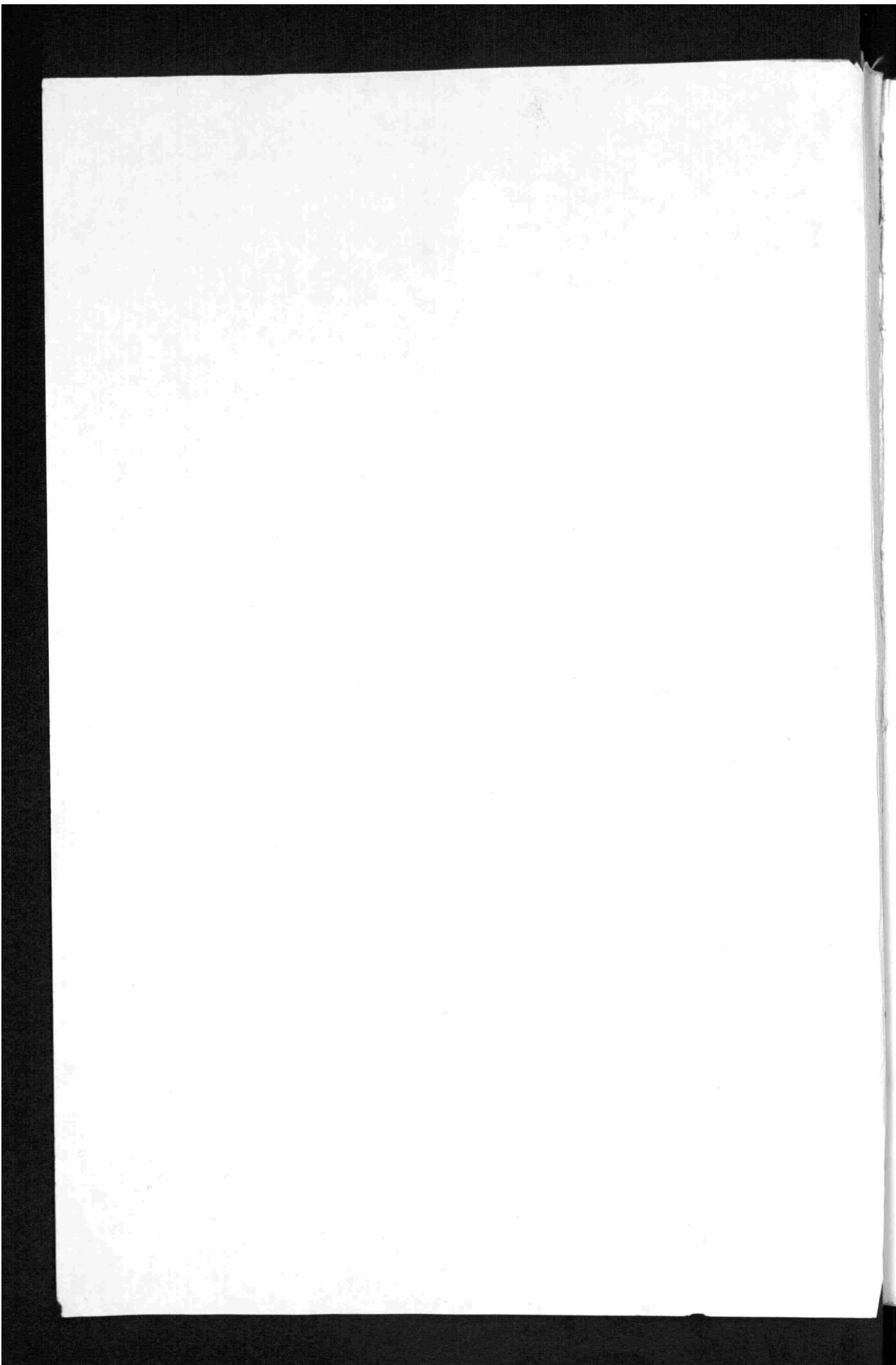
Empieza el 29 Septiembre 1973

**ACTAS**

del Pleno de la Corporación  
muy ordinaria con extraordinaria







Libro de actas

Solicitud: Con esta fecha se procede a la apertura del presente Libro de Actas del Pleno de esta Corporación, el cual consta cien folios intiles, autorizados con la rubrica del Sr. Alcalde, de acuerdo con el artículo 305 de la Ley de Régimen Local y 233 del R. D. F. certifíquese.

Fuentelbineda de los Montes, a 29 de Septiembre de 1.973

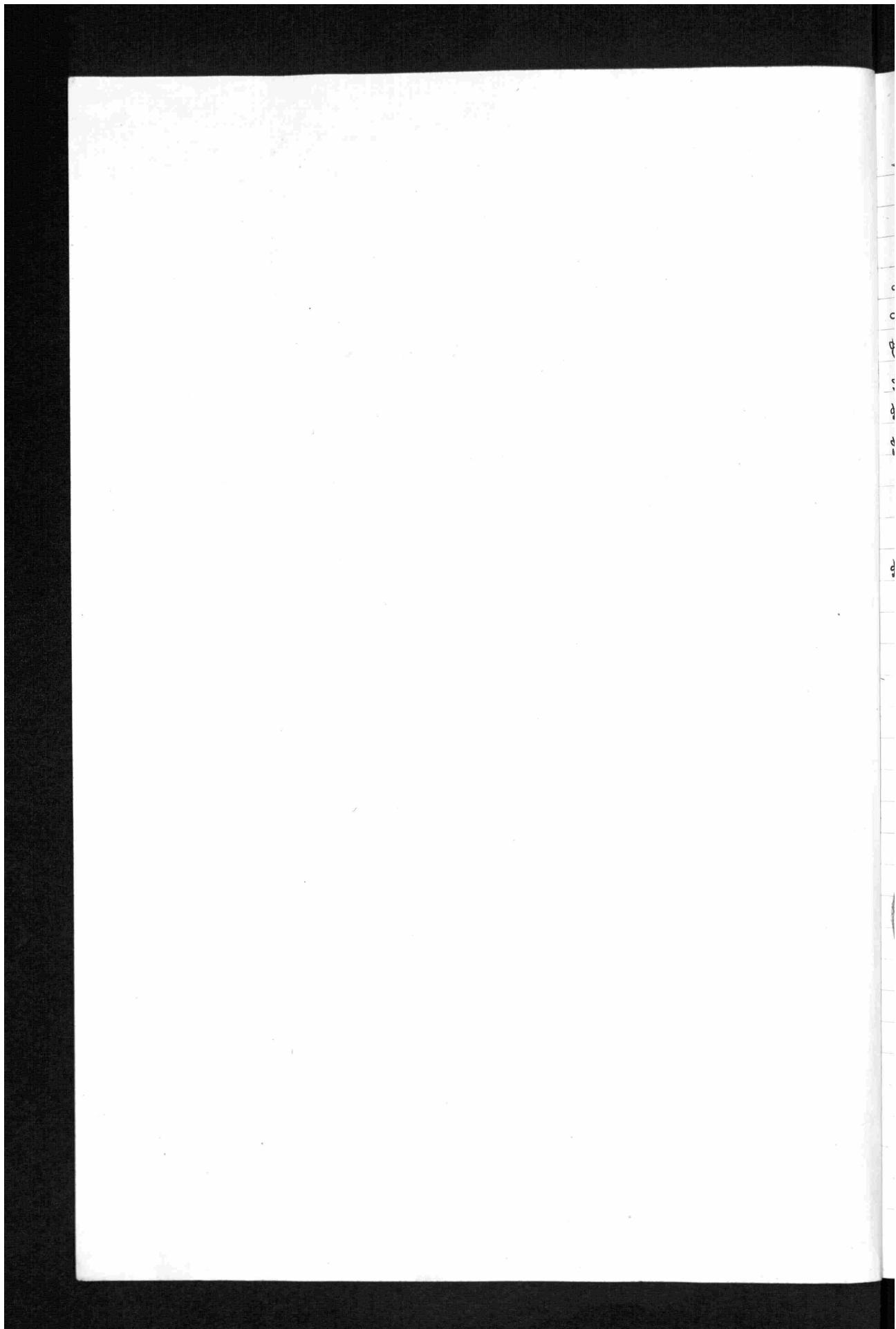
El Alcalde.

V. Gómez



El Secretario,





SS

Extraordinaria Del Día 21 de Octubre de 1973

Concejales asistidos: En la Casa Consistorial de Fuentelba de los Montes, a veintimis de Octubre de 1973, D. Tidal Gómez Muñoz, con noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Ceballos, D. Angel Vicente Lepos Alvaro, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efecto de las elecciones municipales convocadas por Decreto 2144-1973. Asistieron los Concejales que al margen se exponen, habiendo faltado los que en el propio margen se mencionan.

D. Daniel Lepos Q. de G.

Concejales que han ejercido su asistencia: D. Manuel Muñoz Ríos

Obierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de la Ley de Régimen local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procteriéndose a resolver las vacantes que hubiere producido por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes deberían cesar por dicha causa, y hacer constar los vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales, acordando de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectaría a los siguientes:

Ejercicio de representación familiar

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de Octubre:

D. Tidal Gómez Muñoz

D. Manuel Muñoz Ríos.

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondían cesar: ninguno.

c.) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguna.

Ejercicio de representación sindical.

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de Octubre:

D. Felipe Muñoz Higueras

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondían cesar: Ninguno.

c.) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, in-



expidiad o perdida del cargo:

D. Simón Bobiano Cebrián (elegido en virtud del Decreto 2525/1966)  
Fallecido el 6 de Marzo de 1973.

Término de representación corporativa

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de Octubre:

D. Mariano Piñero Benegas

D. Daniel Yegros Grano de Oro

b.) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: ninguno

c.) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: ninguno.

En consecuencia el número total de concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Término de representación familiar: Dos

Término de representación sindical: Dos

Término de representación corporativa: Dos

Miendo por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las once horas, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes como sigue, el Secretario

Extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1973

Sesores asistentes:

- Alcalde.
  - D. Florencio Caballero A.
  - D. Nicanor Gómez Domínguez
  - D. Benjamín Mata Álvarez
  - D. Angel Gómez Mieros
  - D. Daniel López F. de B.
  - D. Felipe Jiménez Flórez
  - D. Joaquín García Lomón
  - D. Faustino Gómez A.
  - D. Manuel Muñoz Ríos
- Conejales:
- D. Nicanor Gómez Domínguez
  - D. Benjamín Mata Álvarez
  - D. Angel Gómez Mieros
  - D. Daniel López F. de B.
  - D. Felipe Jiménez Flórez
  - D. Joaquín García Lomón
  - D. Faustino Gómez A.
  - D. Manuel Muñoz Ríos
- En Fuentelboda de los Montes, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da un orden leído el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.
- Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes
- Acuerdos:
- 1º.- Informe sobre clasificación de plazas de la Plenilla de esta Corporación: Se da lectura al Informe que, elaborado por el Servicio de Inspección de las Corporaciones locales, sobre la clasificación de las plazas de la Plenilla de esta Corporación que han necesitado su intervención, se ha recibido en virtud de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto.

Después enterada la Corporación, y previo examen del Informe de referencia, por unanimidad, acuerda aceptar dicho Informe y aprobar con carácter provisional la Plenilla de esta Corporación a resultas del visto reglamentario de la Dirección General de Administración Local.

2º.- Modificación del texto del artículo 1º de los Estatutos de la Comunidad Turística de los Lagos del Guadiana. Vistos los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución de la Comunidad Turística de los Lagos del Guadiana, y estudiado nuevamente la redacción del artículo 1º acordado en sesión extraordinaria del día veinte de Septiembre último, se considere necesario y, por unanimidad, así se aprueba, que el texto de dicho artículo dicimose queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Los gastos presupuestarios de la Comunidad se nutrirán

a) - Con los rendimientos de los servicios en explotación, tasas y excepciones ordinariamente impuestos.

b) - Con una cuota sobre los presupuestos ordinarios aprobados por cada Corporación en el ejercicio anterior, que será fijada por la Comisión Gestora y no podrá exceder del cuatro por ciento, como máximo e igual, para todos los Municipios.

Cuando se provea que alguna obra, instalación o servicio dé a proporcionar algún beneficio directo a determinados Municipios, éstos contribuirán con una cuota extraordinaria de hasta el veinticinco por ciento del total importe de dichas obras, siendo facultad de la Comisión Gestora la distribución del que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos afectados, en razón al mayor ó menor beneficio que le reporte.

Los acuerdos de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, tanto para la fijación de la cuota ordinaria como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el "quorum" previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.<sup>22</sup>

3º - Beneficencia Municipal. - Confirmanos las listas de las personas cabeceras de familia que quedan acogidas a la Beneficencia municipal para el año 1.977, según la Junta Local, son examinadas por la Corporación y, tras la correspondiente deliberación, acuerden por unanimidad aprobar definitivamente dicha lista, que quede como sigue:

Nº de orden	Apellidos y Nombres	Domicilio:
1	Alvarez Rodríguez, Bartolomé	San Juan, 42
2	Antequera González, Emilia	Molar, 3
3	Blanco Crespí, José	Extremadura, 2
4	Camacho Jimena, Filomena	G. Tellez, 15
5	Camareño Rodríguez, Lucía	Cóton, 14
6	Campos Alcalde, Esteban	Cóton, 8
7	Caseroa Marchena, Panina	G. Carrasco, 31
8	Cita Lemos, Ignacia	Cavia, 19
9	Fabioa Díaz, Amatista	Barrera, 17
10	Fabioa Frutes, Blentzia	San Pedro, 12
11	Fabioa Serrano, Blimirrade	Cóton, 7
12	Gallego Rodríguez, Felipe	G. Tellez, 5
13	Gallego Rodríguez, Juana	S. Díaz, 12
14	González Vento, Zenobia	Góndola, 12
15	Grao de los Sánchez, Fernanda	Capitán Alba, 11
16	Gutiérrez Martín, Vicente	G. S. de Guadalupe, 7
17	Higueras Gallardo, Felisa	G. Sacramento, 8

Nº de orden	Apellidos y nombres	Domicilio
18	Hernández Salazar. Julián	S. Sacramento, 4
19	Hernández Ramírez. Tomasa	S. Toledo, 16
20	Sánchez González. Belén	Martínez Quino, 24
21	López Acuña. Catalina	A. de Burgos, 10
22	López Acuña. Juana	S. Sacramento.
23	López Nieto. Juliana	J. Mola, 21
24	Martínez Utrera. Juana	Colón, 6
25	Martínez Campos. Martina	Calvario, 42
26	Martínez Lázaro. Simona	S. Sacramento, 9
27	Morales Sáenz. Sonia	R. Católicos, 12
28	Morales Flores. Francisca	A. de Burgos, 6
29	Flores Fernández. Florencia	S. Sacramento, 10
30	Flores Vélez. Magdalena	Cabanillas, 38
31	Catino Segura. Corredor	N. S. Guadalupe, 25
32	Chico Gómez. Jesús	Philip II, 8
33	Quiroga Velázquez. Magdalena	R. Católicos, 10
34	Quirós Fontela. Crimila	J. Mola, 47
35	Quirós Domínguez. Justina	Africa, 4
36	Díaz Sánchez. Ángeles	Colón, 4.
37	Villanueva Hernández. Angelia	Generalísimo, 34

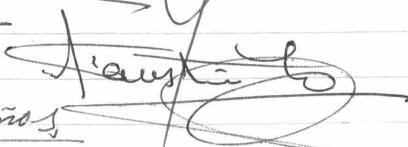
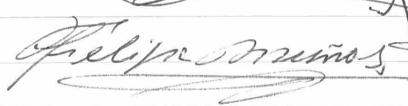
4º - Alquileres. - Por la Presidencia se expone a los señores la necesidad de alquilar nuevos locales para poder impartir la Censuración General Básica en sus diferentes grados, por lo que es preciso suministrar para el próximo ejercicio la consignación presupuestaria de alquileres, partida 2.1106 del Sector de Gestos. Bien informada la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para llevar a cabo el correspondiente contrato de los locales que considere oportuno, y que en el presupuesto para el próximo ejercicio se consigne en el sector de Gestos, partida 2.1106, "Alquileres" la suma de veintimil ochocientos pesos, de cuya cantidad se destinan dieciocho mil doscientos pesos para el alquiler de locales para Escuelas, y para el de la "Casa de Trágores" se reservan tres mil seiscientos pesos.

Al fondo por terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-



rente este, que después de leída y hallada conforme, firmar los señores concurrentes certifico

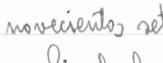
D.  Mariano Piñón V. Gómez

Daniel Yegros   
 Angel Ventura   
Francisco J. Muñoz   
 M. Sanchez

### Extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1.973

Señores asistentes:

En Encuentrada de los Pinos, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres

Alcalde: 

D. Florencio Caballero A. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón Convivial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Florencio Caballero A. Florencio Caballero Alvaro, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde. El Sr.

Benjamín Mata A. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada

Daniel Yegros G. de B. por unanimidad.

D. Faustino Sánchez A. Se oyó lectura de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

Mariano Piñón Loumpo siguientes

Felipe Munoz Higueras

Acordos:

Concejales que han excusado su asistencia: 1º - Reparación de daños a particulares. - Por la Presidencia se

D. Manuel Muñoz Rioj se expone a los vecinos los perjuicios que se han ocasionado a varios

vecinos con motivo de las obras de pavimentación que se han realizado

en la calle de San Roque; lo que ha dado lugar a que se produzcan determinadas inundaciones en la planta baja de varias casas, al quedar sin el desague que antiguamente tenían. Bien informada la Corporación, y tras deliberar convenientemente sobre el caso, acuerda por unanimidad se hagan las obras de reparación necesarias para evitar se inunden los perjuicios citados a los vecinos afectados.

2º.- Reconocimiento de créditos. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, tanto por principios de justicia como por conveniencia a los interesados, es preciso se reconozcan los créditos siguientes:

a.) - Del Ayuntamiento de Valdecaballeros, cinco mil pesetas en concepto de cooperación al "Día de la Provincia".

b.) - A los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan y por los conceptos que también se detallan, en aplicación de los normas del Decreto-Ley 7/1963 y disposiciones concordantes y complementarias, las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CARGO	DIFERENCIA SUELDO Y 2/3RDS DE 1º JULIO A 31 DE DÉCADA PESETAS:
J. Ignacio Lanandres Arcevillo	Secretario Hº	32.120
" Id. Id. Id.	Auxiliar	15.832
" Fortunio Lanandres Sánchez	Hº	8.144
" Eustaquio Caballero Martín	Oficinista	6.656
" Custodio Calvo Madrid	Guardia M.	3.476
" Pedro Segura Campero	Hº	5.680
	Total ---	71.908

La Corporación ~~ha~~ determinado examen y por unanimidad, acuerda reconocer todos los créditos propuestos por la Alcaldía y por los conceptos y cantidades que quedan reflejados anteriormente.

3º.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.972. - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

4º.- Bugeto Ordinario de 1.974. - Dicho segundo, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y -disintidas debidamente cada una de las consignaciones en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándole conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de autorizar los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974, cuya cuantía queda fijada así:

Estado de Gastos:

<u>Capítulo</u>		<u>Presetas</u>
1	Personal activo	858.560,-
2	Material y diversos	853.360,-
3	Clases pasivas	36.082,-
4	Denda	• 00,-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	31.913,-
6	Extraordinarios y de capital	10.000,-
7	Rentegables, indeterminados e imprevistos	33.811,-
	Total	1.823.726,-

Estado de Ingresos:

1	Impuestos directos	84.769,-
2	Impuestos indirectos	75.000,-
3	Fases y otros ingresos	375.780,-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	918.920,-

5	Ingresos patrimoniales	238.452.-
6	Extraordinarios y de capital	00.-
7	Eventuales e imprevistos	130.805.-
	Total	1.1823.726.-

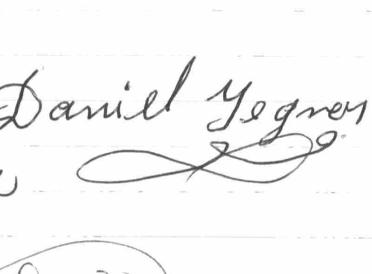
2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artº 681 de la vigente Ley de Regímenes Locales y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Si no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los asistentes, certifico.

   
Daniel Yegros  
Felipe Muñoz



Diligencia: Se hace constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de Diciembre de mil novientos setenta y tres, por no haber asuntos pendientes de que tratar, certifico.

Fundada de los Montes, a 29 de Diciembre de 1973



Diligencia: Por la presente queda cerrado en el dia de 15  
la Corporación Municipal en el ejercicio de sus manejos  
Fuentelabro de los Montes, a 31 de Diciembre

El Echale - Presidente.

V. Gómez



en la fecha el libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de los setenta y tres, cuyas sesiones aparecen en los fotos correspondientes.  
un libro de 1.973

El Secretario,



Diligencia: Por la presente quedé abierto en el día  
de esta Corporación durante el ejercicio de mil nove-  
cientos veintidós de los presentes, a 2 de Ene  
El Alcalde Presidente,

V. Gómez

*S.*  
- de la fecha el libro de actos de las sesiones que celebre el Pleno  
se - ciento setenta y cuatro

mes de Mayo

El Secretario,



## Extraordinaria de el dia 16 de Enero de 1974

Señores asistentes:

D. Alcalde.

D. Florencio Caballero A.

Concejales:

- D. Benjamín Ortega A. del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación  
D. Vidal Gómez Muñoz en sesión extraordinaria de primera convocatoria  
Angel Ventana Iglesias Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario  
Mariano Prado Jiménez de su orden leyó el acta de la sesión anterior,  
Felipe Jiménez Jiménez que es aprobada por unanimidad.  
Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y  
Daniel Negros f. ab. correspondencia y se tomaron los siguientes:

### 1º Necesidades del Municipio.- Se da lectura

Concejales que han m-  
dido escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe  
Provincial del Movimiento, fechado el 27-12-1973,  
dirigido al Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento,

Sentencia,

D. Miguel Jiménez Rioz convocó a que se reuniese al Gobierno civil memoria  
explicativa de las necesidades mas urgentes,  
que a todos los pueblos, tengan planteados los  
municipios, puntualizando que, si bien tiene de  
poner carácter preferente en dicho memoria  
las necesidades que se refieran a abasteci-  
miento de aguas, pavimentación de calles y  
comunicaciones, no tiene de dudarse "aqueellas  
otras acciones que puedan llevar consigo una  
proyección de futuro encaminada a mejorar  
las condiciones de vida de los habitantes que  
viven en nuestros pueblos".

Por la Alcaldía Presidencia se propone  
y somete a la aprobación del Pleno de la  
Corporación la siguiente

## Memoria de Necesidades Locales:

A pesar de la notable campaña dialectica dirigida a la extirpacion del pato alaqueño nombre de "Sibera Extremadura", con que se conoce a la amplia comarca, donde está ubicado fuen labrada de los Nates, dista bastante de ser el medio urbano capacitado, para formar parte "de hecho" de la mencionada comarca turistica de los Lagos del Guadiana, en la que está integrado.

La baja rentabilidad de sus tierras, el deficiente nivel cultural de sus gentes, la casi absoluta carencia de medios de comunicacion con el resto de Espana así como el olvido de ~~que~~ ha sido objeto por parte de quienes de algun modo hubieran podido hacer algo por sacar al pueblo del ancestral estado en que viene sumido, hace que ahora la memoria de sus necesidades sea de tan extraordinaria magnitud que que parezca exagerada, pero no por ello deje de ser real y totalmente cierta. A saber:

a) .- Abastecimiento de aguas.- Segun el ultimo censo oficial, la poblacion de derecho se cifra en 2.740 habitantes, que se suministran de un manantial situado a un kilometro del casco urbano.

Las obras de captacion, ultimamente realizadas, datan del año 1963 y, mientras que en la ultima fuente existente anterior a dichas obras el caudal ofrendo en la memoria de las mismas suscritas por el Dr. Huerguero, D. Jesus Roman Comacho, y el Ayudante, D. Rafael Mingarro Gatué, era de dos litros y medio por segundo y en pleno estio, hoy -



- sin saber por qué - solo arroja 0'75 l/s. en la arqueta de captación; por lo que, en plenos meses de Cenizo, solo puede suministrarse agua a la población durante tres horas como máximo al día. Si en tal época del año el problema persiste en toda su magnitud, es fácil imaginar cuáles serían las proporciones que alcance, cuando llegue el verano con toda su escasez del líquido elemento.

Por lo que a cultivo y distribución se refiere, el 50% (unos 425 abonados) disfrutan del servicio de agua potable a domicilio, y el otro 50% de la población ha de surtirse de fuentes públicas, de las que solamente hay cuatro, con un total de seis grifos. Dado que dichas fuentes no surten de la red general solo tienen agua durante las tres horas diarias de que queda hecha mención; por lo que aquellos vecinos, que no pueden disponer del "agua a domicilio", no pueden abastecerse todos del agua indispensable para beber, con lo cual se ven obligados por la necesidad a surtirse de tan preciado líquido en pozos y pequeños manantiales lejos de la población, a los que ni llega ni puede llegar la acción sanitaria de la "cloración". Extremo que podría acabar en importante problema de tipo sanitario.

Esta Alcaldía, haciendo eco del sentir máximo del pueblo, sugiere, como única solución a los problemas apuntados, la traída de las aguas de "La Presa", manantial abundante, cuyas aguas han sido analizadas por personal técnico anteriormente. Mas, a

pesar de ser esta la solución del problema, cualquiera puede imaginar lo costoso de las obras necesarias para ello, si se tiene en cuenta la distancia de siete kilómetros aproximados y el nivel topográfico de dicho manantial, inferior al del pueblo; lo que exige la instalación de bombas elevadoras, toma de energía eléctrica para los motores, etc (teniendo en cuenta que el tendido eléctrico más próximo está a unos cuatro kilómetros).

b) - saneamiento. - Solo un 25% de las calles cuenta con tan importante servicio, dando la circunstancia de que uno de los colectores, precisamente el que recoge el 85% de los desagües, vierte su extremo terminal dentro del casco urbano, siendo un foco de infestación por los malos olores, etc.

Zonas completas de la población están viviendo en las más precarias condiciones de higiene por carecer de saneamiento o acumular los desagües de otras.

Por otra parte, este pueblo, de tradicional vocación ganadera y apícola, reúne en su interior fincas con varios miles de cerdos en total, así como establos para unas doscientas vacas, cuyos excrementos fermentados producen irresistibles olores, a lo que cabe añadir el agua sucia - que, por falta de saneamiento sale a la calle y precedente de casas de unos cuen vecinos que cuentan con el producto de sus comidas, como único medio de vida. Todo ello produce tan nauseabundos olores que, en las proximidades



se hace la vida insana por demás.

c). - Pavimentacion. - Se encuentran pavimentadas un 30% de las calles, siendo de perentoria necesidad la pavimentación del 70% restante. Y sobre todo, se hace necesario acondicionar una entrada nueva a la localidad que sea suficiente al tráfico rodado, que se cuenta con un parque móvil local de más de mil ciento veinte de vehículos (entre automóviles de todas clases y tractores) que, anualmente aumenta a un ritmo del 20%, sin contar con el intriido inmenso de vehículos que salen de otras localidades; todos los cuales solo cuentan en la actualidad con una vía de salida y entrada al mismo tiempo y tan estrecha en determinados puntos que ocasionalmente ha habido en que camiones cargados han tenido que ocasionar daños en los tejados.

Se apunta como solución al indicado problema de tráfico se hiciera un kilómetro aproximadamente de carretera bien acondicionada, que partiendo del llamado camino vecinal (hay carretera a cargo de la Exma. Diputación Provincial), cruce el ejido de Santa Ana, calles de S. Isidro y Moscardi, uniera la calle de Millán Astray con el exterior con lo que se descomisionaría el tráfico de las principales calles.

d). - Educacion. - Para impartir la Educación General Básica a la población escolar, que sobrepasa bastante de los trescientos alumnos hay trece Escuelas; de los cuales solo merecen tal nombre cinco;

ya que las ocho aulas restantes (seis propiedades del Ayuntamiento y dos habitaciones alquiladas) mas se asemejan a sótanos deprimentes, por su mala ventilación y peor iluminación, que a los locales destinados a la enseñanza.

Además, no hay ni una sola vivienda para maestros.

Como medida correctora de tanta deficiencia, esta Alcaldía sugiere la conveniencia de construir ocho aulas y ocho viviendas en el amplio y bien situado solar (en el centro del pueblo) que posee este Ayuntamiento en la calle de los Reyes Católicos n.º 1, donde antiguamente estuvo la Casa Cuartel de la Guardia Civil; con cuyo local se abría dando un salto grandioso en pro de la cultura porque con ello se dota a cada niño de un puesto escolar digno, y se asegura la permanencia del profesor en la localidad, superiniendo su problema más acuciente: encontrar una vivienda digna y asequible a sus ingresos.

e).- Comunicaciones.- Carreteras: Son aceptables las existentes en la comarca, si bien en la esfera local se desea y espera que por la Excmna. Diputación Provincial se acuerde proceder al adequamiento del ramal de 2'5 km. que une el pueblo con la carretera C-413, cuyo estado de abandono es tal que ni para el camino de herradura vale. Su reparación sería una óptima salida y entrada en su caso para cuantos hayan de viajar hacia el Sur y



el Oeste, o respectivamente veniente de dichos puntos; descongestionando, ademas, el unico acceso al pueblo existente en la localidad por el ramal BA - 702 a la C - 413.

Mendralada sigue esperando la continuacion N - 430 (Lisboa - Valencia por Almazara), desde Garcia Sola hasta el limite de la jurisdicción de Ciudad Real. Esta seria la ruta ideal que acercaria este pueblo con la capitalidad de nuestra provincia en mas de media hora y, tal vez, lo que permitiria la puesta en servicio de alguna linea directa de viajeros, que evitaria el hacer noche en el camino, tanto a la ida como a la vuelta, como ocurre en la actualidad usando transportes colectivos para ir a Badajoz.

Telegrafos. - A nadie se le oculta la gran necesidad de tal medio de comunicacion de que se carece en la localidad.

Telefono. - Es urgente dotar de mas lineas que enlacen este pueblo con el centro colector de Galarrubias a fin de que sean menores las demoras y acortar el numero de veces que se producen las comunicaciones totales con el exterior, al haber una sola linea.

Television. - Este pueblo se solidariza con el resto de la provincia en reclamar el disfrute de este medio de comunicacion y extension cultural. Pero, mientras en Badajoz se clama por el UHF, aqui solo se aspira, de momento, a poder ver

la "Primera Cadena" y poder dejar dejar de imaginarla, como ahora se hace; para lo cual se considera de gran interés la instalación de algún reputador o revisor.

f) - Electricidad. - Sal vez sea demasiado amplio el título, para lo que se pretende decir bajo el mismo: las necesidades de este tipo se refieren exclusivamente a lo ya establecido dentro del casco urbano y a las posibles industrias que se instalen en un futuro próximo. El problema presenta una doble vertiente:

Primera: Garantizar en lo posible la continuidad del suministro de energía eléctrica (sin tantas interrupciones); lo que puede ser posible del siguiente modo:

1.- Revisando toda la línea de alta tensión que, desde Balarrubias suministra fluido a Huellarada, Villarta, Helechosa, Castilblanco, Valdecaballeros, Herrera del Duque y Beloche. Los apagones son demasiado frecuentes y, lo que es peor, duraderos; con lo que perjudican grandemente a las pequeñas industrias locales y a domicilios particulares.

2.- Separar totalmente la línea de Villarta de los Montes de la caseta de transformación de Huellarada de los Montes; ya que, al ser dicha línea de postes de madera, a la menor avería, se quemaron los fusibles dejando a oscuras, además de aquel pueblo, a la mitad de este.

3.- Gestionar ante la compañía suministradora de energía que en este pueblo ponga un operario de plantilla, para que pue-

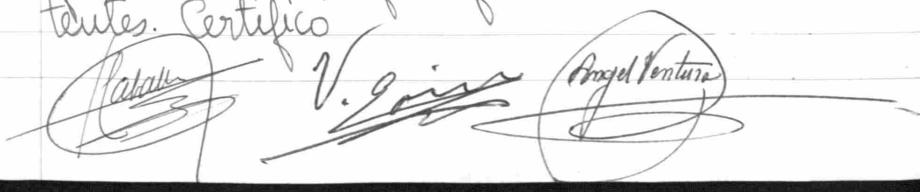


da resolvié cualquier avería que pueda producirse. De esta forma se resolviera la situación actual, al llamar un solo electricista para varios pueblos; hecho que, en caso de avería, perjudica a los particulares que no tienen la misma residencia del electricista; perjuicio que se ve incrementado con el coste de una conferencia, para solicitar los servicios del mismo, quien, además -dicho sea sin intención de perjudicarle- jamás se encuentra en casa para prestar el servicio solicitado; ya que por teléfono resulta muy fácil justificar su ausencia.

Segunda.- Dejando apartado: <sup>que fue</sup> fues-  
to este en el año 1961, con revisión de pre-  
terioro. La falta de sección de los conduc-  
tores origina tal caída de tensión que que-  
ma los motores de la pequeña industria  
y de aparatos electrodomésticos. Las lumi-  
narias de las pocas calles, que tienen a-  
lumbrado público de vapor de mercurio,  
jamás funcionan todas al mismo tiempo si lo hacen alterna-

Bien enterada la corporación acepta  
la memoria en los términos en que está  
concebida y, por unanimidad, acuerda  
aprobarla y que de ella se eleve copia  
certificada a la Superioridad.

Y un habiendo otros asuntos de que  
tratar, por la Presidencia se dio por  
terminada la sesión, levantándose la  
presente acta, que firman todos los asis-  
tentes. Certifico



Daniel Yegros Felipe Orrego

### Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1.974

Señores asistentes  
Alcalde,

J. Florencio Caballero

Concejales:

J. Díaz Gómez M.

Benjamín Martínez

Angel Tentura Y.

Inocencio Pinto S.

Espinoza H.

Fernando Sánchez A.

Daniel Yegros G.

En Sesión extraordinaria de los Días 30 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Florencio Caballero Alvaro, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Obviado el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Retribuciones complementarias - Publicades las normas que desarrollan los preceptos del Decreto-Ley 7/1973, de 27 de Julio, en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios cuyo destino es local o de servicio a los del Estado, es justo y necesario hacer realidad las legítimas aspiraciones de los funcionarios municipales de esta plena, ajustándose a dichas normas y concretamente a las Instrucciones de 27 de Diciembre de 1973 sobre la forma de aplicación de los distintos complementos de sueldo previsto en la Orden de 31 de Octubre de 1973, es decir, el de destino, el de dedicación especial, el de incentivo y el familiar.

Concejales que han firmado:

J. Manuel Jiménez Gómez

Secretario.

J. Miguel Fernández H.

En su virtud, se dio lectura a las disposiciones pertinentes Decreto-Ley 7/1973, Decreto 2056/1973, Ordens de 23 de Octubre, de 26 y 27 de Diciembre de 1973) y, después de un detenido estudio y deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda asignar los complementos siguientes a cada una de las plazas de este Ayuntamiento:

1.- Complemento de Destino del Secretario, a cuyo efecto se fije el volumen del punto en dos mil doscientos cincuenta pesos, de conformidad con la citada Orden de 27 de Diciembre de 1973.

2.- Complemento de dedicación especial: Se asigna este complemento en un modalidad de "prolongación de jornada", que se fija en veinte horas mensuales, quedando efectados por el mismo los justos de trabajo que figuran en la Clavilla vigente del personal de este Ayuntamiento: Un Secretario, dos Encargados, un Alguacil, Doy Pública, y los Guardias municipales.

Los funcionarios intervinientes del Secretario, por carecerse de Interventor, también se retribuirán con este complemento y con las mismas horas, cuya valoración se negocia, para cada una de las plazas o puestos de trabajo, por el anexo nº 3 de repetida Orden de 27 de Diciembre de 1973.

3.- Incentivos: Se establecen con carácter general para todos los funcionarios municipales un incentivo de productividad, cuya cuantía será determinada por el módulo 0'45, aplicado según la Justificación 14 de los publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 313 de 31-12-73.

4.- Complemento familiar: De este respecto se estima a lo dispuesto en la Ley 15 de Junio de 1954 y las Instrucciones 15.66 y 17 de la repetida Orden de 27 de Diciembre de 1973.

Se acuerda asimismo que los anteriores complementos, en tanto en cuanto no se opongan a la Ley o disposiciones legales vigentes, tengan efectos de primero de Enero del corriente año, y que se habiliten los créditos necesarios.

En este estado, y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del mismo día, ordenando se extienda la presente acta que firman todos los concorrentes; Doy fe



Angel Ventura  
Mariano Prieto  
Felipe Muñoz  
Daniel Legros  
Daniel Yegnes

Extraordinaria del dia 31 de Enero de 1.974

Pres. asistentes: En Encuentro de los Montes, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

D. Delegado Gubernativo, Presidente.  
D. Manuel Vicente C. siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo. S. M. D. Florencio Caballero A. y el Vicepresidente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de Alcalde entrante, primera convocatoria. Abierto el acto para la Presidencia, el Sr. Secretario de S. M. D. Víctor Gómez Muñoz en orden leyo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Concejales: 1.- Posesión de Alcalde.- Seguidamente por el h. Presidente expuso

D. Benjamín Mata A. los términos que el único objeto de esta sesión es dar posesión del cargo a D. Angel Ventura Y. de Alcalde a D. Víctor Gómez Muñoz, previo cese del que lo desempeña en su actualidad. D. Florencio Caballero Álvarez

“ Felipe Muñoz H. Daba lectura del escrito del Gobierno Civil de la Provincia, fechado el dia

“ Mariano Prieto L. 21 de Enero de 1.974 por el que se acuerda aceptar la dimisión de la Alcaldía

“ D. Daniel Legros F. A. solicitada por D. Florencio Caballero Álvarez, agradeciéndole los servicios prestados.

Concejales que han asistido se leyó el escrito nº 397 de igual fecha y procedencia, por escrito en asistencia, el que se comunica el nombramiento para Alcalde de la localidad a favor

“ D. Manuel Muñoz de D. Víctor Gómez Muñoz.

Secretario: El h. Delegado Gubernativo dirige la palabra a los reunidos diciendo

“ D. Miguel Fernández A. la labor del Alcalde saliente y sobre la celebración de la Corporación al nuevo Alcalde.

Acto seguido el nombrado Sr. Gómez Muñoz, presto el juramento

ordenado en el Decreto 2184 de 10 de Agosto de 1963 y artº 1º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Acto seguido el Presidente hace entrega de los insignias del cargo al Alcalde entrante dándole por posesionado y poniendo el sello que como tal le corresponde

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se da por terminada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certificando

The image shows several handwritten signatures in black ink on a white surface. There are approximately ten signatures, some with accompanying initials or small circles. The signatures are fluid and vary in style. Some are clearly legible, while others are more abstract. The names mentioned in the signatures correspond to the ones listed in the text above. The signatures are arranged in two main groups: one group on the left and another group on the right, with some signatures overlapping or placed below others.

S/  
Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1.974

Lluvias asistentes:

Concejales a quienes no ha afectado la renovación:

- D. Benjamín Mata Álvarez  
D. Angel Ventura Segos  
D. Faustino Sánchez Álvarez

Concejales que deben cesar:

- D. Vidal Gómez Muñoz  
D. Mariano Piñón Benengo  
D. Manuel Ignacio Ríos  
D. Simón Beltramo Cabrera  
D. Daniel Segos Gómez de los

Concejales ultimamente elegidos:

- D. Vidal Gómez Muñoz  
D. Tomás Blasquez Segos  
D. Carmelo Juanito Gómez  
D. José Ant. Barbera Beltramo  
D. José Olmedo Molina  
D. Amador Álvarez Lencas

Secretario:

D. Miguel Samardis Appelha

Alcalde, abandona el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellos las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2º del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Cor-

porciones locales, todos ellos referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y el artículo 84 del expresado Reglamento, diose lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado», a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: «Si así lo haces, Dios y España os lo premian, y si no, os lo demandan».

Inmediatamente después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afecta alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo previsto en los artículos 78.79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 34 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a los que dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, habrá designado para 1º Teniente de Alcalde al Concejal D. Carmelo Jusado Gómez, 2º Teniente de Alcalde a D. Benjamín Martínez Álvarez y 3º Teniente de Alcalde al Concejal D. Angel Ventura Segura, a quienes asigne, aparte

de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las Delegaciones siguientes: 1º que formen la Comisión Permanente. 2º el 1º Benemérito de Alcalde se encargará de la Presidencia de la Comisión de Hacienda; el 2º Benemérito de la de Gobernación; el 3º de la de Educación.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

1- Vocales de la Junta de Reclamaciones. D. Benjamín Mata Alvarez, D. Angel Ventura Negros y D. Faustino Sánchez Alvarez.

2- Comisión de Festejos. D. Amadeo Alvarez domínguez y D. José Antonio Barbero Beltrán.

3- C. de Hacienda, vocales D. José Acero Molina y D. Angel Ventura Negros.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar días y horas en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó en los efectos del artículo 88 del Reglamento de Organización:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el día último de cada trimestre a las 21 horas; y la Comisión Permanente, al menos una vez al final de cada Semana y hora de las 13.

Y después de recibir los señores reunidos la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, este les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las tres treinta.



V. Gorro

O. Alcalde

Faustino

José Antonio Barbero

José Blasquez

Amadeo Alvarez

José Acero

M. Martínez

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1974

En Fuenlabrada de los Montes a veintiseis de Febrero de mil novecientos

Señores distinguidos:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Carmelo Zurado Gómez /

D. Benjamín Mata Álvarez /

D. Ángel Ventura Legros /

D. Amadeo Álvarez Lucas /

D. José-Antón Barbero Badiano /

D. José Acedo Molina /

D. Tomás Blázquez Legros /

D. Faustino Sánchez Álvarez

Secretario

D. Miguel Samardines Asperilla

setenta y cuatro. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Aprobado el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º. Designación vocal de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana. - Habiendo sido aprobados los estatutos de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana por el Consejo de Ministros celebrado el día uno del pasado mes, se hace necesario que, con antelación a la sesión de constitución, cada Ayuntamiento integrante acuerde la designación del Concejal que como Vocal ha de formar parte en la Comisión gestora. Sin debate y en votación ordinaria es designado Vocal para la Comisión gestora de dicha Mancomunidad el Concejal, D. Ángel Ventura Legros.

2º. Designación de Depositario de Fondos del Ayuntamiento. - Considerando que el actual Depositario, D. Mariano Prieto Luengo, por sus mudas ocupaciones, no puede atender debidamente la Depositaría, se hace necesario hacer nueva designación para dicho cargo, que deberá recaer, bien en algún Concejal, o en persona idónea para ello. Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerdan designar para el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Concejal D. Amadeo Álvarez Lucas.

3º. Designación de Depositario del Pósito Municipal. - Por incompatibilidad del actual Depositario del Pósito, D. Vidal Gómez Muñoz, que ostenta la Presidencia de este Ayuntamiento, es preciso designar nuevo Depositario, para tales funciones. Los reunidos, tras deliberación acuerdan, por unanimidad, designar a D. José Antonio Barbero Badiano.

4º. Ruegos y preguntas.

a) - Reserva Nacional de Caza de Cifara. - La Corporación se adhiere al escrito conjunto de los Alcaldes y Presidentes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Huelva, Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Du-

que por el que se exponen los problemas planteados a dichos municipios por la Reserva de Caja de referencia: su rentabilidad en el sentido estricto y los daños de mucha importancia que se producen en los terrenos colindantes por la influencia de la Caja, al extremo de inducir al abandono las explotaciones agrícolas-ganaderas, en algunos casos; rogando a la Administración estudie con el mayor cariño y teniendo en cuenta la situación jurídica y económica de los Ayuntamientos y Hermandades firmantes.

b).- Dada cuenta del escrito nº 835 del 25-2-74, negociado punto, Comisión de monte de este Gobierno Civil, en el que comunica el Plan de mejoras para 1.974, en el que se propone la ejecución de cercamiento de cuatrocientos metros en el monte nº 21 por tres mil y dos mil pesos, este Ayuntamiento acuerda aceptar dicho Plan.

Y no habiendo más asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión a las veintidós horas del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes con el Alcalde de que certifico

V. Escriván (Firma) Angel Ventura (Firma) Amador Álvarez (Firma)  
 (Firma) José Acebo (Firma) Tomás Blázquez (Firma) José Antonio Barberá (Firma)  
 (Firma) (Firma) (Firma) (Firma) (Firma) (Firma)



Sesión ordinaria del dia 30 de Marzo de 1.974.

En Fuentelara de los Montes a treinta de Marzo de mil novecientos

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Jiménez Muñoz

Concejales:

D. Carmelo Jurado Jiménez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Angel Ventura Segura

D. Amadeo Álvarez Lucas

D. José Acebedo Molina

D. Tomás Blázquez Segura

D. José Ant. Barba Babiano

D. Faustino Jiménez Álvarez

Secretario:

D. Miguel Fernández Aspe-Fernández Montero, cuya diligencia de ceso fué leída a la Corporación. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ratificar la toma de posesión de Médico Titular, con carácter

de interino, de D. Gabriel Babiano Molina, así como el ceso de D. Eladio Fernández Montero, agraciéndole los servicios prestados al municipio, y deseando feliz éxito en su nuevo cargo al Sr. Babiano Molina.

1º.- Cese del Médico Titular y Nueva Toma de Posesión. - Por la presidencia se dio cuenta a los reunidos que en el día de ayer, y en virtud del escrito n.º 1634 de la Jefatura Provincial de Sanidad, fechado el veintisiete del actual por el que se ha nombrado Médico Titular de Asistencia Pública domiciliaria, con carácter de interino, de esta localidad a D. Gabriel Babiano Molina, se ha dado posesión de dicho cargo el expresado D. Gabriel Babiano Molina, previo ceso del que lo venía desempeñando, D. Eladio Fernández Montero, cuya diligencia de ceso fué leída a la Corporación. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ratificar la toma de posesión de Médico Titular, con carácter de interino, de D. Gabriel Babiano Molina, así como el ceso de D. Eladio Fernández Montero, agraciéndole los servicios prestados al municipio, y deseando feliz éxito en su nuevo cargo al Sr. Babiano Molina.

2º.- Solicitud de servicio de agua potable a domicilio; y de aguas residuales para las calles de González Carrasco, General Barrera y Felipe II. - Dada lectura del escrito de fecha veintitrés de los corrientes, firmado por vecinos de las calles de González Carrasco, general Barrera y Felipe II, por el que solicitan el servicio de agua potable a domicilio y servicio para aguas residuales para los vecinos de mencionadas calles, y se comprometen unanimemente a costear por su cuenta todos los gastos que ello ocasiona, así como dejar dichas calles en perfectas condiciones; la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada y bajo las condiciones que se indican, así como que D. D. los días han de quedar bajo la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, debiendo acatarse por todos los vecinos las instrucciones y directrices que por este Organismo se les indique, pudiendo, en caso contrario, suspender la ejecución de las obras y exigir las indemnizaciones que procedan por D. contravenir a las normas que les fueren impuestas.

No habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión a las veinte y cinco minutos del mismo día, levantándose la presidencia.

*M*  
te acta que firman todos los asistentes con el Alcalde de que consta.

V. Gómez

*D. Vidal Gómez*

*José A. Barbero*

*Alvaro*

*Ángel Ventura*

*Alvaro*

*José Acebo*

*José Antonio Barbero*

*Carmelo Zurado*

*G. Gómez*

Sesión Extraordinaria del día 23 de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.



En Fuenteladrada de los Montes a veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen en el Salón Constitucional los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto Ordinario 1974.— Queda puesto sobre la mesa, para su examen el presupuesto de referencia. Seguidamente, por mí, el secretario, se da lectura del decreto nº 644 de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, limitante de la facturación del Servicio Provincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales con el que ha sido dotado dicho presupuesto, a fin de que en el mismo se recogen determinadas disposiciones y muy especialmente lo preceptuado en el Decreto 3056/73 Ordenanza de 16 y 17 de Diciembre y Resolución de la

D. Tomás Blázquez Legros Dirección general de Administración Local del ej. del mismo mes.  
D. José Ant. Barba Balbiano Consideradas dichas disposiciones, se hace necesario introducir determinadas  
D. Faustino Sánchez Álvarez modificaciones en el Presupuesto de referencia, a fin de ajustarse a las mismas y en parti-  
Secretario cular en lo que se refiere al régimen de retribuciones del personal; y en su virtud, la  
D. Miguel Fernández Asenjo, ma: Corporación por unanimidad acuerda, que la rectificada y su ante proyecto, en la siguiente for-

Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1 Personal activo . . . . .	1.308.711	
2 Material y diversos . . . . .	853.360	
3 Clases Pasivas . . . . .	36.088	
4 Deuda . . . . .	00	
5 Subvenc. y participaciones en ingresos . . . . .	36.346	
6 Extraordinarios y de capital . . . . .	10.000	
7 Reintegro, indeterminados e imprevistos . . . . .	33.811	
Total . . . . .	3.878.310	

Capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1 Impuestos directos . . . . .	84.769	
2 Impuestos indirectos . . . . .	75.000	
3 Fazas y otros ingresos . . . . .	375.780	
4 Subv. y participación en ingresos . . . . .	1.363.367	
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	843.584	
6 Extraordinarios y de capital . . . . .	00	
7 Eventuales e imprevistos . . . . .	130.805	
Total . . . . .	3.878.310	

#### Resumen:

Importan los Gastos . . . . . 3.878.310

Importan los Ingresos . . . . . 3.878.310

ººº Beneficencia Municipal. Se da lectura al escrito que refrenda D. Emilio Castillo García, por el que solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal para este año, basándose en que ya ha estado acogido a dicha Beneficencia en años anteriores, y que el no solicita nueva, ante en su día su inclusión en la lista para este año, fue debido a

encontrarse ausente por causa de enfermedad, y de que concurren las mismas circunstancia de su paseo legal que en años anteriores. La Corporación, por unanimidad, acuerda estimar lo expuesto en dicha solicitud, y que se incluya en la Beneficencia Municipal para el corriente año, al citado D. Emilio Castell García.

3º Servicio de Aguas Potable. - Se dió lectura al escrito que suscriben vecinos de la Plaza de Pío XII, calle de José Antonio y de Valdavia, por el que solicitan se les autorice en el enganche a la tubería general para el servicio de agua potable a domicilio, bajo las directrices que marque el Ayuntamiento, y siendo a cargo de los vecinos de referencia todos los gastos que se originen, comprometiéndose además a abonar los derechos que correspondan. La Corporación, por unanimidad, acuerdan les sea concedida la autorización solicitada y bajo las condiciones anteriormente expuestas y además bajo la condición expresa de que dichos vecinos se obligen a realizar o sufragar la parte, que en su día le corresponda, para sacar las aguas residuales.

4º Servicio de Agua Potable y Aguas Residuales Calle General Sanjurjo. - Igualmente se dió lectura al escrito que autorizan los vecinos de la calle general Sanjurjo, por el que solicitan el agua potable a domicilio, así como el saneamiento y pavimentación de dicha calle, y se comprometen a la realización de las obras necesarias por su cuenta y bajo las normas que el Ayuntamiento tenga establecidas; la Corporación, bien enterada, acuerda, por unanimidad, que se les autorice para realizar las obras de referencia y bajo las condiciones expuestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión a las veintidós horas y veinte minutos del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes con el Alcalde de que testigo.



V. Gómez

Ojahola

Antonio Alarcón

José Gómez

José Antonio Parba

Angel Ventura

Torayti

Emilio Blázquez

M. Alarcón

Alarcón

## Sesión Extraordinaria Del Día 11 de Junio de 1974.

### Señores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Jiménez Muñoz En Fuentelada de los montes a once de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores am-

Concejales

D. Carmelo Barredo Jiménez todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Jiménez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr.

D. Benjamín Mata Álvarez Alcalde, el Sr. Secretario de su orden baje el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

D. Angel Ventura Yegros

D. Armadeo Álvarez Lucas Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

D. José Ami Barba Babiano siguientes acuerdos:

D. José Acedo Molina 1º Presupuesto Ordinario para 1974. -

D. Tomás Blázquez Yegros n.º 1856 de fecha 9 de Mayo próximo pasado, firmante del Término. En Término Provincial

D. Faustino Sánchez Álvarez del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por el que se formulaban determinados reparos a subsanar en el Presupuesto Ordinario de referencia, la

Secretario

Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran.

D. Miguel Samandres Ayuso. Habiéndose tenido en cuenta las observaciones consignadas en mencionado escrito, así

zilia.

como las posibilidades económico municipales, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, cuya cuantía queda fijada así:

### Estado de Gastos

Capítulo		Pesetas
1 Personal activo		1.233.689,-
2 Material y diversos		853.360,-
3 Clases Pasivas		36.083,-
4 Deuda		00,-
5 Subvenciones y participaciones en ingresos.		35.934,-
6 Extraordinarios y de capital		10.000,-
7 Reintegrables, indeterminados e impagados.		38.800,-
	Total	2.250.265,-

### Estado de Ingresos:

1 Impuestos Directos	84.769,-
2 Impuestos indirectos	90.000,-
3 Tasas y otros ingresos	390.780,-

4	Dubvenciones y participaciones en ingresos	1.198.899,-
5	Ingresos patrimoniales	355.013,-
6	Estraordinarios y de capital	00,-
7	Eventuales e imprevistos	130.805,-
	Total	2.650.865,-

Resumen General:

Importan los egatos	2.350.865,-
Importan los Ingresos	2.350.865,-

2º. Instituto de Enseñanza Media - Por la Presidencia se dará cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión del día veinticinco de Mayo próximo pasado, atendiendo a la petición formulada a la superioridad por los Ayuntamientos de la Comarca de Herrera del Duque, para la inmediata implantación en dicha población, como cabecera de Comarca, de un Instituto de Enseñanza Media, avalando y apoyando esta importanteísima obra docente de interés Comarcal. Bien enterada la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar dicho acuerdo.

3º. Aquas - Seguidamente se procedió a dar lectura del escrito presentado por vecinos de la calle general Prim, por el que se solicitaba autorización para enganchar a la red general de distribución de agua a domicilio que pasa por la calle del Calvario; así como del escrito del Consejo Local del Movimiento por el que se daba trámite de lo acordado por dicha Entidad en sesión del día cuatro del pasado mes de Mayo, en relación con el problema local por la escasez de agua potable y solución que se acomoeja.

Por lo que atañe a la solicitud de los vecinos de la calle general Prim, después de un largo debate, se acordó por unanimidad, no se les concede la autorización solicitada hasta tanto haya un acuerdo comunitario entre dichos vecinos para sacar las aguas residuales por las propiedades particulares que haya de atravesar, siendo de su cuenta los gastos que occasionen; por carecer el Ayuntamiento de medios económicos para poder suffragarlos, por el momento.

En relación con el escrito citado del Consejo Local del Movimiento, la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptar el principio las proposiciones de dicho Consejo Local, adaptándolas, según procede en la forma siguiente:

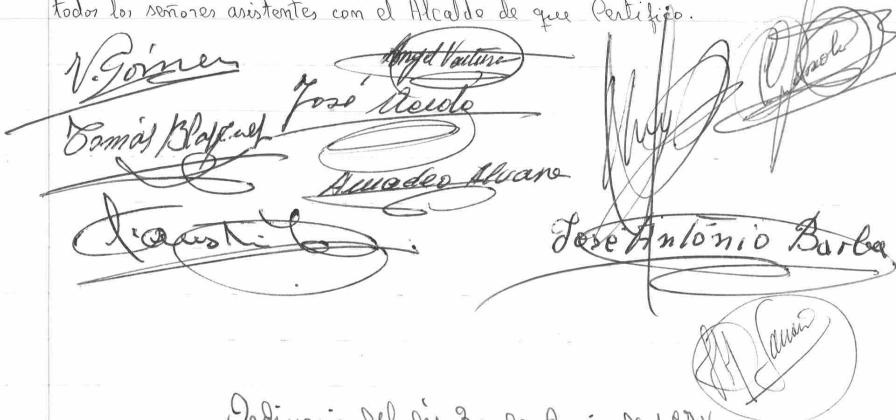
- Que por la Alcaldía se dirija a todos los vecinos una circular exponiendo el problema del agua e invitándoles a una aprobación voluntaria de unos ocho mil pesetas, para poder traer el agua existente en el río denominado la Presa, de este término municipal, y en compensación el Ayuntamiento renunciaría durante diez años a las



correspondientes exacciones por el consumo de agua potable a domicilio.

4º Representante del Ayuntamiento en la Sección de Patentos y Pisos Urbanos: se da lectura del escrito firmante de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, Sección de Formación y Conservación de Patentos y Pisos Urbanos, registrado al n.º 1.911 de fecha seis del corriente mes, por el que muga se nombe a un representante de este Ayuntamiento, conocedor de la población y parajes próximos al pueblo, para el día 18 próximo a las 11½ se persone en dicha Sección para que en unión de los Técnicos de dicho servicio proceda a la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana; la Corporación por unanimidad, acuerda nombrar para tal asunto a D. Carmelo Turado Gómez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión a las veinticuatro horas, del mismo día levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes con el Alcalde de que testifico.



Ordinaria del día 30 de Junio de 1.973

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Fidel Gómez Domínguez

Concejales:

En Encuentro de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos

setenta y cuatro.

Siendo las horas señaladas, los asistidos, se reúnen en el Salón Consistorial

los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Gómez Domínguez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Benjamín Mata Abascal, via. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de un orden leyó el acta

Angel Valturo Segovia, de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Amadeo Alvarez Lemes, Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

informes Bilbao Segovia siguientes

Francisco Sanchez Abascal

Secretario,

1º - Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.973. - Acto

D. Angel Gavarris Ayllón seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en las

Acerdos:

oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el impresente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para resolución y definitiva aprobación.

### 2º - Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal de 1.973:

De lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el impresente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

### 3º - Pregos y Preguntas. - Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en relación con el evento sobre Reserva Nacional de

Casa del Círculo, presentado conjuntamente por esta Alcaldía y los  
Alcaldes de Fuentelbosca y los Montes y Herrera del Duque; de todo lo  
cuál se da por enterada la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veintisiete horas y quince minutos del mismo  
día, levantándose la presente acta, que firman todos los existentes, atípicos

The image shows several handwritten signatures in ink, some with circular initials or seals below them. The signatures include:  
1. V. Gómez (initials V.G.)  
2. José Díaz (initials J.D.)  
3. Manuel Sánchez (initials M.S.)  
4. Amadeo Alarcón (initials A.A.)  
5. Ángel Ventura (initials A.V.)  
6. Francisco (initials F.)  
7. Damián Blasquich (initials D.B.)  
8. José Antonio Barrios (initials J.A.B.)  
9. Juan (initials J.)

Extraordinaria del día 23 de Julio de 1.974

Sesión asistente:

Alcalde,

D. Nicanor Gómez Domínguez.

Concejales.

D. Carmelo Jurado Gómez,

D. Ángel Ventura Segura,

D. José Díaz Molina,

D. José Ant. Barrios Beltrán, minoridad.

D. Faustino Sánchez Olvera,

D. Amadeo Alarcón Lomay

En Fuentelbosca de los Montes, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro

Siendo las veintidós y treinta, hora señalada, se acuerda en el Salón Común  
entregar los señores asistidos al magistrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Nicanor Gómez Domínguez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de  
primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario

de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por una

D. José Ant. Barrios Beltrán, minoridad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron

los siguientes —

Acuerdos:

Secretario,

1º - Expediente de modificación de crédito.- Visto el expediente n.º 1  
D. Miguel Sarmiento Apurille sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, transmitido  
en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diecisiete de julio

de mi movimiento retiro y entró.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.973, sobre el total de incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en ciento dos mil, nocientos ochenta y nueve pesos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 632 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

2º.- Depositorio de Fondos Municipales. - Seguidamente por la Presidencia se dio a conocer el escrito del Concejal D. Quiñones Alvarez Lemos, por el que admite se le relive del cargo de Depositorio de Fondos Municipales, por serle imposible atender debidamente dicho cargo.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aceptar la dimisión de Depositorio de Fondos del Ayuntamiento, formulada por D. Quiñones Alvarez Lemos, quien debería continuar hasta el día último del mes en curso; a lo que el Sr. Alvarez Lemos preste su conformidad.

Acto seguido se procede a designar nuevo Depositorio y, por unanimidad, se acuerda nombrar para tal cargo al Concejal D. José Alcalá Molina, quien igualmente acepta el cargo para el que ha sido designado, el cual comenzará a ejercer el día primero de Agosto próximo.

3º.- Abrevadero. - Seguidamente por el Sr. Ilalde se da cuenta a los reunidos del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día veinte del mes actual, sobre derribo del abrevadero de la calle de Consuelo, para hacer pasar por el sitio que ocupa la tubería de aguas residuales. Días entraña la Corporación acuerda, por unanimidad, notificar el mencionado acuerdo de la Comisión Permanente.

4º.- Obras. - A continuación el Sr. Ilalde expone la problemática que presenta la escasez de agua en la localidad. Esto induce a establecer una

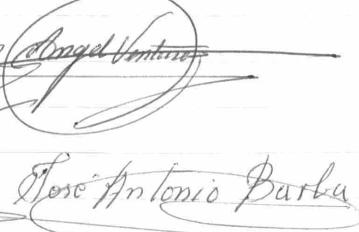
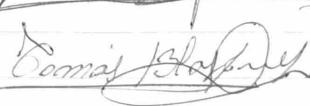
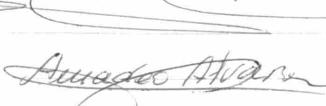


distribución del líquido elemento lo más equitativa posible. Dicha deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, que cada tercer día se suministre a medio pueblo durante una hora, alternando el siguiente al otro medio.

5º- Licencia de obras. - Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Cámara. Audiencia Territorial y del testimonio de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 95/73 promovido por D. Manuel Álvarez Domínguez contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, por el que se otorgó al recurrente licencia municipal de obras. En dicha sentencia se declaró dicho acuerdo "contrario a derecho y nulo, declarando también que el Ayuntamiento de Fuentelabada de los Montes vendría obligado a conceder al señor Álvarez licencia para construir de nueva planta sobre el solar sobrente del ejido público que el mencionado señor adquirió por compra al Ayuntamiento de referencia, siempre que la petición y concesión de la licencia antedicha se sujeten al cumplimiento reglamentario y a las ordenanzas vigentes para la construcción. Todo ello sin hacer condena en esta instancia".

Los reunidos se dan por enterados y, por unanimidad, acuerdan se proceda de acuerdo con la resolución del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que la dictó.

Al no habiendo dos asuntos urgentes de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantándose la presente acta, que firmarán los concurrentes, certifico:

  
Domingo Martínez  
  
José Antonio Barbero  
  
Tomás Blas  
  
Francisco Alarcón



### Extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1.974

En Fuentelara de los Montes a veintiseis de Agosto de mil novecientos se-

Señores Asistentes: treinta y cuatro.

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

✓ D. Benjamín Mata Alvaro

✓ D. Angel Ventura Yeguas

✓ D. José Aceña Molina

✓ D. Tomás Blázquez Yeguas

✓ D. Amadeo Alvarez Lucas

✓ D. Antón Barba Balbiano

✓ D. Carmelo Juárez Gómez

✓ Concejales que excusaron

✓ el no asistencia:

Secretario

D. Miguel Samandres

Risperilla.



Siendo las veintidós y treinta, horas señalada, se reúnen en el Salón Comisarial

los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz

al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto

por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior,

que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

#### Acuerdos:

1º Abastecimiento de agua. - Por la presidencia se expone a los reunidos que,

dada la creciente escasez de agua para abastecer a la población, cree llegado el momento de

que por una comisión nombrada entre los miembros de este Ayuntamiento se persone ante

la Autoridad Provincial, con el fin de intereses lo necesario para remediar tan urgente ne-

cesidad y que se solicite que por personal de los servicios Técnicos de la Exma. Dipu-

tación Provincial se reconozca y ofre el caudal existente al oíto conocido por la Presa, a

fin de poder establecer si tal caudal es o no suficiente para abastecer al pueblo, y caso

afirmativo proceder a realizar las gestiones encaminadas a la pronta traída de dicha

agua. Por unanimidad de los reunidos se acuerda delegar en el Sr. Alcalde Presidente D.

Vidal Gómez Muñoz, para que se digne a los señores que han de integrar la comisión

de referencia y que solicite del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la misma sea recibida

en su audiencia, a los fines citados.

2º Servicio de Agua a domicilio. - Se da a conocer el escrito fer-

mado por D. Mariano Hayo, Tomasa Pinto, Gregorio Muñoz, Antonio Navares, Antonia To-

ledo y Antonia Lucas, por el que solicitan del Ayuntamiento se estudie la forma de solu-

ción del problema ocasional por los agujas de lluvia en la calle del General Moscardó,

que en ocasiones afecta a los interesados. Bien enterada la corporación, por unanimidad, ave-

da; que por tratarse de una obra comunitaria, se autoriza a colocar una rejilla en el pun-

to más apto, siempre que los solicitantes contribuyan en la parte que les corresponda

en tal obra comunitaria, como consecuencia de los trabajos a realizar y acometida al

alcantarillado general de la calle de los Reyes Católicos.

3º Alimentación. - Se da cuenta de la instancia del vecino D. David

Ramiro Higuera, por el que solicita la alimentación en la calle Naranjos, con res-

pecto a terrenos de su propiedad, en los que pretende realizar obras, y cuya iniciativa fué sometida a la Comisión Permanente, habiendo acordado por la misma que se decidiría por el Pleno de la Corporación. Por unanimidad de los reunidos se acuerda: Se faculta a la Presidencia para que señale día y hora conveniente para convocar a los reunidos en el lugar de referencia, con el fin de determinar la alienación sobre el terreno, para después comunicarlo al interesado.

No habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se dio por terminada la sesión a las doce horas, levantándose la presente acta, que firman los concursantes, testifico.

Angel Ventura  
Vicente Gómez  
Carmelo Duruelo Gómez  
José Antonio Parbu  
Tomás Blasquín  
Joaquín Díezolo  
Faustino Sánchez Álvarez  
Juan M. Alba

### Extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1974.

#### Senores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Carmelo Duruelo Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Yegros

D. José Acuña Molina

D. Faustino Sánchez Álvarez

En Fuenteladrada de los Montes a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintiuna, hora señalada, se reúnen en el Salón Comunitario los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se

tomaron los siguientes:

*(Handwritten signature)*

mm- D. Tomás Blázquez Legros

u- D. Amadeo Alvarez ducos

- D. J. Ant. Barba Baliano la Corporación la moción siguiente: Con objeto de poder realizarse el estudio y sombra del caudal de agua existente al sitio de "la Presa", radicante en este término municipal,

Secretario

D. Miguel Domínguez Martínez.

da Asperilla. dependiente de los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial; es por lo que

pone en conocimiento de los reunidos que este problema debe ser atendido con carácter preferente. Dado que ello supone unos gastos que, en la actualidad, no pueden ser afrontados por el Ayuntamiento, es por lo que se propone se solicite de la Exma Diputación que el millón de pesetas concedido a este Municipio para la obra de "Colector de aguas residuales - según escritos - circular nº 5710 de 16-9-74) sea destinado, en vez de a "sanearamiento", a solucionar el problema del agua, haciendo un estudio geológico del terreno denominado "La Presa" para determinar el caudal de agua con que puede contar la población.

Como de la cantidad de un millón de pesetas de que queda hecha referencia, la subvención de la Diputación es de quinientas mil pesetas, y la aportación municipal de otras quinientas mil pesetas, y dado que no se cuenta por el momento con recursos económicos para tal aportación municipal, se por lo que al respecto propone que igualmente se solicite del Organismo, que otorga la subvención, se conceda al Ayuntamiento un anticipo reintegrable (por el total de dicha cantidad), a pagar en diez años, o en el plazo que reglamentariamente proceda.

La Corporación, por unanimidad, se aliiere a esta moción de la Presidencia y acuerda aprobarla tal como está redactada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y diez minutos, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico.

*V. Gómez*

*Alcalde*

*José Antonio Barba*

*Amadeo Alvarez*

*Tomás Blázquez*

*José Gómez*

*Jauregi*

*Juan*



Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1974

Senores asistentes:

D. Alcalde.

D. Vidal Gómez Muñoz.

Concejales:

D. Carmelo Jimado Gómez,

" Benjamín Martínez Ibáñez,

" Angel Vicente Segura,

" José Ant. Baéza Solana,

" Tomás Rodríguez Segura,

" Francisco J. González Sánchez,

" José Díez Andina.

Secretario:

D. Miguel Fernández Tapia

En Encuentro de los Concejales, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Vidal

Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su

orden leyo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomó

los siguientes

Acuerdos:

1º.- Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 2/74

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, transmitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintimil de Septiembre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.973 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el num. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 99 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2º.- Servicio de agua a domicilio. - A) Se dio cuenta del escrito

*M*

firmado por D. Manuel Ramírez y ocho más, vecinos de la calle del General Cabanelles, por el que solicitan autorización para realizar el enganche a la red general en la confluencia de la calle de Guillén Estay, ya que por la tubería que discurre por la acera de los números pares de dicha calle está tomada el mencionada confluencia y no así la que discurre por la acera de los impares, con lo que apenas pueden suministrarse de agua. Bien enterado de la Corporación, previo debate, acuerda, por unanimidad, denegar dicha petición, en razón de las circunstancias concurrentes: el tiempo transcurrido desde que en dicha calle se hizo a la red general, con el beneplácito de todos los vecinos; que se sujetó a las normas emanadas del Ayuntamiento; y que la escasez actual es debido a las condiciones climatológicas que vecinos padeciendo y no a la procedencia del enganche de la tubería.

B).- Igualmente se da lectura del escrito que firman los vecinos de la calle de Dr. Fr. de Guadalupe, encabezados por D. Nicanor Grillo, por el que solicitan autorización para realizar por su cuenta todos los trabajos para poner a todos los vecinos de dicha calle el servicio de agua potable a domicilio así como sacar los aguas residuales. Los alumbros, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

3º.- Títulos de Valores. - Se da lectura del escrito firmante del Banco de España sobre las Inscripciones Nominales de la Deuda Perpetua Tenor el 4%. Igualmente se da lectura del Decreto 1335/1974, de 25 de octubre, según el cual dichas Inscripciones serán presentadas para su reembolso, conversión en títulos al portador de la misma Deuda, o canje por otras Inscripciones Nominales.

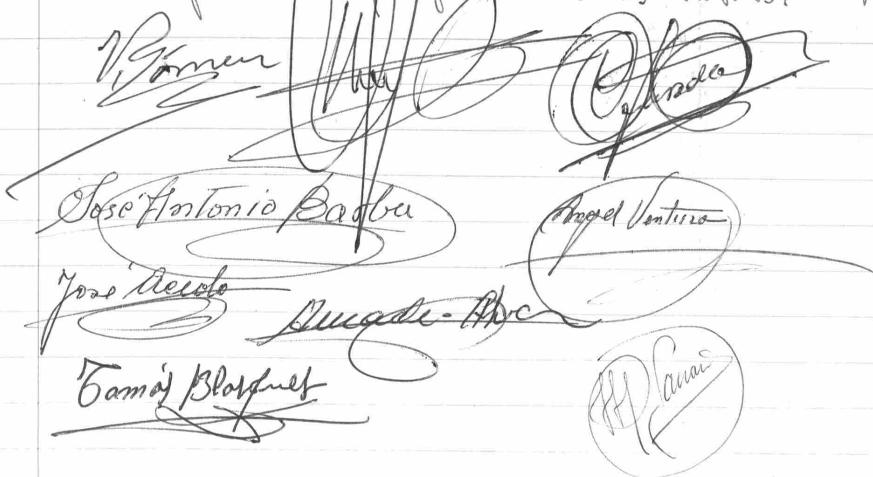
Siendo este Ayuntamiento depositario en dicho Banco Inscripciones nominales comprendidas en los disponimientos de que queda hecha mención, la Corporación, tras amplio debate, acuerda, por unanimidad, se solicite el canje de dichas Inscripciones por "Nuevas Inscripciones Nominales".

4º.- Autorización Tauraria para la celebración de la feria de ganado de 1.975. - Por la Presidencia se da a conocer la Circular n.º 15376, de fecha anterior de este mes firmante de la Delegación Provincial de Agricultura sobre renovación y autorización Tauraria para



la celebración de ferias, mercados y exposiciones de ganado durante 1.975. En  
debate y por unanimidad, la Corporación acuerda se solicite en tiempo  
y forma la preceptiva autorización sanitaria, a que se contiene el  
anexo circulado antes citado, para la celebración de la feria local de ganado  
durante el próximo año de 1.975.

En este estado, se dio por terminada la sesión. De la que se  
dejaron los presentes actas que firman todos los asistentes, certifico.



#### Sesión Extraordinaria del día 30 de Octubre de 1.974

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Díval Gómez Domínguez.

Councilores:

D. Carmelo Jurado López, D. Benjamín Mata Ibáñez, D. José Aceto Molina, D. Ernesto Sánchez Ibáñez, D. Ignacio Barba Beltrán, el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario se un orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

D. Angel Ventosa Vélez, Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

D. Ignacio Barba Beltrán,

D. Ernesto Sánchez Ibáñez,

D. Ignacio Barba Beltrán

#### Acuerdos:

1º Expediente de crédito n.º 3/74. - Dijo el expediente n.º 3/74 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintimil de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.973 entre el total incremento de crédito que se propone.

Secretario,

13

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que se permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en ciento ochenta mil quinientos noventa pesos.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el num. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el art. 22º de la Ley 47/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2º - Comisiones Municipales. - Se notifica el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día tres de Febrero del presente año, por el que quedan constituidas las Comisiones y Juntas Municipales para representaciones que interesan al Municipio, a saber: Comisión Permanente, de Hacienda, de Gobernación, de Educación, de Festejo y Junta de Reclamación.

Osimismo, se designan Vocales para la Comisión de Gobernación a D. Carmelo Jurado Gómez y D. José Antonio Barbero Ballesteros; a quienes, además de los temas correspondientes a esta Comisión, se les encargue de una manera particular, los siguientes: a D. Carmelo Jurado, todo lo concerniente a urbanismo, vías públicas y obras; a D. José Antonio Barbero, lo que atañe a abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento; y al Presidente D. Benjamín Mata Álvarez, lo relativo a alumbrado público y cementerio.

Igualmente, se designan Vocales para la Comisión de Educación a D. José Acuña Molina y D. Tomás Blázquez Segura.

Por la Presidencia se pide a los designados un más amplia colaboración en los asuntos generales de cada Comisión y particulares encuadradas especialmente a cada miembro.

3º - Reserva Nacional de Caza (Dáos). - Se da cuenta del escrito fechado el veinte de los corrientes, al que se adjunta acta de la sesión celebrada por el Consejo Local del Movimiento el día seis del presente mes y por el que, entre otros casos, se pide al Ayuntamiento se dé acogida a las iniciativas que se plantean entre ellas, la relacionada con los daños ocasionados por los especies cinegéticas de la



### Reserva Nacional de Caja de Cíjara.

Al respecto, el Sr. Secretario informa a esta Corporación ya se ha anticipado a los deseos del Consejo Local del Municipio, por cuanto en sesión del 27-2-74 se tomó acuerdo adhiriéndose al escrito conjunto de los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades de Bobadilla y Cañadillas de este Municipio, del de Helechosa de los Montes y Herrera del Duque, de fecha 15-1-74 por el que, tras esponer los problemas planteados a dichos Ayuntamientos por la Reserva de Caja del Cíjara, como son: su rentabilidad, en el sentido estricto, y los daños de mucha importancia que se producen en terrenos colindantes, por la influencia de la caza, al extremo de llegar en algunos casos a tener que abandonar las explotaciones agro-pecuarias; y que animamos a rogar a la Administración estudiar con el mayor cariño y determinación la situación jurídica y económica de los Ayuntamientos y Hermandades firmantes.

Que el escrito de alferías contestó la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Badajoz, con informe emitido el 16-5-74 (el que en su día se dio cuenta a la Corporación), y en el que se expone, entre otros cosas:

1º) Que la creación de la Reserva Nacional de Caja del Cíjara por Ley de 31 de Mayo de 1.966, supone motivo de conveniencia a la caza, por cuanto la abundancia de caza reportaría ingresos de importancia.

2º) Que su creación ha significado prosperidad para la caza existente, la que se ha mejorado, y de lo reserva datos que justifican la constitución en la zona de dicha Reserva Nacional.

3º) - En cuanto a los daños causados fuera de la Reserva, dice: que la ubicación de la misma es en terrenos repoblados en una gran porción; ya que de los veinticinco mil Hectáreas reservadas, 18.108'29 Hct. pertenecen a Ayuntamientos, y 1.690'85 Hct. a particulares, siendo los 5.199'86 restantes propiedades del Estado. Por lo que las lesiones en los terrenos de labor interiores es muy pequeña; no obstante y con objeto de quitar todo lo posible los daños fuera de la Reserva, se han colocado ya 32 Km. de cercas en las zonas de peligro; así como indemnizar aquellos daños causados.

Visto el anterior informe del Sr. Secretario, la Corporación, tras amplio debate, por unanimidad de los asistidos, acuerda se intervea de quien corresponda la indemnización de los daños causados por los espacios energéticos

de la mencionada Reserva y que, a la mayor brevedad posible, se cercne la parte que queda sin haberla hecho de la zona limitrofe con los fincas en los que tanto daños se producen, así como los que circundan la Reserva; en evitación de posibles altercados por parte de los afectados; y facilitar ampliamente al Sr. Alcalde para que haga las correspondientes gestiones estando convenientes al respecto.

4º - Buzos. - Seguidamente se dio lectura del acuerdo del Consejo Local del Movimiento tomado en la sesión de que queda hecha mención en el punto anterior; por el que interesa del Ayuntamiento la construcción de un Grupo Escolar con viviendas para Maestros, en el local del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se hace constar lo siguiente:

a).- Que, igualmente, esta Corporación se ha anticipado a tal iniciativa; ya que, en sesión plenaria del día 16-1-74 adoptó el acuerdo de aceptar y aprobar la Memoria de la Alcaldía (elevada a la Superioridad), por la que se expone las necesidades más urgentes del Municipio y, entre ellas, la relativa a "Educación". que textualmente dice así: "Para impartir la Educación General Básica a la población escolar, que sobrepasa bastante de los trescientos alumnos, hay trece escuelas, de los que solo merecen tal nombre cinco; ya que de los ocho restantes (seis propiedad del Ayuntamiento y dos habitaciones alquiladas), más se asemejan a sótanos deportivos, por su mala ventilación y poca iluminación, que a locales destinados a la enseñanza.

"Además, no hay ni una sola vivienda para Maestros.

"Como medida correctiva de tanta deficiencia, este Alcalde sugiere la conveniencia de construir ocho casas y ocho viviendas en el amplio y bien situado solar (en el centro del pueblo) que posee este Ayuntamiento en la calle de los Reyes Católicos número 1, donde antiguamente estuvo el Cuartel de la Guardia Civil; con cuyo logro se habría dado un salto grandioso en pro de la cultura; porque con ello se daría a cada niño de un puesto escolar digno, y se asegura la permanencia del profesor en la localidad. un problema más acuciente: encontrar una vivienda digna y asequible a sus ingresos?"

b).- En mayor abundamiento, se hace constar que, en este sentido, no han sido los primeros acuerdos de la Corporación, ya que en fecha 13 de Octubre de 1967



se acordó ofrecer a la Junta de Construcciones Escolares el terreno propiedad del Ayuntamiento (unos 1.500 m<sup>2</sup>) para edificar un Grupo Escolar con viviendas para Maestros; y que en sesión del 16 de Octubre de 1964, se acuerda el solar allanado en dicha zona del antiguo Cuartel, para la construcción del Grupo Escolar nuevo, así como la aportación del 5% del total de la obra; facultándose a la Presidencia, para la tramitación necesaria.

e.) - Que para que dichos acuerdos surtiesen efecto era menester ejecutarlos, cuya misión está encargada al Alcalde, con misión al apartado b) del artículo 116 de la Ley Orgánica del Régimen Local; pero que, por razones de tipo económico, no pudieron llevarse a efecto en su día; lo que es bien conocido de la Corporación.

Bien informados los reunidos, tras amplia deliberación, por unanimidad, acuerdan proponer a la Autoridad competente, como solución a tal problema, la exajenación del local que el Ayuntamiento posee en la plaza de España, números 2 y 3, a fin de allegar fondos para la aportación municipal correspondiente para la construcción del Grupo Escolar con viviendas para Maestros, en la citada finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, radicante en la calle de los Reyes Católicos, nº 1., lo que se oportúa a la Junta de Construcciones Escolares a tal fin; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias.

5º - Obras de saneamiento en la plaza de España y calle del Generalísimo. - A continuación, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario lee una del siguiente acuerdo del Consejo Local del Movimiento, tomado el seis de los corrientes: "Igualmente se hace constar la urgente necesidad de que existe por parte del Técnico de la Diputación encargado de vigilar y terminar la obra de saneamiento y pavimentación de la plaza de España y S. Francisco se active y se exija a la persona que corresponde la terminación de esta obra que, sin saber el por qué, ha quedado paralizada y con las aguas malas frente al "Grupo Escolar Santa Quir", y que se ponga remedio a esta situación que produce foco de infección y daños de importancia considerable a la población. Se acuerda igualmente que de este acuerdo se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que vaya a D. Francisco Cárceles, Técnico responsable de la ejecución y vigilancia de la obra, la terminación de la misma en breve plazo."

Con respecto a este iniciativa del Consejo Local, el Sr. Secretario, por

*BR*

orden de la Presidencia dio lectura al escrito de 25-2-74, por el que el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil dio traslado a esta Alcaldía de que con la misma fecha se  
comunicaba al Arquitecto, D. Francisco Causico Alonso-Duque, que se estaba pre-  
cediendo a la revisión de los expedientes del Plan Provincial 1.970, resultando  
que la obra número 70 "Saneamiento Parcial en Fuentelrábida de los Montes", adjus-  
tada en 24-12-71, con un plazo de ejecución de 34 meses, se encuentra paraliza-  
da sin certificar desde Marzo de 1.973, quedando un resto por invertir de dos-  
cientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesos. Lo que comunicaba el ob-  
jetivo se activase la obra y diese cuenta urgente quién impedia su terminación pa-  
ra adoptar las medidas oportunas.

También se da lectura al escrito que con fecha 14 de Marzo de este año re-  
gistrado al número 60, por el que se hacia saber al Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
entre otras cosas: "Que dichas obras se encuentran paralizadas desde hace mucho tiempo,  
pese a que por esta Alcaldía se le ha reiterado al Sr. Contratista su continua-  
ción, dando los perjuicios que viene ocasionando su falta de terminación"; y que  
"falta por construir la mayor parte del eductor, gran parte de acueducto, zona verde  
de la plaza, etc. Respecto al referido eductor hoy que ademas que tampoco se  
ha abierto la sanja correspondiente en un tramo de unos setecientos veinticinco  
metros!"

Bien enterados los reunidos acuerdan, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-  
Presidente para que, en su caso, averigüe las causas por las que aún no se han  
terminado las obras, y para resolver lo que proceda.

6º - Universidad Extremeña. - Seguidamente, de orden del Sr. Al-  
calde-Presidente, da lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha  
10-10-74 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universi-  
dad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para  
la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran  
los Centros Universitarios de la Provincia y la insalvable obligación que a todos  
los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado,  
agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad  
y como, esta obligación de segura debe canalizarse a través de los Ayunta-  
mientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo.



Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una subvención de tres mil setecientos setenta y ocho pesos, durante dos años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le presente su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y transmite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de ese mismo día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico

V. Gómez

(Firma)

(Firma)

Ángel Ventura

(Firma)

José Antonio Barcia

José Melchor

(Firma)

Senores Asistentes:

Alcalde

Extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1974.

En Fuentelara de los Montes a diecinueve de Noviembre de mil novecientos

D. Carmelo Burado egónz 70 setenta y cuatro. siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Carmelo Burado egónz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

D. Benjamín Mata Álvarez Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión

D. José Acedo Molina anterior que es aprobada por unanimidad.

D. José Ant. Barba Balbiano Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los

D. Tomás Blázquez Yegros siguientes

*RJ*  
D Faustino Sánchez Álvarez

1. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario

2. D. Miguel Fernández  
Asperilla.

### Ayuntamiento:

1º— **Policía Urbana.**— Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> Valeriana Bolívar Solana, que solicita instalar una chacinería monter en el núm. 13 de la calle general Moretado, y

Considerando lo que dispone el apartado c) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.960 y lo establecido en las ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancias así como sobre las coexistencias de otras actividades análogas.

Vistos los informes Técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó Informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D<sup>a</sup> Valeriana Bolívar Solana.

2º— **Beneficencia municipal.**— Confeccionadas las listas de los personas cabezas de familias que han de integrar el Padrón de la Beneficencia municipal para el año de 1.975, según la Bunta local, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la aprobación definitiva de dicho Padrón, que queda como sigue:



Número orden	Apellido, y nombre	Domicilio
1	Antequera González, Emiliano	Mola, 3
2	Parasol Marchena, Paulina	González Parrasco, 31
3	Faliam Fernández, Blasimadu	Colón, 7
4	Gallego Rodríguez, Felipa	González Tablas, 5
5	Gallego Rodríguez, Juana	San Isidro, 10
6	Gómez Ventas, Demetria	Mola, 13
7	Grano de Oro Sánchez, Jésus	8. Francisco Xavier, 8
8	Quiollo Martín del Pozo, Nicolasa	nº 82º de quadrupe, 7
9	Hercadio Román, Tomasa	González Tablas, 16
10	Navas Ventas, Manuela	Cabanillas, 38

3º— **Herramental y acopios.**— Por la Presidencia se hace saber a los reunidos la necesidad de adquirir una nueva hormigonera para el pavimentado de las calles, ya que la que posee este Ayuntamiento para atender a tales servicios, se encuentra totalmente inservible. Considerándose por la Corporación las ventajas que reporta dicha maquinaria, por unanimidad, acuerda que se adquiera una hormigonera similar a la antigua y que se habiliten los créditos necesarios para ello en

la partida 8,1511 del Presupuesto Ordinario de Gastos para el próximo ejercicio de 1.975.

Se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concorrentes. Períodico.

D. Fermín Gómez Muñoz  
D. Tomás Blázquez Legros  
D. Faustino Sánchez Alvaro  
D. José Antonio Barba Barba  
D. Juan Bautista  
D. Miguel Panadero

Senores Asistentes:

- Alcalde  
D. Vidal Gómez Muñoz  
Concejales  
D. Fermín Gómez Muñoz  
D. Benjamín Mata Álvarez  
D. Ángel Ventura Legros  
D. José Acebo Molina  
D. José Antón Barba Barba - Los siguientes

### Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.974

En Tuenladrada de los Montes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Comunitario los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomó

### Recuerdos:

D. Amadeo Álvarez Lucas  
D. Tomás Blázquez Legros  
D. Faustino Sánchez Alvaro

1.- Bienes Municipales. - Siguiendo el orden del dí  
se dio cuenta del dictamen emitido por el Señor P. Antonio Falmerón Ruiz, sobre la posibilidad de obtener declaración judicial de dominio del Ayuntamiento de esta villa sobre solar de la calle de Morcillo.

Secretario  
D. Miguel Panadero

Considerando: 1.- que entre las funciones propias de las Corporaciones locales relativas a la administración de los bienes del patrimonio, está lógicamente la facultad de ejercer las acciones en defensa de sus bienes y dere-

*Asperilla.*

dros, lo que se deriva claramente del artículo 101 b) de la Ley de Régimen Local.

2º - Que la "potestad" municipal para promover este género de acciones en defensa de sus bienes, comporta el deber de acordarlos con arreglo a los términos del artículo 370 de la Ley de Régimen Local y el artículo 338 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de Mayo de 1952, según los cuales, las acciones (en general) que las Corporaciones hayan de ejercutar en este sentido, deberán ir precedidas del Dictamen del Letrado que figure inscrito en el folio correspondiente (como en el caso que nos ocupa), sin que sea absolutamente necesario que tal dictamen sea emitido en el sentido de la viabilidad de la acción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se ejerzan las acciones que correspondan para defender en terreno de referencia, ya no haber sido nunca considerado como tal solar sino simplemente parte de la vía pública; y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones encaminadas a tal efecto, así como para la designación de Abogados y procuradores, quedando ampliamente facultado para ello.

2º - Servicio de agua a domicilio. - Seguidamente se dio lectura de un escrito firmado por los vecinos de la calle general Bermeo, por el que solicitan autorización para proceder a la instalación para agua a domicilio por su cuenta. Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda que dichos vecinos han de atenerse al cumplimiento del contrato de fecha veinticinco de Abril año que finaliza.

Igualmente se dio lectura del escrito firmado por D. Tomás d'Ugarte Picatoste por el que solicita acometida para agua a domicilio para la planta segunda de la casa número 50 B de la calle del Generalísimo Franco, la Corporación acuerda por unanimidad, arceder a lo solicitado.

3º - Personal administrativo. - Seguidamente se dio lectura de la circular núm. 41 del Gobierno Civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 291 de fecha 24-12-74 sobre las retribuciones a percibir por los funcionarios que, con ocasión de vacante y en virtud de nombramiento, ocupan con carácter accidentaluestos de trabajo que no correspondan al fuero, queijo, subfijo o dare al que pertenezcan.

Dado que a ello afecta al Auxiliar Administrativo, D. Miguel Ramón Andrés Asperilla, que ocupa accidentalmente la plaza de Secretario (vacante).



El Ayuntamiento tiene en cuenta que sus posibilidades económicas así lo permiten, ya que el porcentaje de gastos reales no rebasa el máximo legal autorizado, y considerando que dicho funcionario se ve precisado a una mayor dedicación para realizar las funciones y tareas de uno y otro con eficacia y rendimiento administrativo, por unanimidad, acuerdan asignar a dicho funcionario mientras subsista tal situación y de conformidad con las normas generales, un complemento de dedicación especial en la modalidad de "dedicación exclusiva" (cuya dedicación resulta conveniente y necesaria para la administración de este municipio); fijándose este complemento en la cuantía de siete mil novecientos cincuenta y seis pesos mensuales.

Al presente acuerdo se dará la tramitación reglamentaria y, en consecuencia será elevado al Sr. D... Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos del visto bueno de la Dirección General de la Administración Local, con arreglo al artículo 16 de la Orden de 23 de Octubre de 1.973.

b) - A continuación y por unanimidad, se acuerda promover por seis meses más el nombramiento de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a favor de D<sup>o</sup> Hontensia Domínguez Sánchez, con carácter de inferioridad.

Se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concorrentes. Certifico:

V. Gómez

D. José Vastago

O. Gómez José Gómez

Javier L.

Damia Blasqués

Jose Antonio Barba

✓

Ana de Alvaro

✓ Salvo

XXXXXX

Diligencia: Con esta fecha se procede al cierre del presente libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación Municipal durante el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, cuyas sesiones aparecen en los folios correspondientes.

Santander de los Montes, a 31 de Diciembre de 1.974

El Alcalde,

N. Gómez

El Secretario,

H. J. Jiménez



Diligencia: Por la presente queda abierto el Libro de Cuentas de los  
novecientos setenta y cinco

Fuenlabrada de los Montes, a 2 de Enero de

El Alcalde.

V. Gómez

~~13~~  
los resuemos a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento durante el año de mil

1978

El Secretario



Senores Asistentes:

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales.

D. Carmelo Junado Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Amiel Ventura Yegros

D. José Aedo Molina

D. José Ant. Bonita Babiliano

D. Faustino Díaz Álvarez

D. Tomás Blázquez Yegros / se tomaron los siguientes

D. Armadeo Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel Sanandres

Aoperilla.

## Extraordinaria del día 30 de Enero de 1975.

En Fuentelahada de los Montes, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que se aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y

Ricuerdos:

1º Personal (Complementos). Se da lectura del

dictámen del 21mo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, fechado el 11-1-1975 referente a la fijación de renumeraciones complementarias a determinados funcionarios de la Plantilla de esta Corporación, a fin de que sean rectificados según las instrucciones contenidas en dicho escrito.

Seguidamente se procede al estudio y análisis de estas normas y de las contenidas en la Circular núm. 41 inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 291, de fecha 24 de Diciembre de 1974, sobre las retribuciones a percibir por los funcionarios que, con ocasión de vacante, y en virtud de nombramiento, ocupen con carácter accidental puestos de trabajo que no correspondan al puesto, grupo subgrupo o clase al que pertenezcan. Y dado que ello afecta al Auxiliar Administrativo, D. Miguel Sanandres Aoperilla, que ocupa accidentalmente la plaza (vacante) de Secretario; después de una amplia deliberación por unanimidad de los nueve asistentes, que son la totalidad de los miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación, se acuerda incrementar el complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada, de dicha plaza y mientras subsista tal situación, en cincuenta horas mensuales y por el módulo ya autorizado en fecha 5 de Junio de 1974 (en escrito núm. 8146 quedando rectificado en este sentido el acuerdo de esta Corporación de fecha 31-je-13-74, punto 3º del orden del día).

El módulo de referencia es de treinta y dos pesetas hora.

*(Firma)*

Al presentarse el acuerdo se le dará la tramitación reglamentaria y en consecuencia, será elevado al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos correspondientes, con arreglo al artículo 16 de la Orden de 23 de Octubre de 1973.

3º Alumbrado público. - Acto seguido, se procedió a dar lectura del escrito que suscriben D. Apolonio Tafán y doce más, vecinos de la calle de Leganto, en el que se expone la problemática de dicha calle por carecer de alumbrado, y piden que en la misma se establezca un alumbrado público en igualdad de condiciones que los demás vecinos del pueblo.

Tras amplio debate y estudio del problema planteado para los vecinos de la calle de referencia por la falta de alumbrado, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que, dado que existe tendido eléctrico en la calle de Leganto, que es una derivación, entre otras, de las dos instalaciones de alumbrado público, realizadas durante el año 1971, en las calles del Generalísimo Franco y de Millán Astray, las cuales no funcionan con normalidad desde su puesta en servicio, y que los relojes automáticos para conectar y desconectar el fluido eléctrico en las horas correspondientes, por constantes averías, sin funcionar en general desde el mes de Agosto pasado y, concretamente en la calle de Leganto, desde hace más de un año, se solicite una inspección de la Delegación Provincial de Industria, para que revise dichas instalaciones y en consecuencia dicte las medidas necesarias para el normal funcionamiento del alumbrado público de las calles afectadas.

3º Grupo Escolar. - Por la presidencia se presenta la siguiente moción: Que estando haciendo gestiones para la construcción de un Grupo Escolar en el bien ubicado solar que posee el Ayuntamiento en lo que fue antiguo Cuartel de la Guardia Civil, calle de los Reyes Católicos, número 1, es conveniente y necesario ceder graciamente a la Junta de Construcciones Escolares, previa autorización por el Ministerio de la Gobernación, dicho solar allanado, mas una extensión de la periferia del mismo en la calle Atada y del Paseo de Moscardó de seis metros y medio de profundidad, a fin de que dicho solar sea útil para la construcción de referencia. Los reunidos, tras deliberar ampliamente el asunto, acuerdan por unanimidad aceptar en principio dicha moción; que se solicite la autorización necesaria del Ministerio de la Gobernación para hacer la cesión de mencionado solar así como la parte de la vía pública que de las calles Reyes Católicos y de Moscardó lindan con dicho solar en la longitud del



mismo y con una anchura de seis metros y medio; que una vez obtenida dicha autorización se haga el ofrecimiento de los terrenos en cuestión a la Junta D.T  
de Construcciones Escolares, a los fines indicados. D.F

Yº - Fátulos de Valores: Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas por la gestoría "Pons" de Madrid, en relación con el canje de los Fátulos de Valores propiedad de esta Corporación. Bien informados los reunidos, acuerdan el "canje del resguardo de depósito núm. 119176, de pesetas doscientas ochenta y ocho mil setecientas, por nueva inscripción nominativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Lie el resguardo de depósito núm. 120875, sea reembolsado de pesetas dos mil cuatrocientos.

Se dió por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos de expresado día, levantándose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the attendees of the assembly. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some legible names include 'V. Gómez' at the top left, 'Ángel Ventura' above it, 'José Acedo' in the center, 'José Antonio Barba' below 'Ventura', 'Fernández' to the left of 'Acedo', 'Huade Alvaro' below 'Fernández', and 'Tomás Blázquez' at the bottom right. There are also some smaller, less distinct signatures and initials.

Sesiones Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal López Muñoz

Concejales,

D. Carmelo Fernández Gómez en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Vidal López Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1.975. Se abrió el acto por el Dr. Benjamín Mata Álvarez secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, D. José Acedo Molina Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, D. José Antón Barba Ba-

biano

Extraordinaria del día 24 de Febrero de 1.975.

En Fuenlabrada de los Montes, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Vidal López Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Benjamín Mata Álvarez secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, D. José Acedo Molina Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, D. José Antón Barba Ba- que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

✓  
D. Amadeo Alvarez Lucas y se tomaron los siguientes.

ta D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Al-

varez

1. Secretario,

2. D. Miguel Samaniego

Aparillar.

75

nº

5

-



### Acuerdos:

1.- Presupuesto Ordinario para 1975.- Acto se-  
guido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria,  
debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordi-  
nario para el ejercicio de 1975.

de la Corporación para a examinar los documentos que lo integram  
y,

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas  
en los diferentes conceptos que comprenden el Presupuesto, así en gastos  
consto en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme  
con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades  
económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corpo-  
ración, por unanimidad, y mediante el "quorum" que establece el artí-  
culo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1975 cuya  
cuantía queda fijada así:

#### Capítulo Estado de Gastos.

	Pesetas.
1 Personal activo . . . . .	1.303.186,-
2 Material y diversos . . . . .	965.460,-
3 Clases pasivas . . . . .	39.434,-
4 Deuda . . . . .	00,-
5 Subvenciones y participaciones en Ingresos . . . . .	48.810,-
6 Extraordinarios y de Capital . . . . .	15.000,-
7 Reintegradables, indeterminados e imprevistos . . . . .	28.170,-
Total . . . . .	3.400.000,-

#### Capítulo Estado de Ingresos

	Pesetas
1 Impuestos directos . . . . .	95.000,-
2 Impuestos indirectos . . . . .	180.000,-
3 Tasas y otros ingresos . . . . .	418.500,-
4 Subvenciones y participaciones en Ingresos . . . . .	1.400.788,-
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	295.458,-
6 Extraordinarios y de Capital . . . . .	00,-
7 Eventuales e imprevistos . . . . .	70.326,-
Total . . . . .	3.400.000,-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Una vez el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artº 681 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superintendencia, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

4º.- Vías Públicas; alineación. - A continuación, por unanimidad la Corporación acuerda: que conste en acta de esta sesión el D.A. resultado de la diligencia que en el día de ayer realizaron todos los miembros de la misma para la alineación de las calles Hernán Cortés y calle sin denominación especial por el momento, que se hará frente al Cuartel de la Guardia Civil, al sitio conocido por "Santa Anna". Dicha alineación será la siguiente:

a).- Calle de Hernán Cortés. Las casas a construir nº 2 y nº 4, alinearán, D.A. partiendo de la casa propiedad de D. m<sup>o</sup> Francisco Luces Agudo y con una anchura máxima de la calle de tres metros y treinta y cinco centímetros, hasta el punto que se fija a seis metros y veinticinco centímetros de dicho punto de partida desde donde seguirá en línea recta hasta el vértice del ángulo (que no será superior a noventa grados) a donde convergerá el muro que seguirá igualmente en línea recta desde el local de las escuelas municipales.

b).- Calle sin denominación, al sitio de Santa Anna, frente al Cuartel de la Guardia Civil. Partiendo del extremo del almacén que hay frente al Grupo Escolar Santa Anna seguirá en línea recta hasta un punto situado a cuatro metros de distancia del último poste del tendido eléctrico que hay frente a dicho cuartel, quedando una distancia de otros cuatro metros desde la pared del cercado existente aciendo ángulo recto con dicha referencia.

c).- Que se les comunique por escrito a los interesados.

Se dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de expresado día, devolviéndose la presente acta que firman los concurrentes. Certifico: *José Blas Flores*

*R. Gómez*

*Chato*

*Ángel Román*

*José Antonio Barber*

*Augusto Ruiz*

*J. A. Ruiz*

*J. A. Ruiz*

*J. A. Ruiz*

# Ordinaria del día 31 de Marzo de 1975.

*S*  
Señores Asistentes:

Alcalde.

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales:

D. Carmelo Zurdo Gómez

D. Ángel Ventura Fdez

D. José Acedo Molina

D. José Ant. Barbera Bahamón

D. Faustino Sánchez Alvarez

D. Tomás Blázquez Fdez

D. Amadeo Alvarez Lucas

Secretario,

D. Miguel Sanandres

D. Arquerilla



En Fuenteladrada de los Montes a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron las siguientes.

## Acuerdos:

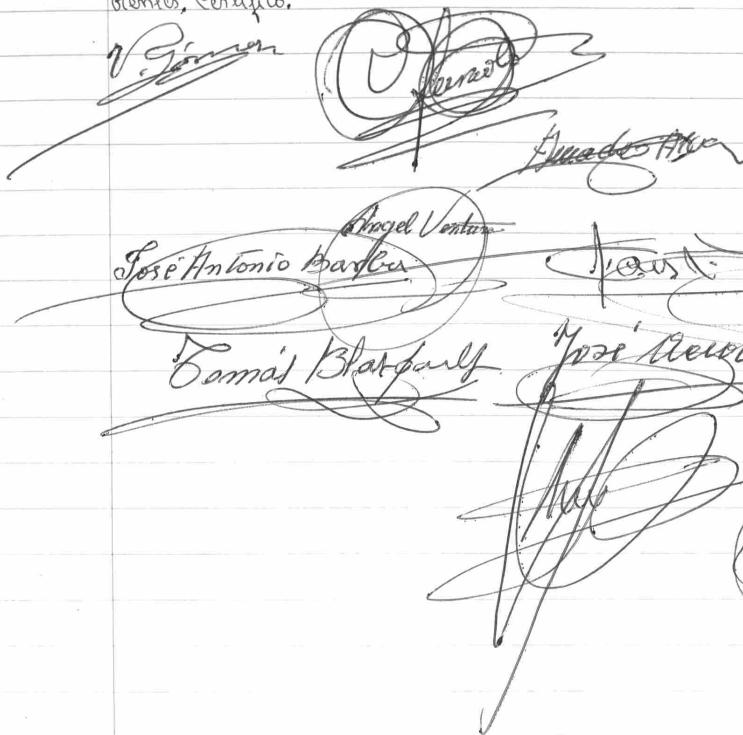
1º Saneamiento y pavimentación calles (Dieciocho de Julio y Naranjos). — Se dió lectura al escrito firmado por los vecinos de las calles de Dieciocho de Julio y Naranjos, encabezado por D. Juan Pedro Vera Lamachos, por el que solicitan la correspondiente autorización para realizar en régimen comunitario "el saneamiento y pavimentación de referidas calles, siendo de su cuenta los trabajos y materiales bajo el expresado régimen comunitario y ajustándose a las normas emanadas del Ayuntamiento. Tras amplio debate, por unanimidad de los reunidos, se acuerda: Conceder la autorización solicitada bajo las condiciones expuestas en el escrito de referencia; señalando el Ayuntamiento como condición específica, para que queda surtir efectos dicha autorización, que el agua a domicilio ha de suministrarse por sendas tuberías que discurren por cada una de las mencionadas calles.

2º Servicios Municipales. — Seguidamente se dió lectura del escrito que suscribe el vecino D. Teodoro Pozo Ventos, por el que solicita del Ayuntamiento una subvención de docecientas pesetas diarias, comprometiéndose a cambio a atender el servicio de alumbrado, donación de aguas, arreglo de averías del servicio de agua a domicilio y abastecimiento de agua, en futuras públcas de la localidad.

Debatido el asunto ampliamente, los reunidos acuerdan, por unanimidad, denegar lo solicitado.

Se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta

minutos, de expresado día, levantando la presente acta que firman los concurrentes, testifico.



Señores Asistentes:

Alcalde

- D. Carmelo Jurado Gómez  
CONCEJAL  
D. Benjamín Matí Álvarez  
D. Ángel Ventura Legor  
D. José Acedo Molina  
D. Faustino Jiménez Álvarez  
D. Tomás Blázquez Legor  
D. José Antonio Barberá Beltramo  
D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario

D. Miguel Sanandés Aspeitia

## Extraordinaria del día 25 Abril 1975

Fuenlabrada de los Montes, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen los señores asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Jurado Gómez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes Acuerdos:

- 1º.- Presupuesto Ordinario 1.975.— Dígase para su examen, se procede a continuación yo mi, el Secretario, a dar lectura del escrito núm. 1478, de fecha 5 de

Al art. 7º, dímanente de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para que se lleven a efecto las rectificaciones que en el mismo se indican, consistentes en "incluir el sueldo base en la plaza de Secretario así como los incentivos, ya que el hecho de estar vacante no quiere decir que la plaza no esté debidamente dotada del en el Presupuesto".

Hebiéndose efectuado tales rectificaciones en el citado presupuesto y su ante proyecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha rectificación, quedando fijada la cuantía del Presupuesto Ordinario para 1.975 según el siguiente:

Cap.	Estado de Gastos	Pesetas :
1	Personal activo . . . . .	1.575.945,-
2	Material y diversos . . . . .	968.984,-
3	Clases pasivas . . . . .	39.434,-
4	Deudas . . . . .	00,-
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos . . . . .	51.188,-
6	Estraordinarios y de capital . . . . .	15.000,-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	28.178,-
	Total . . . . .	2.678.601,-

Cap.	Estado de Ingresos	Pesetas :
1	Impuestos directos . . . . .	95.000,-
2	Impuestos indirectos . . . . .	150.000,-
3	Fazas y otros Ingresos . . . . .	448.500,-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	1.436.770,-
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	380.458,-
6	Estraordinarios y de capital . . . . .	00,-
7	Eventuales e imprevistos . . . . .	161.879,-
	Total . . . . .	2.678.601,-

### 3.- Contribuciones especiales (reclamación).-

Acto seguido se dio lectura al escrito firmado por D. Ignacio Baliano Lucas, por el que somete a la Corporación reclamación contra las contribuciones especiales para la realización de las obras de urbanización de la plaza de España y

calle generalísimo Franco, en las que manifiesta que ha sido grabado con D.F  
diecisésis metros en más, por lo que ha tenido que pagar la cantidad corres- D.A  
pondiente en ejecutiva; solicitando la devolución de las cantidades ingresa- D.J  
das por tal concepto. D.Fa

Deliberado ampliamente el asunto y considerando que las contri- D.T  
buciones especiales fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su día, D.A  
cuyos documentos presupuestarios y relación de contribuyentes estuvieron expu- D.Z  
tos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante n.º  
los cuales y otros ocho más, podrían los interesados formular sus reclamaciones;  
haciéndose público en el Boletín Oficial de la Provincia número 882 de fe- n.º  
cha 13 de Diciembre de 1971; no habiéndose formulado reclamación alguna  
durante dicho periodo, es por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda  
no acceder a lo solicitado, ya que no ha llegado a ello legalmente.

3º - Saneamiento C/ Churruca. - Se quita libremente se  
dú lectura del escrito autorizado por la firma de D. Pedro Alía Ramírez y  
siete mas, por el que solicitan el saneamiento de la calle Churruca, con el  
que se paliaría los muchos perjuicios que las aguas de lluvias les ocu-  
sionan. Tras amplio debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda tan pon-  
to se queda y lo permitan sus medios económicos se procederá a realizar las  
obras encaminadas al saneamiento de dicha calle.

Se dice por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minu-  
tos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes.  
Certifico.

V. Gómez

D. V. Gómez

Angel Ventura

José Antonio Barbero

Carmel Blasquez

José Álvarez

José Llorente

H. J. Salas

Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Espíñez Muñoz

Concejales;

D. Carmelo Duruelo Espíñez

S. Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1975.

En Fuentelbunda de los Montes, a siete de Mayo de mil novecientos

setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Comunitario los se-

- 12*
- D. Benjamín Mata Álvarez
  - D. Ángel Ventura Yegros
  - D. José Acedo Molina
  - D. Faustino Sánchez Álvarez
  - D. Tomás Blázquez Yegros
  - D. Amadeo Álvarez Lucas
  - u. D. Antonio Barba Balbiano

nores asistidos al mangan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

### Ayendos:

#### 1º. Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Secretario,

n. Miguel Barnabés Roqueilla proceder al examen y aprobación de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón.

2º. Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las cuentas.

#### 2º. Cuenta General del Patrimonio Muni-

cipal 1.974.- Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de la totalidad de sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determina la regla 38-8 del Reglamento.

3º Cuenta de Valores Auxiliares e Inde-  
pendientes 1.974.— Examinadas las cuentas de referencia, apruébalo por la Comi-  
sión municipal permanentemente en veinticinco de Enero del presente año, la Corporación, por  
unanimidad, ratificó la aprobación de la expresa cuenta.

Se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de expre-  
sado día, levantándose la presente acta que firmaron los Asistentes Certifico.

V. Gómez Alcalde  
J. A. Barbero  
A. Alvarez Lucas  
T. Blázquez Legros  
F. L. Lucas  
A. M. Molina  
F. J. Bautista Babilio

Sesiones Asistentes:

D. Vidal Gómez Muñoz  
Alcalde,

Concejales:

D. Benjamín Mata Álvarez sonoro anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez  
D. Amiel Ventura Legros múnz el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.  
D. José Acebo Molina  
D. Faustino Bánchez Álvarez sónm anterior que es aprobada por unanimidad.

D. Tomás Blázquez Legros Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se toma  
D. Amadeo Álvarez Lucas con los siguientes

D. Antonio Bautista Babilio

Raiendos:

1º Expediente número 1 sobre modificacio-  
nes de Créditos en el Presupuesto ordinario de  
D. Miguel Fernández gastos.— Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el  
Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por

*W*

La Alcaldía en fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Considerando: Que el balance de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente se responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta, que se fijan en - ciento cuatro mil novecientos treinta y siete pesos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la Vigente ley de Hacienda local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo - Decreto legal.

Se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

*V. Pérez*

*Orendorff*

*Angel Ventur*

*José Antonio Bustam*

*Anacleto Abos*

*Hacante*

*Tomás Blasfum*

*José Gómez*

*Alvarez*

*Alvaro*

Sesiones Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Espíñez Muñoz

Concejales,

D. Benito Durando Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Yegros

D. José Acedo Molina

D. José Antón Barba Balbiano

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Álvarez

Secretario,

D. Miguel Zamudio Argerilla.

## Ordinaria del 30 de Junio de 1.975

En Fuentelnada de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Espíñez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

### Acuerdos:

1º. Aguas (proyecto de captación). - Dada cuenta del proyecto de Captación de Aguas mediante sondeos en esta localidad, o. r. redactado por el Sr. Ingeniero D. Pérez Vila Ruiz; y cuyo presupuesto asciende a un millón de pesetas; dada así misma lectura del escrito número 3948 de fecha 11 de los corrientes, dirimante de la D. G. P. D. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, en el que, entre otras cosas, se dice que "es procedente que este Ayuntamiento ingrese en arcas provinciales la suma de ciento veinticinco mil pesetas (85% de la aportación municipal)", comprometiéndose a tener dispuesto el resto de su aportación dentro del plazo de ejecución de la obra, que se estima en cuatro meses". Bien enterado de la Cooperación, por unanimidad acuerda: 1º. prestar su conformidad al o. r. Proyecto de referencia; 2º. en cuanto a la aportación municipal de quinientas mil pesetas, se atiende a lo acordado en sesión plenaria del día veintiseis de septiembre del pasado año, lo que fue cumplimentado por la Alcaldía presidencia en escrito del día 30-9-74, por el que solicitó un anticipo reintegable con dicha cuantía a la D. G. P. Diputación Provincial de Badajoz; por cuanto subsisten las mismas causas que a ello indujeron en expresada fecha.

Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de expreso día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico: *V. Gómez José Álvarez* *Ángel Ventura*

Handwritten signatures of several officials in a circle, including Jose Antonio Barba, Tomás Blázquez, Faustino Sánchez, and others.

Sesiones Asistentes:  
ta Alcalde,

- D. Vidal Gómez Muñoz  
Concejiles:
- D. Francisco Óscar Gómez
- D. Benjamín Mata Álvarez
- D. Ángel Ventura Yegros
- D. José Antón Barba Bahiano
- D. Amadeo Álvarez de las Casas
- D. Tomás Blázquez Yegros
- a.- D. Faustino Sánchez Álvarez
- D. José Acebo Molina
- Secretario
- 2º D. Miguel Lamandriés Ro-
- 2º gerilla.

### Ordinaria del 30 de Septiembre de 1.975.

En Fuentelabad de los Montes a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada con unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

#### Ruedos:

1º Personal: Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 18-07-75, por el que se prorrogó por seis meses más el nombramiento de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento a favor de D. Hortensio Lamandriés Sánchez. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar dicho nombramiento.

2º Reconocimiento de dietas: Se da cuenta de las dietas, que por viajes oficiales para asuntos de interés a la Corporación, se adeudan a los miembros de la misma y que son: cuatro dictas al Sr. Alcalde-Presidente; tres al primer Teniente de Alcalde; dos, al segundo Teniente de Alcalde; una, al Tercer Teniente de Alcalde y una a cada uno de los Concejiles, D. José Acebo Molina y a D. José Antonio Barba Bahiano, y tres más al Sr. Secretario.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder dichas dietas y que sean abonadas a los interesados.

3º.— Alumbrado público.— Por la Presidencia se pone en conocimiento <sup>D. V</sup> de los señores las anomalías del alumbrado público, como consecuencia de la caída de tensión y apagones frecuentes y que se precisa hacer una revisión por personal técnico, por no haber electricista encargado residiendo en la localidad, y somete a la consideración de la Corporación la urgente necesidad, de remediar tales anomalías. La Corporación, por unanimidad, acuerda que se solicite de quién corresponda se efectúe una revisión a todo el tendido eléctrico ya que se estima que los hilos no tienen la sección suficiente.

4º.— Expediente de modificación de crédito número 8/75.— <sup>D. S</sup>  
Visto el expediente número 8/75 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto <sup>D. S</sup> — líquido vigente, transmitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintiún de Septiembre del año actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.974, cubre el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en veintimil novecientos una pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente para el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Se da por terminada la sesión a las veintitrés horas, de expirado la, levantándose la presente acta que firmarán los asistentes. Certifico.

V. Sánchez

O. González

Ayto. Venta

Ayudante: Tomás Blaspoli

S. Antonio Barba

Franck G

José Regolo

H. Saura

~~1. Sesiones Asistentes:~~

Alcalde,

- D. Vidal gómez Muñoz

- D. Carmelo Fernández Gómez

- D. Benjamín Mata Álvarez

- D. Ángel Ventura Legros

- D. José Amor Barba Beltrán

- D. Faustino Lancha Álvarez

- D. Amadeo Álvarez Lucas / tos

- Toma,

- Toma,

Secretario,

Ordinaria del 16 de Octubre de 1975.

En Fuentelara de los Montes, a diecisésis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Recuerdos:

1º Policia Urbana.- Dada cuenta del expediente de que se instruye a M.

1º Miguel Fernández Heperilla, tío del vecino Dº Angelos Alfonso Prieto, que solicita licencia para instalar una discoteca en la calle Santa Ana s/n, y

Considerando lo que dispone el apartado c) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas o acuerdos municipales sobre empleoamiento y distancias, así como la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar en el sentido de considerar que no es procedente la concesión de la licencia solicitada por cuanto no reúne las condiciones sanitarias precisas -según informa el Señor local de Sanidad- y produce ruidos molestos a vecinos -de lo que hay constancia en el expediente.

Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Testifico.

Contrafirmo

V. Gómez

J. Fernández  
Ángel Ventura

Tomas Beltrán

Faustino Lancha

José Amor

Amadeo Álvarez

Jose Antonio Barba

J. Fernández

Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales,

D.

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Segros

D. Tomás Blázquez Segros

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. José Acedo Molina

D. Armada Álvarez Lucas

## Extraordinaria del día 31 de Octubre de 1975.

2

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen, en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. D. A. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden dejó el acta de la sesión anterior, que D. F. es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia D.T.

y se tomaron los siguientes D.T.

### Acuerdos:

1º.- Arquitecto. - Se da lectura del escrito dirigido al

Secretario

Ayuntamiento por el Arquitecto Técnico, D. Rafael Sánchez Meru, por el

D. Miguel Fernández Alcolea que formula propuesta de prestar sus servicios a esta corporación como tal

/ villa. Aparejador y Director de las obras que controla el Ayuntamiento. Sometido a debate y tras amplia deliberación, se acuerda aceptar la propuesta de referencia, con la sola discrepancia del Concejál D. Tomás Blázquez Segros.

2º.- Policía Urbana. Ocupación vía pública.

Por la Presidencia se presenta la moción siguiente: es una necesidad nombrar encargado para el cobro de las tasas correspondientes con arreglo a Ordenanza 300 por el concepto de ocupación de la vía pública, fuente de ingreso que se ve mermada por carecer de tal encargado, que al mismo tiempo se encarge de vigilar dicha ocupación.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda designar para dicho servicio a los dos Guardias Municipales, D. Pedro Segura Llamero y D. Eusto- dio Salvo Madrid, a los que se comunicará este acuerdo, para su más exacto cumplimiento.

Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de expresado día, levantándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico:

V. Gómez  
y José Acedo

Armada Álvarez  
José Antonio Barba  
Tomás Blázquez Segros  
Ángel Ventura

  
Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

n. Concejales:

D. Carmelo Turiso Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Legros

u. D. José-Antonio Barba Balbiano

V. Tomás Álvarez Lucas

D. Tomás Blázquez Legros

D. José Aedo Molina

Secretario,

D. Miguel Garamendi Asperilla para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año de 1.976.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, y demás disposiciones vigentes, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.

Considerando que en trámites de exposición de listas provisionales no se formuló reclamación alguna; por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año de 1.976 y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953.

3º Personal. - Por la Presidencia se expone la necesidad de promocionar por otros seis meses el nombramiento del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a favor de la señorita Hortensia Garamendi Sánchez. La Corporación, considerando la falta de personal administrativo, por unanimidad, acuerda que se promogue por otros seis meses el nombramiento de Auxiliar Administrativo a favor de la señorita Hortensia Garamendi Sánchez.

3º Depositario del Pósito Municipal. - Se da cuenta del escrito presentado por el actual depositario del Pósito Municipal, D. José-Antonio Barba Balbiano, por el que presenta la dimisión de tal cargo, alegando que le es imposible atender a las obligaciones del mismo, en razón a sus muchas ocupaciones a lo largo del año.

## Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1.975

En Fuentelbada de los Montes, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen en el Salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de pleno convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden lojo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Recuerdos:

1º Padrón de Beneficencia - Dada cuenta del expediente instruido

para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año de 1.976.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, y demás disposiciones vigentes, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.

Considerando que en trámites de exposición de listas provisionales no se formuló reclamación alguna; por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año de 1.976 y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953.

3º Personal. - Por la Presidencia se expone la necesidad de promocionar por otros seis meses el nombramiento del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a favor de la señorita Hortensia Garamendi Sánchez. La Corporación, considerando la falta de personal administrativo, por unanimidad, acuerda que se promogue por otros seis meses el nombramiento de Auxiliar Administrativo a favor de la señorita Hortensia Garamendi Sánchez.

3º Depositario del Pósito Municipal. - Se da cuenta del escrito presentado por el actual depositario del Pósito Municipal, D. José-Antonio Barba Balbiano, por el que presenta la dimisión de tal cargo, alegando que le es imposible atender a las obligaciones del mismo, en razón a sus muchas ocupaciones a lo largo del año.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aceptar dicha dimisión y designar para el cargo de Depositario del Pósito a D. Bustagüis Caballero Martín.

Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos, de expresado día presentándose la presente acta que firman los asistentes. Certifico.

V. Gómez

Diego Oñate

José Antonio Barba

Fernández

José Ordoño

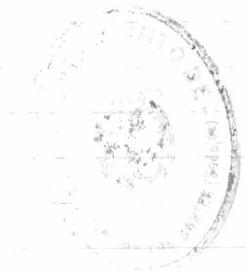
Ángel Ventura

Amador Muñoz

Tomás Blasfeli

M. Alba

Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha se sesionaron celebradas por el Pleno de la Corporación  
ta y cinco, cuyas sesiones aparecen en los  
Fuembeltrada de los Montes, a  
El Alcalde,



Se procede al cierre del presente libro de Actas de la  
municipal durante el ejercicio de mil novecientos seten  
folios correspondientes.

31 de Diciembre de 1975.

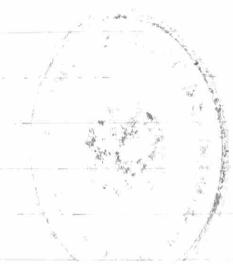
El Secretario,  
  
Juan

Diligencia: Por la presente queda abierto el  
el Pleno del Ayuntamiento durante el  
Fuenteladrada de los Montes,

El Alcalde,

R  
Libro de Actas de las sesiones a celebrar por  
año de mil novecientos setenta y seis.  
u de Enero de 1976.

El Secretario,



Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales,

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustinoánchez Álvarez

D. José A. Barbero Badiano

D. José Arredo Molina

D. Amadeo Álvarez Lucas

Secretario,

D. Miguel Fernández Arganda

## Ordinaria del día 31 de Marzo de 1.976.

En Fuenteladrada de los Monteros, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis. siendo la hora señalada las veintiuna

se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión

pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde,

el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada

por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

y se tomaron los siguientes

### Acuerdos:

#### 1º Presupuesto Municipal Ordinario

Acto seguido, el señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.976.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutiendo detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto así en lo que respecta a los ingresos y sus bases de ejecución y, hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la Vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.976, cuya cuantía queda fijada así:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal activo . . . . .	1.777.465
2	Material y diversos . . . . .	436.000
3	Clases posteriores . . . . .	41.434
4	Déndas . . . . .	00
5	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	187.695
6	Extraordinarios y de capital . . . . .	55.000
7	Reintegros, indeterminados e imprevisibles . . . . .	31.906
	TOTAL . . . . .	3.960.000

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos . . . . .	153.668
2	Impuestos indirectos . . . . .	600.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	500.500
4	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	1.154.188
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	416.452
6	Extraordinarios y de capital . . . . .	00
7	Eventuales e imprevistos . . . . .	135.198
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>3.960.000</u>

2º. Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º. Una vez el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 681 de la Vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

3º. Instalación de postes para alumbrado particular en vía pública. (Egidio).- Por el Sr. Alcalde se da a conocer el resultado de la entrevista con personal de 3berdura S.A., por el que dicha empresa suministradora de energía eléctrica, pretende instalar apoyos en el ejido de Santa Ana, a fin de poder suministrar electricidad a un almacén de miel, propiedad del vecino D. Antoniín da garría Abalat.

Considerando los reunidos, que dicho ejido está destinado a recreo de los alumnos del Grupo Escolar "Santa Ana", acuerdan por unanimidad, que es importante la instalación de dichos apoyos en el terreno de referencia, y que se comunique este acuerdo a la entidad citada, para que se dirija por escrito al Ayuntamiento, acompañando proyecto sobre la clase de instalación que deseé realizar a tal efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes. Testifico:

## Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1.976.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora veintidós las veintiuna, se reúnen en el Salón Comisarial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

### Acuerdos:

#### 1º Presupuesto Ordinario 1.976.-

Es sobre la base el presupuesto de referencia, para su examen, se procede a continuación a dar lectura del escrito del Servicio Provincial de Empección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 19 de los corrientes, y registrado al número 8389, por el que se indica sean subsanadas en el citado Presupuesto los extremos siguientes: Debe desaparecer la consignación de 516.816 pesetas en el capítulo 4º de Ingresos, por el Fondo de Haciendas Municipales; debiendo incluirse en el mismo capítulo, en concepto de 4% Impuestos Indirectos la suma que corresponde a 876 pesetas por habitante; y una vez rectificado en forma se remitirán nuevamente a dicho Servicio Provincial para su ulterior trámite.

Hechas las subsanaciones pertinentes en el citado presupuesto y su ante proyecto, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar las rectificaciones introducidas, quedando fijada la cuantía del Presupuesto Ordinario para 1.976, según el siguiente:

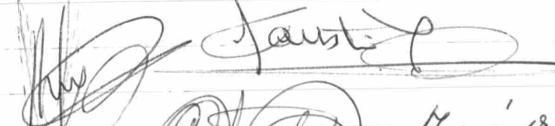
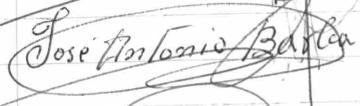
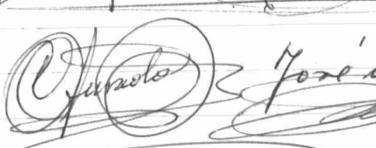
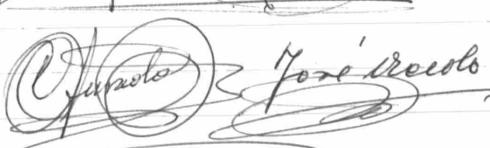
GAP.	ESTADO DE GASTOS	PESETAS :
1º	Personal activo.....	1.777.965
2º	Material y diversos.....	936.000
3º	Clases pasivas.....	41.434
4º	Deuda .....	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	187.695
6º	Extraordinarios y de capital .....	56.000
7º	Reintegros, indeterminados e imprevistos .....	21.000
	TOTAL .....	2.960.000

C.A.P.	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS :
1º	Impuestos directos . . . . .	1 5 3. 6 6 8
2º	Impuestos indirectos . . . . .	4 5 0. 0 0 0
3º	Tasas y otros ingresos . . . . .	5 0 0. 5 0 0
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	1. 3 9 3. 7 1 2
5º	Ingresos patrimoniales . . . . .	4 1 6. 4 5 0
6º	Extraordinarios y de capital . . . . .	0 0
7º	Eventuales e imprevistos . . . . .	4 5. 6 6 8
	TOTAL . . . . .	3. 9 6 0. 0 0 0

2º Abastecimiento de aguas. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del problema planteado en el abastecimiento de agua a la población, ante la escasez del líquido elemento en la época presente, que se irá incrementando a medida que nos adentremos en el verano. Por ello invita a los reunidos a que se propongan soluciones y se estudien con la finalidad de paliar en lo posible este problema.

Tras amplia deliberación y estudio de las soluciones afrontadas, por unanimidad de los reunidos, se acuerda: que se suministre agua a la mitad de la población cada cinco días, alternando a los cinco días siguientes la otra mitad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las

1. Torner   
 Jose Antonio Barcia   
 Angel Valiente   
 Jose M. Recolo   
 Juan Diaz

Diligencia: De hace constar que por imposibilidad física del Secretario de esta corporación, no se han podido celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al día 30 de Junio y 30 de Septiembre respectivamente.

Fuenteladrada de los Montes, 27 de Octubre de 1.976

El Alcalde,

El Secretario,

Señores Asistentes:

Sesión Extraordinaria del 27 de Octubre

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales,

D. Carmelo Burado Gómez

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Ángel Ventura Yegros

D. José Heedo Molina

D. Faustino Sánchez Álvarez

D. José Am. Barbero Badianotaria

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Amadeo Álvarez Lucas

En Fuenteladrada de los Montes, a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen en el Salón Comisarial los señores anotados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden dejó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y corresponde aí a que se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º- Obras de urbanización y pavimentación de diversas calles, en esta localidad, dentro del Plan Provincial. Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma. Diputación Provincial de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771,50 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de

los municipios de la provincia, con población inferior a 30.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo proyecto fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 981.543,00 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Penso de 1970 y el acuerdo del Consejo de ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos servirán para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto, como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vulcánico, que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, viéndoselo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra a vertederos y el propio hormigón vulcánico, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas, si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de con-

tratación de las corporaciones locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se enviarán abonando al Ayuntamiento en cuento a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, dejando del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso la palabra del Sr. Alcalde, manifestando que, en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que se rigen en el Plan Provincial de Urbanismo y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarla y determinar la programación de las obras.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1953, todo vez que a esta sesión han asistido nueve concejales de los nueve que de derecho y de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO** - La Corporación otorgará su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 por un importe de un millón doscientas sesenta y tres mil pesetas.

**SEGUNDO** - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la

*12*  
ejecución de referenciado Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión, y del informe del señor maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de grueso entramado.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Largo	Presupuesto
Dieciocho de Julio	1.989 m <sup>2</sup>	586.800
la Paz	1.488 "	451.701
Naranjos	738 "	221.499

Incluido un 15% de beneficio Industrial y  
el 2% por honorarios de inspección.

Presupuesto Total . . . . . 1.363.000,-

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Sección Diputación Provincial.

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea necesario, al Señor Alcalde-Presidente don Vidal ej-

menor Múndz, o en quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que sirve atentamente escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a seiscientas treinta y una mil quinientas pesetas y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Comisión Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

2º - Saneamiento parcial en Fuenllanada de los Montes obra número 94/647/700 del Plan Provincial de 1970. - Seguidamente se pase a tratar el asunto referencia, y por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente para la próxima sesión, dada la hora avanzada.

En este estado se dice por terminada la reunión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, previa lectura de la presente acta, firmándola el Sr. Presidente y su Secretario, de que consta.

V. Gómez

Ornado

Almada Gómez

Camil Blaszczyk

Angel Vartijo

López

Salas

~~Señores Asistentes:~~

Extraordinaria del 28 de Noviembre - 1976.

Alcalde,

a) D. Vidal Jiménez Muñoz  
CONCEJALES

m) D. Benjamín Mata Muñoz diez mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada las doce. D. Ángel Ventura Yeguas, se reúnen en el Salón consistorial los señores asistidos al morgan, D. Faustino Sánchez Álvarez bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Jiménez Muñoz, el objeto 02 D. Tomás Blázquez Yeguas de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. el D. Amadeo Álvarez Lucas Abreto el acto por el Sr. Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó D. Carmelo Zumbado Jiménez el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Secretario,

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia.

D. Miguel Sanabres denuncia y se tomaron los siguientes

Asperilla.

Aclaraciones:

1º.- Funcionarios Municipales (Secretaría).- Por la presidencia se expuso que, dada la enfermedad padecida por el funcionario que en la actualidad ostenta la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Miguel Sanabres Asperilla, quien, por haber sido intervenido quirúrgicamente por dos veces por desprendimiento de retina, nota mermadas sus facultades visuales, lo que le impide la dedicación plena a su trabajo actual, por lo que de momento no puede ejercer las funciones secretariales, proponiendo que temporalmente cese en el desempeño de la Secretaría el citado funcionario y se habilite para tal a D. Abdón Núñez Andrade de profesión Maestro Nacional y Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zanga la Mayor, en la situación de excedencia voluntaria.

Consideradas las circunstancias expuestas, de las que ya tenía conocimiento esta corporación, por unanimidad de los reunidos se acuerda.

1º.- Que cese provisionalmente en el cargo de secretario de este Ayuntamiento, el Auxiliar Propietario, D. Miguel Sanabres Asperilla.

2º.- designar Secretario de este Ayuntamiento, con carácter de Habilitado a D. Abdón Núñez Andrade, con las retribuciones legales vigentes, dándole posesión oportunamente en este

mismo acto, el cual se da por terminado.

En este estado se dio por terminada la reunión siendo las doce y treinta minutos, previa lectura de la presente acta, firmando la el Dr. Presidente y yo el secretario, de que certifico.

Jose Antonio Barber

Daniel Blasfuis

José Gregorio

Orlando

Pomera

Angel Vazquez

Laurito

Amadeo Mu

Miguel

Alvaro

*M*  
Señores residentes

Alcalde

D. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

D. Carmelo Burado Gómez

D. Benjamín Mata Alvarez

D. Angel Ventura Yegros

D. Antonio Barba Baltanás

D. Amadeo Alvarez Ruíz

D. Tomás Blasques Yegros

D. José Heedo Melchor

Secretario

D. Adolfo Vázquez Andrade



Ordinaria del día 30 de diciembre de 1976

En Tuenlabrada de los Montes, a treinta de diciembre de mil no -  
vecientos setenta y seis.

Siendo la hora señalada las veintiuna, se reúnen en el Salón Consistorial, los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia de D. Vidal Gómez Muñoz Alcalde Presidente de ésta Corporación.

Abrido el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da su orden

de Antonio Barba Baltanás leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

#### Acuerdos

1º Prórroga del nombramiento del Auxiliar interino de ésta Secretaría por otros seis meses, a favor de la Señorita Hortensia Sámano Sánchez. La Corporación consciente de los servicios burocráticos de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad citada prórroga.

2º No considerándose la Corporación con facultad para el nombramiento de Secretario del Juzgado de Paz, por pertenecer a otro ministerio distinto del que depende, acuerda por unanimidad después de amplia deliberación no acceder a la petición del Sr. Secretario de este Ayuntamiento sobre el nombramiento del Auxiliar D. Miguel Sámano Asperilla como Secretario del Juzgado de Paz, ahora bien no tiene inconveniente en que se encargue del juzgado por Orden del Sr. Juez o persona competente y con Autoridad para efectuar dicho nombramiento, sin que ello le exima de prestar el servicio burocrático a que quedara obligado como auxiliar de la plantilla del Ayuntamiento a que pertenece.

3º Complemento de destino. - De conformidad con las instrucciones del 12 del 73, sobre la forma de aplicación, sobre los distintos complementos de sueldo previsto en Orden del 31 del 10 del 73, se hace necesario reconsiderar citadas disposiciones a fin de reconocer el complemento de destino a cada una de las plazas de éste Ayuntamiento, que se considere como jefatura de los servicios que se indican y por los módulos aprobados en 30 del 1 del 74.

A) Complemento de destino del Auxiliar Propietario D. Miguel Sámano Asperilla, como Jefe de la escala Auxiliar.

3) Complemento de destino del Alquacil D. Luis Ignacio Caballero Martín como jefe  
d del personal subalterno.

C) Complemento de destino al Guardia Municipal D. Custodio  
Calvo Martín como Jefe de la Guardia Municipal.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda reconocer los  
anteriorres complementos en tanto excede cuanto no se opongan a la  
Ley y las disposiciones legales vigentes.

Los cuales tendrán efectos desde primero de enero de 1977.

4.- Seguro Secretario. Habiendo sido nombrado Secretario habilitado  
en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 1976 D. Aldoín Muñoz  
Aubrade, se acuerda por unanimidad conceder al mismo la  
inclusión en dicho seguro, así como a sus hijos. El seguro al  
que se hace mención es el de A.D.E.S.L.A.S. cuyo acuerdo lo  
hizo establecido con ésta Corporación.

5.- Paso subterráneo del teléfono, ésta Corporación tiene a bien de  
conceder la instalación del mismo, siempre que no infrinja las  
leyes urbanísticas, ni tampoco dé lugar a peligrosidad  
alguna tanto para los vecinos, como para los usarios de la  
vía pública. Estudiando por parte de ésta Corporación, la  
responsabilidad que del montaje de la misma se pudiera  
derivar.

esta autorización se hará por escrito, transcribiéndolo al pre-  
sente punto de la sesión que nos ocupa.

6.- También se da cuenta del escrito de D. Manuel Alvarez  
Muñoz sobre la petición que hace en el mismo suyo Suplido  
es como sigue:

"Suplido al Ayuntamiento que admite el presente escrito  
y de conformidad con lo expuesto nos facilite la información  
urbanística expresada dentro del plazo de un mes"

La Corporación después de amplia deliberación acuerda  
no acceder a lo solicitado por no existir ninguna propiedad a nombre  
del solicitante en el caso urbanístico.

Revertida la sesión se leyó esta resolución, firmándola  
el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico, fecha

*ut supra.*

El Alcalde

V. Gómez

*Gómez*

*Gómez*

*Tomás Blasforn*

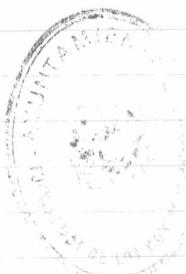
*J. J. G.*

*José Antonio Barberá*

*J. J. G.*

*Amador Astur*

*Ángel Venturo*



Diligencia,- Para hacer constar que con esta  
fecha se procede al cierre de este libro de acta  
de las sesiones celebradas por el pleno de la Corporación  
Municipal durante el ejercicio bimil nvecientos  
setenta y seis, cuyas sesiones aparecen en los  
folios correspondientes.

Fuenlabrada de los Montes a 31 de diciembre de 1976

El Alcalde

El Secretario



Diligencia.- Pido yo al Secretario Andrés Neira  
Audiárole para hacer constar que el  
folio cuarellita y viene vuelto questa sin  
efecto, para informar tipo de acuerdo, en resu-  
mido resolutivo formo de trámite, de lo que  
yo el Secretario certifico.

Andrés Neira

*(Handwritten signature)*

extraordinaria del dia 25 de enero de 1927

Senores asistentes,

Alcalde

Vidal Gomez Muñoz

Gobernador

Parmelo Jurado Gomez

Benjamín Mata Alvarez

José Aceedo Molina

Angel Ventura Yegros

Faustino Sanchez Alvarez

José Antonio Barba Galván

Conías Blasquez Yegros

Ayudante Alvarez Ruíz

Secretario cesante

Alfonso Muñoz Andrade

Secretario

Domingo Rodriguez

Servicio no

En Tuenlabrada de los Montes a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gomez Muñoz al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

#### ACUERDOS

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Hrs del Ayuntamiento su escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 19 de los corrientes, por el que se publica, encontrándose vacante la Secretaría de éste Ayuntamiento y siendo conveniente acumular urgentemente la misma a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Bocales n-332 Hc acordado seguidamente que se haga cargo de tal plaza, el Señor Secretario del Ayuntamiento de Tamayo D. Domingo Rodriguez Serrano; Los Hrs del Ayuntamiento previa deliberación al efecto, prestaron su conformidad por no existir inconveniente para la acumulación que nos ocupa.

Presente en este acto el Sr. Rodriguez Serrano, acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente con su cometido y que posteriormente serán cumplidos los trámites reglamentarios, levantar acta de arqueo, etc. etc.

Quien percibiría los haberes reglamentarios que para este cargo figuraron en Presupuesto, en acumulación.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice ante los miembros de la muy digna Corporación, que

teniendo que desplazarse para el cometido de sus funciones, con relativa frecuencia, por no haber personal idóneo que pueda llevar esta secretaría, por las múltiples facetas que ello acarrea en su desenvolvimiento burocrático y teniendo mucho trabajo atrasado, el cual no puede llevarse a una recta descada sin el asesoramiento de citado funcionario y para mayor abrumamiento y delito al qual citado qd que se encuentra la carretera de Tarancón Barbayuela por estar intransitable, se encuentra en la necesidad de hacer los viajes por Simeña lo que supone 26 kilómetros más, por desplazamiento, lo que acarrea el consiguiente perjuicio económico y perdida de tiempo, que le hace pernoctar de vez en cuando en ésta localidad y como quiera que nadie desconoce el nivel de violencia en todos los factores, es por lo que se debe conceder una gratificación al mismo dle Dicho auxiliarquinientas pesetas mensuales, lo que fue aprobado por vía en miércoles.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mediante escrito, se dirija al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la autorización de expresada gratificación si procede, lo que se hará a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En este mismo acto cesa el Secretario Habilitado D. Aldon Muñoz Andrade.

El Ayuntamiento informado de que el único Auxiliar de las dos plazas existentes en plantilla que venia desempeñando el cargo en propiedad Don Miguel Sanabres Asperilla, se encuentra dado de Baja por licencio por enfermedad, por lo que nos vemos en el caso de nombrar un Auxiliar contratado por el tiempo que los servicios burocráticos los exijan y vista las circunstancias que concurren en D. Aldon Muñoz Andrade tenemos a bien nombrarle para dicho cargo, por

ser persona idónea para el desempeño del mismo con un haber mensual de Veinte mil pesetas mensuales.

En ruegos y preguntas fué presentada la instancia de D. Teodoro Forn Ventas, como encargado de la reposición de lámparas y claración del agua por la que solicita concesión de Doscientas cincuenta pesetas diaria.

La Corporación después de amplia deliberación acordó pagar esta asistencia en los jornaless justificativos durante el mes correspondiente.

Y no siendo otro objeto la convocatoria, el tr. Alcalde levantó la presente acta a las trece horas que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

*Angel Ventas*

*José Acebo*

*D. Teodoro Forn Ventas*

*V. Gómez*

*J. Serrano*

*Señor Antonio Bastón*

*Carmel / Blas Pintos*

*D. Rodríguez*

### Sesión extraordinaria del 10 de marzo de 1917

En la Encabunda de los Montes, siendo las veintiuna horas del día diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en virtud de la misma en el Salón de Actos de esta Corporación los señores concejales que al margen se anotan en primera convocatoria a fin de celebrar la presente Sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Vidal Gómez Mántez, con asistencia del infrascrito secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura del acta anterior

sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los Hrs. del Consistorio, que en la reunión celebrada con el Presidente de la Ejecutiva Diputación Provincial, se participó verbalmente a esta Alcaldía la concesión de la cantidad de 1326.370 pesetas para obra en sistema de acción comunitaria que representa el 50% del presupuesto de la obra a realizar con cargo al acuerdo del Consejo de Ministros de la obra a realizar del día 14 sobre distribución entre los departamentos ministeriales del decreto adicional presupuestario de 50.000.000 pts para obras a ejecutar necesariamente en el 1977, bajo las normas que regula el Decreto 3.524/74 de 20 de diciembre, por lo que se estable en el caso de acuerdo de la comunidad de vecinos, la realización de la obra y una vez completados los documentos, que determina el artículo 6º, se procede por esta Corporación a tramitar la solicitud de subvención ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; dando por cumplidos todos los asistentes al acto y se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde en toda la amplitud que sea necesaria para que se dirija a los organismos superiores en solicitud de la subvención por el importe indicado.

Y no siendo otro objeto la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión a las veintiuna treinta horas que forman los Hrs. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



V. Gómez José Pérez  
J. M. Díaz  
C. Pinedo  
José Antonio Barba  
Tomás Blazquez  
D. Rodríguez

Tres Asistentes

Alcalde

Vidal Gómez Muñoz

Conejales

Carmelo Jurado Gómez presidente del Dr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, con asistencia de Benjamín Matías Álvarez del infrascrito Secretario.

José Hecho Molina

Abierto el acto por la presidencia, de su Orden, yo, el Angel Ventura Yegros Secretario, procedí a dar lectura del acta anterior, la que

Fabrizio Landry Alvarez fue aprobada por unanimidad.

Jose Huber Barba Balbuena

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso en conocimiento

Concejo Blasquez Yegros de los conciudadanos del Consistorio, el Estado en que se en-

contraba el Ayuntamiento en que se encontra el pasco del General Moscardó, el cual está en tra-

Secretario

sitable y careciendo este Municipio de medios propios

Domingo Rodríguez Ferrau para poder acometer las obras de pavimentación de expe-

sado pasco, nos encontramos en la necesidad de solicitar de la

Junta Provincial una subvención o fondo periódico de doscientas cincuenta mil pesetas,

para la adquisición de materiales utilizados en obras

de empleo comunitario; dos tres, de Ayuntamiento

previa deliberación al efecto, acordaron por unanimidad

Solicitar de la Catedral Corporación Provincial la subven-

ción expresada para llevar a efecto las Obras de pavimen-

tación que nos ocupan, con cargo a la partida de empleo

comunitario.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde

para que mediante Instancia se dirija al Ilmo Sr. (Alcalde)

digo Presidente de la Exma Diputación Provincial en soli-

lido de la expresada subvención, a la que se acompañara

certificación del presente acuerdo.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó

la presente acta, que firman los tres, asistentes de que yo

el Secretario certifico.



*D. Martínez*

*D. Roldán*

*José Antonio Basoba*

*Carmel Marqués*

*D. Ruiz*

Diligencia Pasa fuer e constar que el Ayuntamiento de la villa no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de acuerdo de los plenos.

En la Villa de los Montes a 20 marzo 1.972

V. B.  
Alcalde

El Secretario

*D. Ruiz*

Sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 1.972

En la Villa de los Montes, siendo las once horas del día once de mayo de mil novecientos setenta y siete, primera convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de actos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se exponen al margen, en primera convocatoria, a fin de celebrar la primera sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Viola Gómez de la Torre, con asistencia del Suplente Secretario.

Abrió el acto la Presidencia, de su orden, p. el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, sin su conocimiento, d. los concejales de conformidad, no estaba en caso de examinar el Proyecto de Ordenación del ejercicio actual, aprobarse en su caso.

Discutidas detalladamente cada una de las enmiendas, contenidas en los diferentes conceptos que componen el Proyecto, así en partes concreto en lo general, sus bases de ejecución y hallando las conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que dan de reunir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, mediante el acuerdo que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Regiones Locales, acuerda.

1.- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual 1.973, cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Gasto	Monto
1º Personal fijo	= Gastos =	2.542.199 pesos
" 2º Materiales y diversos	- - -	960.060 "
" 3º Clases Fisivas	- - -	38.400 "
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	- - -	119.919 "
" 6º Extraordinario y de Capital	- - -	10.000 "
" 7º Recintos y edificios terminados e inacabados	-	38.500
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>		<u>3.705.032</u>

- Ingresos -

Capítulo 1º Impuesto directo	- - -	231.000
" 2º " Indirectos	- - -	715.000
" 3º Tasas y otros ingresos	- - -	629.500
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	- - -	1.315.920
" 5º Recursos patrimoniales	- - -	704.702
" 7º Arrendamientos e inmuebles	- - -	81.278
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.705.422</u>

2º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º. Leer el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo establecido en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local, fijándose la trámite, fijación, reemplazamiento, se recibirá copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de ser pertinente y definitiva aprobación.

Sequidamente se aprueba la modificación de los ordenamientos siguientes: Circulación de vehículos, Circulación, suministro de agua potable, ocupación de la vía pública con estacionamiento, tenencia de perros y seguro de pesos de escaños.

Sequidamente el Dr. Alcalde, expuso a los señores de la Corporación basado en la instrucción 8º de la Orden 16763, de la secretaría de acuerdo encomendar las funciones de depositario al Concejal D. José Acedo Quichua, nombrado con fecha 23 de julio de 1974, al mismo para que se haga cargo como tal depositario de los fondos del Fondo Local, cesando en dicho comodato el que lo ejerce en la actualidad D. Eustaquio Cabello Muñoz, señalando de la obligación de rendir cuentas, salvo

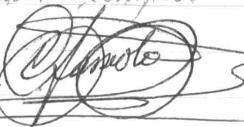
la Corporación expresamente responsable solidariamente del resultado de su gestión.

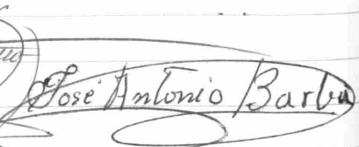
Seguidamente y dentro de excepción de liberación acordando los señores de la Corporación ratificarse en el anterior acuerdo sobre la concesión del lecho de Solidaridad médica a favor de los funcionarios. Se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión Ordinaria del 30 de Diciembre último, relativo al complemento de destino a favor de las Asociaciones Administrativas Propietario, Alquiler, Municipales, por no ajustarse a derecho ya que para poder acceder la concesión de complementos de destino, solo corresponde a los puestos de trabajo que se requiera mayor preparación técnica o implicar una mayor responsabilidad. Ahora bien, los señores de la Corporación en cuenta al aumento de nivel de vida, se acordó por unanimidad, llevar a cientocincuenta horas, por jornada de jornada en vez de lo, veinte horas que viene disponiendo, desde primero de Enero del año en curso.

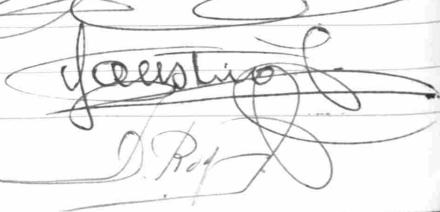
Se acordó igualmente que se dé cuenta al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mediante oficio del acuerdo de siguiente acuerdo a los efectos siguientes:

Se acordó igualmente una vez dada lectura a la indicación de D. Manuel Alvarado Jiménez, dejarle mediante de resolución de estudio hasta la próxima reunión que celebre esta Corporación.

No quedando más acuerdo de que tratar se levantó la reunión señores a las veinticinco horas y de la presente acta que firmaron todo los señores miembros de que yo el Secretario certifico.

V. Gómez 

Bomí Blasfield  Angel Santamaría  José Antonio Barba 

J. C. Llorente   
D. Rodríguez 

*L*  
Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1.977

En Fuentelabrada de los Montes, siendo las veintidós horas, del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Jiménez, con asistencia del siguiente Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Alcalde, puso fin al conocimiento de los señores del Comité Técnico del Oficio recibido del Gobierno Civil de la provincia n.º 23.25 de fecha 5 de los corrientes, por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se da trámite de otro del Titular de la Dirección General de Administración Local, ese Telex 105 de fecha 5 de Mayo de 1.977, relativo de comunicar a la Junta Electoral de Zolea una vez ultimada la relación que se consideran reunidas las condiciones precisas a los fines expresados, se acordó por unanimidad: Anotar la relación de los reservados Edificios del Ayuntamiento, en su punto, sito en la Plaza del Espacio n.º 1, de esta localidad.

Se acuerda igualmente se remita certificación del presente acuerdo por diligiar ejecutar a la autoridad de la relación de locales a la Junta Electoral de Zolea, en cumplimiento de lo ordenado.

Y esto siendo otro el objeto de la convocatoria del Alcalde, cerrando la sesión y de ella la presente exenta a las veintidós horas, por parte todos los señores concursantes a la misma de los que y el Secretario certifico.

V. Gómez

(Firma)

Angel Valtierra

Tomas Blasquez

José Antonio Barba

Jacinto  
D. Ref

Sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 1.977

En Funcionamiento de los Puentes, siendo las diez y media horas del día veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, por la presente convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, en primera convocatoria, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, con asistencia del Jefe de Secretaría.

Abierto el acta por la Presidenta, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los concejales de Comisión, (defectaba) ~~el~~ secretario del Gobierno Civil de fecha cinco de los corrientes nº 2324 a través del Servicio Provincial de Trabajo Social, asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando traslado de otro del Ministerio de Directores Generales de Administración Local en Telex 56.103 de fecha 6 de junio en curso, relativo a las normas electorales, en relación a la celebración de actos públicos de propaganda electoral en locales oficiales, por lo que se estaba en el caso de realizar una evaluación aproximada de las necesidades de locales de los más apropiados; los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente, efectuados los estudios pertinentes, se acordó por unanimidad que no es posible realizar la elaboración de la relación de los locales oficiales y lugares abiertos de uso público que puedan recibir las reuniones públicas que se precisaran para desarrollar la campaña electoral por no existir ninguna en esta localidad que cumpliera las condiciones idóneas para la celebración de dichos actos. Ahora bien si pudieran desarrollarse los actos en la Plaza de España, que es la principal y única que se encuentra en este municipio, para dicho cometido.

Se acuerda igualmente sea remitido al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, certificación del presente acuerdo por duplicado ejemplar.

Y no siendo ésto el objeto de la convocatoria del Alcalde, levantó la sesión y de ella la presente acta, a las veintiún horas, por

Pinchar las señas asistentes de lo que yo el Presidente, certifico.

V. Gómez (Firmado) Angel Bustamante

Tomás Blanquín José Antonio Barba  
D. Roy

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1972.

La Fueraborda de los Dresores, siendo las veintidós horas del día diez y ocho de Junio de ese movimiento se reúne y nombra presidencia corporativa al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de esta Corporación, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, lo cual tuvo lugar bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Vidal Gómez Domínguez, con la asistencia del señor Presidente.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta del anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió elogios a los acompañantes de Colentrop de una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha seis del actual por el que se concede una Subvención de cuatrocientos mil pesos, con cargo a fondos de Pass Obrero Subvención n° 16, y para ser destinadas a las obras de prolongación del Colectivo de la calle Guadalquivir, Fráncisco, como todo conocía desarrollaron sucesos que fueron el motivo, visto en la actualidad un poco de suspicacia o sospecha para los vecinos de esta localidad, sin embargo para los turistas que se acercan a disfrutar de sus vacaciones, por el lugar en que se encuentra situado al estar situado en la carretera de entrada a la ciudad; extremó estos puestos en nuestra última visita por la Comisión de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cual nos prometió, alerta con la aguda económica por la cantidad expresada.

En ocasión al problema grave de el abastecimiento de agua, de que  
padece esta localidad, y de que todo somos conciencios, una vez en-  
trevidadas la ocasión del Local con el Presidente de la Diputación Provincial  
y el Jefe de Sección de Obras y Vías, encargado de las mismas  
diputación provincial 1976/77, la repetida Ofra n.º 152, se llevó a la co-  
misión de la Delegación de Presidencia las mismas, para ser destina-  
da a la investigación y captación; los señores diputados que han  
sido correspondientemente acordados por unanimidad; solicitar de la  
Sociedad Diputación Provincial, que del total del Presupuesto destinado para  
el abastecimiento de agua, para esta localidad sea dividido en 20 par-  
tidas, una para investigación y estudio geológico del terreno den-  
ominado "La Presa" del río Henares, y otra para la ejecución de  
ese tramo de ese río que es la presa, y el resto para las obras de con-  
ducción y distribución.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Al-  
calde, llevanté la sesión a las veintitrés horas, de ella la presente  
acta, que firmarán todos los señores constituyentes, de P. que yo el Secretario,  
estoy firmo.

V. Gómez

O. Martínez

José Antonio Basilio

J. A. S.

Ángel Ventura

J. R. J.

Diligencia:

La sesión extraordinaria del día 20 de este año, no ha sido ce-  
lebrada por el Agustín por falta de asiento de la mesa.

Fue celebrada el viernes 30 de Septiembre de 1977

J. B.  
L. Alcalde

D. R. J.

*L* Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1977

La Facultad de los Mots a don de Díos de sus Movimientos octava y vierte; siendo la hora señalada se reúnen en el Salón Común los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Gómez Jiménez, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, con la asistencia del representante Secretario.

Abierto el acto el Sr. Alcalde y en su orden 7º el Secretario, procedió a dar lectura del acta de su anterior que fue aprobada por unanimidad.

Nominamiento d. depositario. - El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los señores del Conistorio, que el señor concejal D. José Acosta Molina, se encuentra en un estado de enfermedad que según verían de sus propias facultades, con quien se puso en contacto no se encuentra en un estado físico apto para el desempeño de ninguna función pública, hasta tanto no sea recuperado en sus aluz, lo cual se cree difícil por decir los doctores que lo atienden que en este caso es grave, ante las actuales circunstancias veo en la obligación de ponerlo en conocimiento de los señores del Conistorio a fin de que se proceda al nombramiento de un depositario, entre los señores reunidos, conviniendo a votación entre los componentes de aquellos concejos, los cuales, acordaron por el resultado de la votación nombrar a D. Tomás Barba Yerros, al que se le desea toda clase de éxito en su labor administrativa. El cual acepta el cargo resguardando la voluntad de los concejales del Conistorio, recibiendo la enhorabuena de todos los componentes, a lo que se deseaba el pronto restablecimiento del concejano sustituto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la presente acta a las tres horas del día que arriba figura. Firmando todo lo señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

V. Gómez

*(Firma)*

José Antonio Barba

*(Firma)*

Huández Alca

*(Firma)*

D. P. J. D.

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1.972

En la Fueraborda de los Moros a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón Corporativo los señores, acostados al marape, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vidal Goicer Krúner, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrasignado Secretario.

Abierto el acto por orden de la Alcaldía-Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pruebas de elecciones Restringidas. - Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete y a las bases de convocatoria, redactadas por el Sr. Secretario, después de deliberar sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º Acopone este

Diploma: Para hacer constar que se acaba de pedir el impreso de este boletín que antecede por balanzo y beldad para su copia. - El Alcalde

Al Secretario  
D. R. J.

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1.972

En la Fueraborda de los Moros, siendo las veintidós horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, por vía convocatoria del efecto se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación los señores del Ayuntamiento Nuevo, cuyos nombres se exponen al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Goicer Krúner, con la asistencia del infrasignado Secretario.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida el Sr. Alcalde, dio cuenta de la situación por todos co-

mociones de la para licitación de las obras de la Plaza de España, General Franco y Panamericana de los mineros, por abandono del contratista; se está en el caso de acordar solicitudes de la autoridad laboral, una solución inmediata, por las persecutorias necesidades de este vecindario, y por el riesgo y peligro que ello ofrece a la Circunvalación Rodada; los señores del Ayuntamiento una vez informados coacuerdamente, se acordó por unanimidad: Solicitar de lo Excmo. Departamento Provincial la liquidación de las obras que son ocupadas por el Técnico encargado de los mineros, con plazos y presupuesto.

Lequidamente se dio cuenta a la Corporación de una licitación remitida por la Comisión Montañera, solicitando la ejecución de una parcela de terreno de este propio distrito de "Santa Ana" que está en el extrarradio de esta localidad, para la construcción de una empresa industrial agraria comunitaria que absorba y comercialice la carne y productos derivados de la minería, ya que es la principal fuente de ingesta de la población. Los señores del Ayuntamiento una vez informados de bidamente acordaron por unanimidad: Aceptar la expresada petición y que se proceda a realizar la desafectación de los bienes patrimoniales y que se instaiga el oportunidad expediente recaudando la autorización superior para llevar a efecto la ejecución solicitada, teniendo en cuenta que la solicitada para ella podrá ser destinada únicamente a los fines solicitados, una vez autorizada se le concederá un plazo de seis meses para la finalización de las obras, en su caso para su terminación, de no cumplirse las estipulaciones citadas, volverá la expresada parcela a la Propiedad del Municipio con todas sus edificaciones a parte edificada del mismo edificio dedicado a esta empresa.

Enviando otro el objeto de la comisaría el Dr. Alcalde, secretario de la sesión a las reuniones posteriores y de ello lo presente acto jefe firmarán todos los señores asistentes de la que es el Secretario, escrivano.

V. Gómez

José Antonio Barba

Damíán Blatiboly

H. V.

Amys Vudra

Laut E

J. R. J.

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.977

La Sesión extraordinaria de los montes a veintiuno de Octubre de uno novecientos setenta y siete, en el año de las veinte horas, se reunió en el Salón Comunitario, los señores concejales alcazares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. J. Gálvez, por unanimidad, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria con ocasión de la infracción cometida.

Acto seguido el Presidente abrió el acta de la sesión, le dio lectura, y el Secretario, procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Alcalde, puso en conocimiento de los señores concejales los asuntos siguientes:

1º- Prouebas selectivas Bajío y Páramos: Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde Presidente de fecha 18 de Octubre de uno novecientos setenta y siete, y las bases de la convocatoria, redactadas por el Sr. Secretario, de acuerdo de deliberación sobre el asunto, en votación ordinaria, se alcanzó una mayoría de voto a favor sobre el cumplimiento del R.D. 1409/77, habiendo sido la tasa integral del mismo acordado los señores del concejo.

2º- Aprobar las pruebas selectivas redactadas en las bases objeto de la convocatoria, brindar acceso de las mismas, y el progreso en el B.O. de la provincia, donde se hace de solicitudes interrumpiente, recibiendo la publicación de las divisiones del Gobernador Civil de la provincia, a fin de ser remitidas al Hon. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, para el visto bueno de las mismas. Añadiéndole en el Tafdeo de acuerdo de este organismo el informe al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que informe a las personas que puedan interesarles.

3º- Acto seguido se sometió a examen la instancia presentada por D. Juan Miguel Olmedo Jiménez, aneja copia de la notaria, para resolver acerca de los solares de la localidad de Olivares, y aquantos datos informados debidamente acordó por mayoría, en el Sr. Alcalde, proceder de poner a su conocimiento para edificación en los solares de oficina, revestimientos y amueblamiento y derechos de administración, costos de ejecución de la obra, para lo cual deberá solicitar de la Corporación la licencia de obra acompañando los documentos técnicos preceptivos.

*L*

4.- Recibimiento del Dr. Alcalde informó a los miembros de la Comisión que el abastecimiento de agua, por referencia del Sr. Ingeniero de Ríos, obedece a la demanda de tal abastecimiento, que viene dada a una empresa por adjudicación directa, pero llevada a efecto la ejecución de los dres, con la mayor rapidez posible, debido a la presente necesidad, sin perjudicar su inmediata ejecución.

5.- Recordó a los señores del Comité, que una de las visitas, últimas, efectuadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil, fue con motivo para la obtención de permisos para la construcción del Colegio de Santa Ana, obra que por su especial importancia han sido reconocidas, se encuentran en buenas manos de ejecución.

6.- No habiendo más asunto que tratar, se cerró la presente sesión a los visitantes, pero firmando la presente acta todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

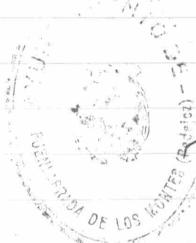
V. Gómez

Angel Vizcarra José Antonio Barba

Alcalde de H. C. A. de H. C. A.

Domingo Barreto

D. Prof. D. Prof.



Sesión Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1.948

La reunión celebrada de los doce de Noviembre de 1948, convocada de acuerdo a lo siguiente:

Segundo la orden señalada se reunió en el Salón Común del los señores autorizados a comparecer, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Vidal Vivero Muñoz. Asistió el Dr. Alcalde Dr. Alcalde, se dio cuenta de los Poderes Oficiales y correspondió su formación lo siguiente acordado:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. - De orden del Dr. Alcalde, se le pidió la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría, cosa que se hizo en virtud del Decreto L. Excmo. Mtro. Presidente.

2º - Proclamación formal funcionarios. - Siguióse la lectura de la lista de funcionarios, quedando en cuenta el aumento del monto de vida, se acordó proponerle elevarse en 30 pesos más las recetas concedidas por prólogos de

primaria que presenta persistencia de la fagocitosis de plasmática, con carácter retrógrado de primario de Enfermedad de Guillain-Barré, a excepción del tramo que por tecnicismo concedida, según certificado número 4.082 de 29 de Junio, dictado de Oficio, Sr. Jefe del Servicio de Enfermedades, correspondiente a las Comisiones Largas.

3º - Solicitud de autorización para traer una bombilla... A continuación se dio lectura de la instancia presentada por el Alcalde D. Antonio Gómez Alba P. solicitando un peso de 200 gramos para llevar a su taller eléctrico dentro del almacén de su propiedad, radicante el sitio Santa Cruz, Túzamal, conocimiento que hizo saber de la palabra del Concejal Sr. Isidro Gómez, manifestando que se considera incompatible, puesto que en la señala cuestión, el concejal de la que procede dirá que "no era ejecutable" y que ahora vuelve a decirlo que "yo soy el culpable" de no haberse concedido el espacio en la señala almacén para su representación en la instancia.

Tras la deliberación de los señores concejales, se acuerda que sea concedida la autorización solicitada, con sujetación a los términos del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, determinante en rigor, la total responsabilidad del solicitante de las perjuicios que pudieran derivarse o, en su caso, la consecuencia distubidora.

4º Preguntas propuestas. - Dada cuenta, lectura del escrito presentado por el Alcalde D. Antonio Gómez Alba P., en el que por haber sido nombrado supervisor de E.C.B. del Colegio Nacional Distrito de Hacienda de los Morts, solicita la baja como Titularario Contable de este Municipio.

El Delegado hace saber al Sr. Alcalde, por tal administración, si bien se da cuenta de secretos manuscritos por su anterior Titularario, por sus valiosos servicios prestados al ministerio, no quedando en su conocimiento; acudiendo a sus potestades la baja de licencia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veintidós horas, dejando toda la reunión abierta al Sr. P. y al Secretario, constipio.

J. Gómez

José Antonio Barto

Alcalde Al. Angel Valtierra  
Alcalde Al.

Damián Blasfeli

J. R. J.

*Z*

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1977

Señores Asistentes

Ayuntamiento

V. Vidal Gómez Muñoz  
Coyujeales

V. Hugo Ventura Yegros  
V. Tomás Blázquez Yegros  
V. José Antón Barbero Bobiano  
V. Amadeo Aparicio Lucas

Secretario

V. Miguel Sáenz Andrés Alfonso y se tomaron los siguientes

ACUERDO

1º Se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º Expediente de Modificación de Crédito.- Visto el expediente n.º 177, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, trascrito en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 19 de Noviembre de 1977.

Considerando: Que el rebaño de liquidez, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1976, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en Noventa y Cuatro mil Treinta y Cuatro pesetas.

Trajaparte, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682



de la vigente Ley de Regímenes Locales, en concordancia con el numeral 3 del artículo 69º del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 2º de la Ley 46/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Regímen Local.

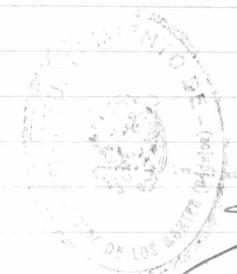
3º.- Situación Plaza Secretario Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores del Consistorio la instancia presentada por el Dr. Secretario D. Domingo Rodríguez Serrano, que viene desempeñando la plaza con el carácter de acumulación, en la que hace constar que por imposibilidad de no poder seguir en el desempeño de la misma con tal carácter, esta Plaça d'Alcaldia acordó, por Decreto del veinticinco de Octubre pasado, aceptar expresada renuncia en atención a las razones que expone; si bien puede continuar prestando servicios a este Ayuntamiento como asesor de sus asuntos, lo que fue aceptado por esta Plaça d'Alcaldia en citado Decreto, siendo designado Secretario Habilitado el señor Auxiliar Administrativo Propietario de este Ayuntamiento, D. Miguel Sáenz de Santillana.

Los señores del Ayuntamiento, una vez informados convenientemente, acordaron, por unanimidad de los reunidos, ratificar el Decreto de la Plaça d'Alcaldia en todas sus partes.

4º. Situación Plaza de Auxiliar. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber que por acuerdo de fecha 12 Noviembre 77, fue aceptada la renuncia del Auxiliar encomendado, D. Abdon Núñez Nuñez, por lo que resulta se encuentra vacante dicha plaza y se está en el caso de acordar designar a un Auxiliar contratado, debido al incremento de trabajo burocrático y hasta tanto se cubra en propiedad mediante oposición libre. El Ayuntamiento consideró de las razones expuestas, acordaron nombrar a D. Ramón Campos Outeiro, Auxiliar Administrativo con el carácter de contratado, con los poderes que se determinan en su expediente, y al amparo del art. 25 del Real Decreto n° 3.046/77, de fecha cinco de Octubre de 1977.

Alministro por la Presidencia se da cuenta del Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 270 de fecha 25 de Noviembre 1977, por el que se anuncia la convocatoria de una plaza vacante de Almíster Administrativo de este Ayuntamiento, con carácter restringido, y la conveniencia de que sea restituido, mediante nuevo edicto, en el sentido de oposición libre, quedando subsistente todo lo demás concerniente a tal convocatoria, a excepción del plazo para presentación de instancias que se contará a partir de la publicación en el periódico oficial citado del nuevo edicto.

Bien enterados los señores Concejales asistentes, acuerdan, hacer suya la moción de la Alcaldía, y se realice como está comprendida. Pues no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por finalizada la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos levantándose la presente acta, que firmaron todos los concejales, certifico:



J. Gómez

Jose Antonio Basca

Carmel Blasquez

Amadeo Alca

Benito Vento

Palma

### Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1978

Días concorrentes:

Alcalde,

D. Dídac Gómez Muñoz

Concejales:

L. Benjamín Mata Alvaro, los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dídac Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

— — — — — Acuerdos: — — — — —

Concejales que no asistieron ni se excusaron:

J. Carmelo Gómez Jiménez

Secretario,

J. Miguel Fernández Díazpilla

Aº - Digno. - Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los miembros del Consistorio la necesidad de acometer las obras necesarias para la "Estación Captante y Elevación de Digno", ubicada en el paraje conocido por la Presa, en C. N.º - 430, de este término municipal y entre los cuales se encuentra la instalación de una línea aérea de A.C. y E.C. para suministro de energía a dicho servicio.

Bien enterados los asistentes, por unanimidad, acuerdan se lleva a efecto tales obras en los términos propuestos por el Sr. Alcalde Presidente, al que facultan tan ampliamente como sea necesario para que gestione, suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Al no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, a las veintidós horas, ordenando se llevante la presente acta, que firmaron todos los asistentes. Se que yo, el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink. At the top left is a large signature of 'J. Gómez Josp' Antonio Barba'. To its right is 'Juan C. O.'. Below these are two smaller signatures: 'Tomás Blasqués' and 'Amadeo Alcaide'. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'José M. Valtierra'. To the right of this is another signature that looks like 'Amadeo Alcaide'. There are also some smaller, less distinct signatures and initials scattered around the main group.

#### Sesión Extraordinaria del día 28 de Febrero de 1978.

Señores Asistentes:

Alcalde: En Fuenteladrada de los Montes, a veintiocho de Febrero de  
D. Vidal Gómez Muñoz Mil novecientos Setenta y Ocho.

Concejales: Siendo las Veintiuna horas, se reunieron en el Salón Consistorial  
D. Benjamín Mata Álvarez los señores nombrados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Vidal  
D. Circeo Ventura Yegros Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera  
D. Tomás Blasqués Yegros. Convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su  
D. J. Antonio Barba Basiano orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.  
D. Amadeo Alcaide Picas Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y  
D. Faustino Sánchez Gómez se tomaron los siguientes

*10.*

Conegafes que no

asistieron ni se encargaron:

D. Carmelo Juárez Gómez

Secretario:

D. Miguel Sanandres Asperilla

### ACUERDOS:

1º.- Ratificación nombramiento y toma de posesión Secretario Habilitado en Propiedad de este Ayuntamiento. Por la Presidencia se da cuenta de que el dia diecisés de Enero próximo pasado dio posesión del cargo de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, en propiedad, al funcionario D. Miguel Sanandres Asperilla en virtud de escrito del Gobierno Civil de esta Provincia que ha continuación se transcribe, una vez fecho en voz alta:

«Gobierno Civil de Badajoz: Admón. Local y Coordinación»

Fecha: Trece de Enero de Mil novecientos setenta y Ocho. - Negocios 4.6.º

Núm: Doscientos treinta y Cinco. - Asunto: - Nombramiento Propiedad Secretario Habilitado: Sr. D. Miguel Sanandres Asperilla, Secretario Habilitado de FUENLABRADA DE LOS MONTES.

Vista la petición formulada por D. Miguel Sanandres Asperilla, funcionario que desempeña la Secretaría del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, como Habilitado y en la que solicita su incorporación como Funcionario de la Administración Local.

Vista asimismo la documentación aportada por el interesado que acredita reunir las condiciones determinadas en el Art. 2º del Real Decreto 2725/77 de quince de Octubre.

HE ACORDADO, en uso de las facultades que por la citada disposición se me confieren, conceder a D. MIGUEL SANANDRES ASPERILLA los beneficios de Secretario Habilitado a que se refiere el mencionado Real Decreto.

Días quende a Vd. - El Gobernador Civil: Rubricado y firmado.

Irlegible. - Sellado con el del Gobierno Civil de la Provincia: Badajoz.

Enterrada la Corporación, por unanimidad, acuerdan ratificar en todas sus partes el nombramiento de Secretario Habilitado en Propiedad de este Ayuntamiento, a favor del Funcionario D. Miguel Sanandres Asperilla, así como la toma de posesión del mismo, como tal Secretario Habilitado en propiedad, dada por el Sr. Alcalde-Presidente en diecisés de Enero de mil novecientos setenta y ocho a todos los efectos legales.

2º.- Créditos reconocidos a D. Domingo Rodríguez. - Por el

Sr. Alcalde se expuso la necesidad de reconocer a favor de D. Domingo

Rodríguez Serrano un crédito por Veinticinco mil pesetas, PARA INDENIZZARLE por sus servicios como Asesor del Ayuntamiento, durante el pasado mes de Enero y por los trabajos extraordinarios que ha realizado. D. La Corporación, por unanimidad, acuerda se concrete en presupuesto la cantidad expresada y por los conceptos mencionados.

3º = Instalación Central Telefónica Automática - Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha quince de Febrero de 1.978, por la que solicita la cesión administrativa a su favor de un local a fin de destinarlo a instalación de una central telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado, mediante cesión administrativa, de un local a regregar de otra mayor propiedad del Ayuntamiento, D. Alfonso González, por la Cia. Telefónica Naf. de España sobre el terreno del local, quedando facultado al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Vidal Gómez Muñoz, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de cesión administrativa.

RUEGOS y PREGUNTAS. - 1º = Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que, para financiar la terminación de las obras de captación de aguas de La Presa, han sido concedidas tres milffores de pesetas, extenso que se conoce por conducto particular, y que según referencias, se iniciaron prontamente dichas obras.

2º = Se da cuenta del escrito presentado por vecinos de la calle de González Tablas, por el que solicitan autorización para proceder por su cuenta a reafitar las obras de saneamiento y pavimentación, en las mismas condiciones que en otras calles donde se han reafitado obras idénticas y con los mismos fines.

levantada la sesión, a las veintidós horas, se leyó este minuta, que firmaron los existentes, testifico:

V. Gómez José Antonio Balbín

Angel Vautier

Anaades Alm. Tomás Blázquez

J. Ruiz



Señores Asistentes:

alcalde:

D. Vidal Gómez Muñoz

a Concejales:

D. Lorenzo Jurado Gómez

a D. Benjamín Mata Alfonz

2) D. Angel Ventura Jęgros

1) D. Tomás Břáquez Jęgros

3) D. Amadeo Alfonz Pueas

- D. Antonio Barba Babiano

D. Faustino Sánchez Alfonz

Secretario:

lo, D. Miguel Sánchez Aguirre

f

tem:

en:

is:

en:

sú:

icos:

uti-

200:

e

ara:

imenu:

zu:

ta,

### Sesión Extraordinaria del dia 9 de Marzo de 1.918

En Fuenlabrada de los Montes, a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y Ocho.

Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden puso el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los siguientes

### A C UERDOS :

#### 1º- ADHESION ACUERDO CORPORATIVO EXCMA. DIPUTACION

PROVINCIAL PARA SOLICITAR MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, A TITULO POSTUMO, PARA DON MANUEL ROMERO CUERDA: Dada cuenta del escrito del Diputado Provincial D. Fernando Albarán Ambel dirigido a esta Alcaldía en relación con la solicitud que se va a realizar por la Exma. Diputación Provincial para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para el fallecido Presidente de la misma, D. Manuel Romero Cuenda, bien enterados los señores asistentes, considerando los bien ganados méritos del Sr. Romero Cuenda al servicio de esta Provincia, así como su magnanimitad por resolver los problemas que afectaban a este Municipio, esta Corporación, por unanimidad de los reunidos, acuerdan adherirse al acuerdo corporativo de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de que queda hecha referencia, para solicitar la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO para D. MANUEL ROMERO CUERDA, a título póstumo.

Asimismo acuerdan, por unanimidad, conste en acta su condoleancia por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, D. MANUEL ROMERO CUERDA, y que de este Acuerdo se remita certificación, en la parte que corresponda, al Ministerio de Trabajo, a través de su Delegación en esta Provincia. Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por

Terminada, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifico.

V. Pómer

Carmen J.  
Arenzana

José Antonio Barba

Aurelio Al

J. Sánchez

Angel Ventura

D. Camilo Blasquez

M. M.

Diligencia: Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de asuntos de que tratar.

Fue elaborada de los Montes, a 31 de Marzo de 1.978

El Alcalde,

El Secretario

V. Pómer

L. M.

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1978.

Señores Asistentes  
En Fuentelaraña de los Montes a once de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

1. Vidal Gómez Páez Siendo las diecinueve hora, se reúnen en el Salón Concejales los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Benjamín Mata Pérez cia del Dr. Alcalde & Vidal Gómez Páez, al objeto de 2. Angel Ventura Yagros celebrar sesión pública extraordinaria de pleno concejo. 3. Francisco Sánchez Montero - Abierto el acto por el Dr. Alcalde. El Dr. Secretario de D. Camilo Blasquez Yagros en orden dejó el acta de la sesión anterior, que es apresurada por su brevedad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

*Z*  
y se tomaron los siguientes.

ACUERDOS:

1º.- Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal Año 1977. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetivos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público y anátesis examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras lectura inmediata de los referidos informes por el informante Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, y no habiendo o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de acuerdo al párrafo 3 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

2º.- Aprobación Lista Definitiva aspirantes Plazo de Auxiliar. - Veda cuenta de la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la práctica de la profesión libre, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 11 de Abril de 1978, y habiendo transcurrido el plazo legal sin reclamaciones, los señores asistentes, acuerdaron por unanimidad, elevar a definitiva dicha lista, que queda en la forma siguiente:

Admitidos: Sra Paula Sernaudés Gamache, S. Ramón Campos Coto, S. Antonio Merino Serrano, Sra María Consuelo Maura Mayoral y S. Jesús Lázaro Prieto.

Excluido: Ninguno.

3º.- Venguado Comunicado para la Sesión de la Junta Calificadora de la Caja de Recluta de Badajoz. - Habiendo de hacer su presentación en la Caja de Recluta nº 231, un comunicado del Ayuntamiento, para las revisiones que tendrán

200

lugar ante la Junta de dicha Oficina de Recaudación del dia 31 de Mayo, y quedando recabar tal desicionamiento en persona bien elencada de las operaciones de explotamiento, se conformo igual con el articulo 107 del vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley del Servicio Postal, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar Coordinador, que actue como representante de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revision del dia señalado, a D. Miguel Sanchez Pérez Asperilla.

4.- Escrito de Varios Vecinos Sobre Diferenciacion Aguas de la Presa. - Haga lectura del escrito que suscriben Félix Sanchez y otros vecinos de la localidad en el que hacen constar que son dueños de distintas parcelas explotadas como huertos familiares al norte de la Presa, donde esta ubicada la captacion de aguas para el abastecimiento de esta poblacion, a cuya realizacion no se oponen; pero estiman que las causas perjudiciales, por lo que solicitan del Ayuntamiento la apertura de expediente de expropacion de los aguas, valoracion de daños y perjuicios causados a efectos de diferenciacion a los firmantes. Bien enterados los recibidos, por unanimidad, quedan fijadas las posiciones en todas sus partes, en razón a que los terrenos donde estan ubicados los mencionados son propiedad del Ayuntamiento, por lo que unica han sido propiedades particulares, ni de aquella cantidad la menor, a los veinticinco años, se leyo este acuerdo, que firman los asistentes, certifico:

V. Piner

José Antonio Barber

Angel Valtue

Tomás Barber



*(Síntesis del acta de la sesión Extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 24 de Mayo de 1978.)*

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de Mayo, de 1978, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor Jover Muñoz, se reunió en Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto público, dio comienzo éste por lectura del informe del acta de la sesión anterior, según orden de la presidencia que fue aprobada por unanimidad.

Sucedido el desarrollo del "Ordeón del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1º.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1977.- Seguidamente el Señor Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, y en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1977, que ha sido expuesta al público y trámiteda conforme previene el artículo 790 del vigente Código Regulador de la Ley de Régimen Local.

Tras lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente.

Existencia en 31 de Diciembre de 1977-----	252.974 Pt)	1.430.106
Resto por cobrar al final del ejercicio-----	1.177.132 "	
Resto por pagar al final del ejercicio-----	1.075.934	1.075.934
Superavit-----	354.172 Pt	354.172

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al

artículo 791, Número 1, del referido texto legal, la aprobación que acata de acordar la Corporación es plenaria, ya que la referida Cuenta, habla de elevarse al Servicio de Tesorería y posteriormente para su resolución y definitiva aprobación.

2º.- Aprobación de la Nueva Normativa Vigente de Clasificación y Retribuciones a los Funcionarios de este Ayuntamiento.- Se da cuenta de la nueva normativa vigente, que ha introducido importantes modificaciones en el régimen retributivo de los funcionarios locales,

Cuyas dotaciones han de ajustarse estrictamente a las "Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1978". Haga así mismo consta y lectura de la Resolución de la Dirección de Administración Local, de 31 de Marzo de 1978, por la que se dictan nuevas aclaratorias de la Orden de 24 de Enero de 1978, sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio en curso (B.O.E. N° 75 de 29-3-78).

Bién informada la Corporación, por unanimidad, acuerda: que, siguiendo el proceso de fijación de la sucesa salarial y de su distinción por el orden determinado en el apartado 3º de dicha normativa aclaratoria, los porcentajes medios de incrementos del total de retribuciones integras anuales de los funcionarios de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1978 serán los siguientes:

Para el índice de proporcionalidad 8, el porcentaje medio del 17,8

19	19	19	6	19	19	19,5
19	19	19	4	19	19	21,5
19	19	19	3	19	19	25,0

3º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario 1978.- Peto segundo, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978.

La Corporación para el examinar los documentos que la integran y,

Presentadas detenidamente cada una de las cuestiones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de unir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el Artículo 363 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda:

1º. Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Estado de Gasto	Pesetas
1 Personal activo		3.141.188
2 Material y diversos		954.755
3 Clases Pasivas		37.774
4 Venta		00
5 Subvenciones y participaciones en ingresos		139.378
6 Extraordinario y de Capital		00
7 Reintegrables, indeterminados e imprevisto		60.000
Total		4.333.095

### Estado de Ingresos

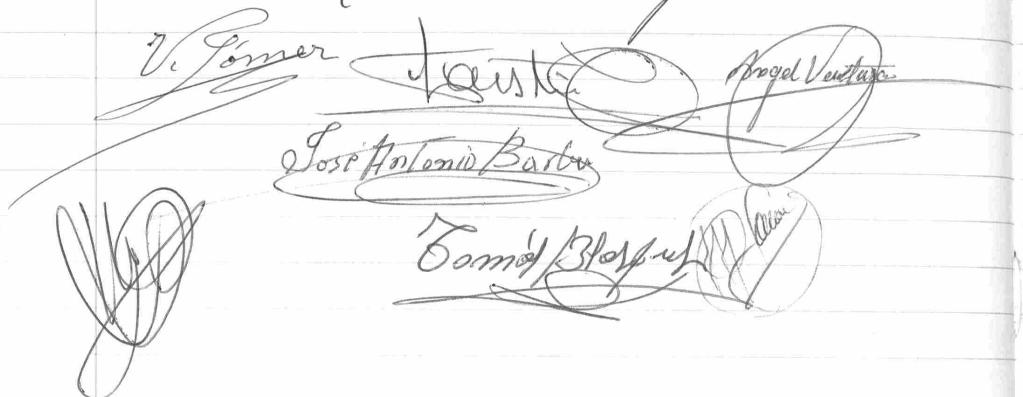
1 Impuestos directos	138.480
2 Impuestos indirectos	580.000
3 Tasas y otros ingresos	688.500
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	2.000.942
5 Ingresos patrimoniales	831.938
6 Extraordinario y de capital	00
7 Eventuales e imprevisto	93.235
Total	4.333.095

2º. Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

3º. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al pleno por el plazo señalado en el artículo 681 de la vigente Ley de Regimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria

se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

No habiendo más trámite de que tratar y siendo las veintitrés horas y veinte minutos, del día indicado en el encabezamiento, el Dr. Alcalde dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella el presente acta, que firmaron los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



#### Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1.978.

Senores Asistentes

Alcalde:

D. J. Gómez Muñoz

Concejales:

Secretario:

D. Miguel Sanandres Asperilla

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Comisional los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. J. Gómez Muñoz; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

#### ACUERDOS:

1º: PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Sequidamente se da lectura del acta levantada por el Tribunal Calificador de las pruebas efectivas realizadas el dia veintiuno de los corrientes, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, respetando decaudos en su derecho por incomparecencia, los aspirantes D<sup>r</sup>. Paula Sanandres Caamaño, D<sup>r</sup>. Antonio Moreno

Serrano y Dr. Jesús Batana Prieto; y eliminadas en el primer ejercicio, Dr. Ramón Campos Canto y Dña. M. Consolación Martínez Mayoral, por no dar las pujaciones exigidas en la convocatoria.

Visto el resultado de las pruebas efectivas de referencia, por unanimidad de los reunidos, se acuerda sea reabierta una nueva convocatoria en régimen de oposición libre para cubrir en propiedad dicha plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases y programas mínimos se acuerdan a los anexos I y II de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de Agosto de 1.975 (B.O. del Estado n.º 206 de 28-8-75).

2º.- LICENCIA DE TAXI. A continuación se procede a dar cuenta de la instancia suscrita por D. JOSÉ DE LA HOZ NAVAS, por la que solicita licencia de TAXI, para el vehículo de su propiedad, marca Seat-1.500, matrícula M-933.987, de cinco plazas, cuya petición apoya y fundamenta en haber quedado vacante la plaza de Taxi que corresponde a la licencia municipal nº 4, cuyo titular, D. José Jurado Muñoz, ha transferido el vehículo BA-3.946-A, para el que se expedió dicha licencia.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se informa:

a). Que, de los antecedentes obrantes en estas Oficinas, resulta ser cierto que D. José Jurado Muñoz ha transferido el vehículo BA-3.946-A, marca Fiat, para el que tenía concedida licencia Municipal nº 4 de Taxi, sin haber solicitado la correspondiente renovación de material a que afecta la licencia expedida; por lo que procede dar de BAJA a todos los efectos dicha licencia.

b). Que, reuniendo el solicitante los requisitos del art. 15 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros (publicado en el B.O. del Estado de 1-12-1964), aboga en favor del solicitante para que se acceda a otorgarle la licencia solicitada.

No obstante, la Corporación, con su más elevado criterio, resarcirá lo que mejor proceda.

Bien informados los señores de Consistorio, por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º.- Dar de Baja a todos los efectos la licencia Municipal de TAXI nº 4, que fue expedida a favor de D. José Jurado Muñoz, para el Sr. de Vigilante con el vehículo marca Fiat, matrícula BA-3.946-A.

2º.- Conceder al solicitante D. JOSÉ DE LA HOZ NAVAS, previos los trámites

reglamentarias, la licencia de TAXI N° H, para el vehículo M-933.927, de cinco plazas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las diez horas y cuarenta minutos, del expresado día, firmando la presente el Sr. presidente y los asistentes, certifico.

V. Gómez  
Angel Ventura  
José Antonio Barba  
J. A. Sánchez Alcaide  
Faustino Sánchez Alcaide  
Tomás Blázquez

#### Sesores asistentes

##### Alcalde:

D. Jidá Gómez Muñoz

##### Concejales:

D. Ángel Ventura Yegros

D. Tomás Blázquez Yegros

D. Faustino Sánchez Alcaide

D. José A. Barba Babiano

D. Amadeo Alcaide Lucas

##### Concejales que se excusaron:

D. Benjamín Mata Alarcón

Concejales que no asistieron  
mi se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez.

Secretario:

D. Miguel Sánchez Asenjo

En Fuentelabada de los Montes, a trece de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jidá Gómez Muñoz al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden puso el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

#### A C U E R D O S :

##### 1ºº PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.978-(RECTIFICACIÓN):

Aquedado expuesto sobre la mesa, para su examen, el presupuesto de referencia. Seguidamente por mí, el Secretario, se da lectura del escrito n.º 3.119, de fecha 6 de los corrientes, diente de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se indica serán susanados determinados extremos en dichos presupuestos. Conveniente con dicho escrito, por unanimidad de los reunidos se acuerda rebajar en la partida 1.2105 del Sector de Gastos la suma de treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, aumentando la misma cantidad a la partida 2.1505 del mismo sector de gastos;

con lo cual dicha Presupuesto queda rectificado y quedado en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

<u>Capítulo</u>		<u>PESETAS</u>
1	Personas Activo	3.101.483
2	Materiales y diversos	994.460
3	Clases Pasivas	37.774
4	Duda	00
5	Subvenciones y Partes en Ingresos	129.378
6	Extraordinarios y de Capital	00
7	Reintegraciones, Indeterminados e Impresarios	<u>60.000</u>
	TOTAL	4.333.095

ESTADO DE INGRESOS:

1	Impuestos Directos	138.480
2	Impuestos Indirectos	580.000
3	Tasas y otros Ingresos	688.500
4	Subs. y participaciones en Ingresos	2.000.748
5	Ingresos patrimoniales	839.938
6	Extraordinarios y de Capital	00
7	Eventuales e Impresarios	<u>93.635</u>
	TOTAL	4.333.095

A continuación se acuerda se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó a las ~~cerca~~ horas del expreso día, firmando la presente acta el Dr. Presidente y los asistentes, certifico.

V. Gomez

J. Aguirre

José Antonio Barber



Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre 1978

Senadores asistentes: En Fuentelabrada de los Montes, viendo las veintitrés horas del día once de

Año Callejón; Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúnen

D. Vida Gómez Muñoz en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores cuyos nombres se expresan, a fin de:

Consejales: objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria de primera convocatoria.

D. Benjamín Mata Alfonset Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procede.

D. Ángel Ventura Yegros dio a dar lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Tomás Blatquet Yegros Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron

D. Amadeo Alfonset Lucas son los siguientes acuerdos:

D. Faustino Sánchez Alfonset

D. José A. Barba Babiano ACUERDO N° 1.- Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación

Consejales que no asistieron Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de aguas y créditos oficiales

ni se excusaron: y privados, reificación de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquier otra

que requiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos

D. Miguel Samaniego Asperilla y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Concurren Don Benjamín Mata Alfonset,

Don Ángel Ventura Yegros,

don Tomás Blatquet Yegros,

don Amadeo Alfonset Lucas,

don Faustino Sánchez Alfonset,

don José Antonio Barba Babiano,

don

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Vida Gómez Muñoz, asistiendo de mí, el Secretario, Don Miguel Samaniego Asperilla.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha veinte de Agosto de 1.978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 10 del actual que literalmente transcribe dice así:

"Esta corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la comarca del Zújar o Valle de la Serena, encaminadas a sofocar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena".

que se pretendía fuera piloto para nuevas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial" de Abastecimientos" (O.P.A.).-

En numerosos momentos, otras localidades de la zona del Ebro y de los ríos de Almonte y Jerte y los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose -con fecha 30 de Octubre de 1.971- instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 de Junio mismo mes y año, de <sup>o</sup> M. Ing. M. Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de reunión Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1.973.



Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º.- Estaciones de purificación de aguas residuales y emisarias con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta y nueve pesetas, y

2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, se reafirman las comprendidas en el apartado 1º. La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Junio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 26 de Junio mes del I.ustrísimo Señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General

de Administración Local, y

el 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas reafitará en unión de los municipios las obras previstas en el Pfan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 16 de Enero ultimo, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones veintiunas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha intercambiado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, que según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, acordándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 176 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.956, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derechos y hechos integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambas y mayoría abrumadora legal, se acordó:

PRIMERO. Establecer una relación directa pactada entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la provincia que teniendo un leyo de población de derechos inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, lo hagan en el futuro, su adhesión al Pfan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO. Abordar la ejecución del Pfan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin se subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que dejan con la mayor amplitud

admissible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, apertura, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de los Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.

CUARTO. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos viéndose el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y sincronizada por esta Diputación, en la medida de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 8º del artículo 46 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 404 y siguientes, 445 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de Junio de 1.953, que expresamente lo permiten, impidiendo la necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. Que por igual razones, cuando la Diputación, por si, en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilizar la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. Delegar en el ilustrísimo señor don Manuel Romero Cunda, o quien legítimamente se sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste el Plan al igualmente informado, sometiendo a rectificación las actuaciones de mayor trascendencia de la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y

de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial, en todos documentos, instancias, escrituras públicas, sean necesarias a la virtudidad de los acuerdos que contradas, y

SEPTIMO. Dues para garantizar a la Diputación el reembolso al

Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje a que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha rubricado con referencia a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que impone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno a de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Inspector Mayor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establecieran el importe de los platos convendidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como, de los intereses que se devengaran, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los platos convendidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en Impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1.087/77, de 23 de Abril, sobre aprobación de planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del

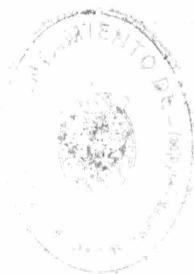
*Honorífico señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de las compromisos a concertar entre la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia.*

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, a que la Diputación le pesta su aprobación, tras redacción, acordando, al propio tiempo se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y aprobado de la Diputación antes transcurrido del cual se remite copia a los miembros concejales con la citación seguentemente para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada Normativa y artículos 146 y siguientes del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido diez Concejales de los nueve que de derecho y ocho de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios de miembros de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.: Adoptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha del día 10 de Julio de 1.978 adhirviéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y consecución de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que se sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades surtantes, procediendo de tal manera con el



nuto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación de los préstamos y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y eficiencia que conllevará una mejoría económica.

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestros Ordenamientos Jurídicos, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de aguas, saneamientos y cuaqueñas otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cuaqueña de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local, o de cuaqueña otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de instituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras más necesarias, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que sea absolutamente aconsejable y lógica ya que las obras alfan a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, lo que es lo mismo un millón doscientas mil pesetas (1.200.000), que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a los prestados por aquella Entidad y que sus intereses son los siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,65% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfecionarse el contrato, siendo el período de recibo de la operación de diez años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0,05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto; y en su caso, sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse;

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas de crédito concedido.

Quinto: La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y aniversario implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento concurrirá en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones establecidas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean requeridas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por dentro que los que el Banco de Crédito Local impronga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que, tan largo a los ingresos que este Ayuntamiento a dedica de dicha provincia para que, tan largo a los ingresos que este Ayuntamiento a dedica de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación jusque quiera exigir, y bajo la referencia a las obras que se tratan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 23 de Abril.

Síptimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal de Peña en todo lo preciso y admisible en derecho en el Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste regularmente se tenga informado del Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

ACUERDO N° 2.- EXPEDIENTE N° 1/78 SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE. Nisto es expediente n° 1/78 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 4 de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.978 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIESCISEIS PESETAS.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el artículo 3 del artículo 691 del mismo texto legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el Artº 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde fija para la reunión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitrés quince horas, firmando los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

*M*

fco.

*V. Gómez*

*Angel Valtorpe*

*Aurelio Alvarado*

*Zamora Blasfemus*

*José Antonio Barba*

*José Gutiérrez*

*José Gutiérrez*



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.978

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón Comunitario los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

#### ACUERDOS:

##### 1º - TRANSFORMACION PLAZA GUARDIA MUNICIPAL Por el Sr.

Alcalde Presidente se propone y somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

Que habiendo quedado vacante una plaza de Guardia Municipal de las dos de esta clase que figuraron en la Planta de la vigente, de esta corporación y, considerando, por un lado, que la población de hecho y la de derecho de este Municipio ha quedado sensiblemente reducida a consecuencia

principialmente de la emigración, así como la existencia en la localidad de Puerto de la Guardia Civil, estima que los servicios encargados a la Policía Municipal quedarían suficientemente atendidos con un solo Guardia Municipal.

Si se tiene en cuenta, de otro lado, que con la nueva trama de aguas, el número de abonados al servicio de agua a domicilio, en la actualidad ya elevado, se incrementa sucesivamente, así como la necesidad de atender a los motores elevadores de agua, la reparación de averías que se producen, la lectura mensual o bimensual de contadores, expedición y cobranza de los correspondientes recibos, etc., se hace necesaria la intervención de un funcionario (de que carece este Ayuntamiento), para encargarse de dicho servicio.

Habida, pues, cuenta de lo innecesario de una plaza de Guardia Municipal, así como de la notoria necesidad de un Encargado para el Servicio de Aguas a domicilio y en fuentes públicas y abrevaderos, es por lo que somete a la consideración y aprobación que en caso de la Corporación que la referida plaza vacante de Guardia Municipal sea transformada por la de Encargado del Servicio de Aguas citado.

Debidamente ampliamente el asunto por los señores concejales, por unanimidad de los reunidos, acuerdan aprobar la Moción del Sr. Alcalde en todas sus partes, facultándole para la tramitación del oportunuo expediente ante la Superioridad, conducente a la transformación de la plaza de que queda hecha referencia.

#### 2º - RECAUDACION EN VIA DE APREMIO DE LOS MOROSOS POR DEBITOS

A LA HACIENDA MUNICIPAL. - Dada cuenta de las recaudaciones de los individuos que no han satisfecho sus débitos por las distintas exacciones municipales dentro del periodo voluntario y, que por tanto, quedan sujetos al procedimiento de sencillo grado de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación, procede designar un Recaudador Municipal y Agente Ejecutiva de este Ayuntamiento para la cobranza de las deudas de dichos morosos y en lo sucesivo también para la cobranza en periodo voluntario, de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y 733 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda designar para el

Cargo de Relandador Municipal y Agente Ejecutivo a D. Adolfo Rodríguez Doffena, Relandador de Zona de Herrera del Duque, al que se le hará saber esta designación, para su aceptación y concertar el correspondiente contrato, para lo que facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario en derechos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1º.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que ha sido concedido por el Ministerio del Interior, Tesoro Público, por cuantía de un millón veintidós millones de pesetas, Actuación urgente para mitigar el desempeño estacional aguacero.

2º.- Seguidamente y por orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario de factura del escrito nº 6.139 de la Exma. Diputación Provincial, relativo a la expresa nº 576/76 sobre el Proyecto de la Casa Ayuntamiento.

3º.- Por la propia Presidencia se da igualmente cuenta de la visita reciente a ésta y entrevista con el Sr. Alcalde de Perito de la Cia. Telefónica Nacional, a efectos de instalación de una cabina para central telefónica, en local propio del Ayuntamiento en un solar apropiado del Municipio, y bien enterados los concejales acordarán facultar al Sr. Alcalde para la formalización del oportuno contrato y para la señalización del sitio o local.

En este estado, se da por terminada la reunión a las veintitrés cuarenta y cinco, de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, de que pertifijo.

V. Gómez

J. A. Gómez

Antelvano

Tomás Blasquín

José Antonio Basba



Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de  
Octubre de 1978

Sesiones presentes

Alcalde

S. Vidal Gómez Muñoz

Conejales

S. Benjamín Mata Álvarez

S. Angel Ventura Jęgors

S. Tomás Blázquez Jęgors

S. José Luis Barbero Badias

S. Faustino Sánchez Alvarez

Conejales que no asistieron  
nunca ni se excusaron

En Funcabralada de los Montes, a treinta de Octubre de mil  
novecientos setenta y ocho.

Después las veintiuna horas, se reunió en el Salón Común.

Tuvieron los señores asistentes al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, S. Vidal Gómez Muñoz, el objeto de  
celebrar sesión plenaria extraordinaria de ponencia conve-  
catoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su  
orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia

y se tomaron las siguientes

ACUERDOS:

S. Coronel Jurado Gómez

1º.- Expediente N° 2/178 sobre Modificación de Créditos.

Vista el expediente núm 2/178, sobre modificaciones de cre-  
ditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en vís-  
tis de Memoria formulada por la Plenaía en fecha veinti-  
uno de Octubre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible  
en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1977, cubre el  
total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este ex-  
pediente responden a necesidades urgentes que no permiten  
aplaazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente  
se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre  
la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda presentar su  
aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que  
se fijan en Treinta y nueve mil trescientas setenta y siete  
pesetas.

Y qualquiente, se amanga expiar al juez de este expediente, por  
plazo de quince días hábiles a tener del artículo 682 de la vi-  
gente Ley de Régimen Local, en su norma con el número 3  
del artículo 691 del mismo Código Local y que se de cum-  
plimiento, en tiempo y forma a lo previsto en el artículo 22  
de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial  
del Régimen Local.

2º.- Licencia de Taxi. - Examinada la instancia de fecha una  
do de los corrientes, remitida por el José Jurado Pinedo, en relación  
con la autorización de la licencia de taxi número 4, el Ayunta-  
miento acuerda confirmar su resolución de fecha tránsita de  
junius pasado, por la que amitió la licencia de taxi número  
4, condición de reclamarlo, en cumplimiento y por darse la cir-  
cunstancia prevista en el artículo 5 del Reglamento Nacional  
de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

3º.- Terrenos del Ayuntamiento Sociedad de Región de  
Poligones. - Siguiendo se da cuenta del escrito número 230  
de la Comisión Agraria Local de esta villa que a continuación  
se transcribe:

"Tenigo el honor de participarle, que por acuerdo de la Comi-  
sión Agraria Local de Pastos, Hierbas y Rastrojos en su sesión  
del día veinte de los corrientes, acordó darle de baja en el Padrón  
de pago de Poligones las hectáreas que se relacionan.

Polígono N° 3 Rio y Cañada. - De los 168'35 Ha que figuran  
en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 90 Ha  
por lo que se le dan de baja 78'35 Ha.

Polígono N° 4 Navatagrulla. - De los 690'30 Hectáreas que figu-  
ran en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 50 Hectáreas  
y se le dan de baja 640'30 hectáreas.

Polígono N° 5 La Nava. - De los 1.313 hectáreas que figuran  
en el Padrón de pago, se considera que actualmente tiene 190 Ha  
y se le dan de baja 1.123 hectáreas.

Contra este amargo puede establecer recurso en el plazo  
de quince días ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario.



de Badajoz.

Se ruega se sirva firmar el duplicado para constancia en esta Entidad.

Fuentelbraza, a 9 de Octubre 1978

El Presidente de la Junta Local Oficial de Pueblos, Haciendas y Rastrosferas. - Firmado: Francisco González Siles.

Dr. Pérez Presidente del Ayuntamiento. - Fuentelbraza."

Bien informados los miembros del concejo del anterior asunto, por unanimidad, acuerdan dejar pendiente este asunto para otra sesión en que puedan constar de datos que estiman adecuados para tener elementos de juicio suficientes para decidir al respecto.

4º.- Remolques de Tractores. - A continuación van examinadas las sustancias presentadas por los vecinos Sr. Sagundo Pachón Pérez, Sr. Tomás Blázquez Yegros, Sr. Pedro Pérez Ramírez, Sr. Antonio Blázquez Yegros, Sr. Justo Cabrera Calvera, Sr. Ruiz de Alarcos Pérez y Sr. Octavio Balbuena Álvarez, por los que se solicitan exenciones y exención en el Impuesto de Circulación de Vehículos para los remolques de tractores de sus respectivas propiedades, por su carácter de "maquinaria agrícola", al amparo del D.º 82. 1º a) (Art. 4º de la base 26 del Decreto 41/75 de 19 de Noviembre, del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Septiembre).

Por el concejal Sr. Tomás Blázquez Yegros, se dice que se inhibe el concurso de este asunto por ser parte interrumpida. Sometido al acuerdo a debate.

Considerando que en la aplicación del citado Decreto a los remolques de tractores (no a la restante maquinaria agrícola), se han tomado como base los numerosos argumentos y conceptos invocados en el escrito N.º 178 C de la Jefatura Provincial (jefe) Central del Servicio Nacional de Gestión de la Inspección de las Corporaciones Locales, que dice en su parte dispositiva: "En relación con el problema planteado, sobre si los remolques agrícolas están sujetos o no al Impuesto de municipal sobre circulación de vehículos, y con objeto de unificar

entendido en la materia, me es grato comunicar a V.U. que esta  
yepotura Central estima que se encuentran gravados, ya que  
el R.D. 3.250/76, impone un cambio de criterio respecto a la  
Ley 48/66. En efecto, hoy estaban exceptuados expresamente  
de imponerse en el art. 4º 1º, y la Corifa solo gravaba los  
renovaciones de turismo e industriales (art. 4º, 4º). En cambio  
el Real Decreto 3.250/76, art. 81, 1º c) sujetó los renovaciones  
en excepción al impuesto. El mismo Real Decreto 3.250/76, art. 82 1º  
detalla exentos del Impuesto solamente "los tractores y maquina-  
ria agricola," sin aludir a los renovaciones para tracción; pero  
es que, ademas, de querer incluirlos en dicho precepto, tendría  
que haber señalado respecto a los mismas iguales circunstancias  
que los que deben ocurrir en los tractores para su exención.

Considerando que el Patron - Lista elaboraría del Impuesto  
Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el año  
1978, fue expuesto al público por término de quince días,  
cuyo plazo se insertó en el Boletín Oficial de la provincia  
Juninero 87, de fecha 15 de Abril de 1978, durante el cual  
no se formuló reclamación alguna y que los escritos por los  
que ahora se solicita el resarcimiento y exención en el Im-  
puesto de Circulación de Vehículos, por lo que a los renovaciones  
se refiere, han sido presentados en fecha cuatro de los corrientes  
y, por tanto, fuere del periodo hábil para ello.

Los señores del Consistorio acuerdan no acceder a la solici-  
tad y por lo que se refiere a la restante "maquinaria agricola"  
la "no da lugar tal petición, por cuanto ya está exenta y  
no figura en el Patron - Lista para el año del citado Im-  
puesto".

No siendo ésto el objeto de la reunión, el Dr. Presidente  
declaró terminada, a las 23 hora 30 minutos, ordenando se  
levantara la presente acta, que forman todos los concurrentes,

certifico

V. Gómez

Angel Vaca

J. Lopez

Tomas Blasquez

José Antonio Barba



Señores asistentes

Alcalde: 1.978.

D. Vidal Gómez Muñoz

Sesión extraordinaria de l dia 11 de Diciembre de

Conejales: mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintiuna horas, se reú-

D. Benjamín Mata Álvarez en el Salón Comisarial los señores asistidos al margen, bajo

D. Angel Ventura Jęgros la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto

D. Tomás Blasquez Jęgros de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

D. Faustino Sánchez Álvarez Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden Leyó

D. José A. Barba Babiano el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y corres-

Conejales que no así pandemia y se tomaron los siguientes

tuvieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gó-

#### A C U E R D O S :

##### 1º.- EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS.

D. Amadeo Álvarez Lucas Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente inuido por en orden a la declaración de créditos prescritos cuyas consigna-

Secretario: ciones figuraron en el Capítulo de Resuſtas del Presupuesto ordi-

D. Miguel Sanabria As- mario iníjete, la Corporación, resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta

de prescripción de créditos a favor y en contra de la Corporación,

cuya relación de deudores empieza con D. Donato Villanueva

y termina con D. "Iberduero", y cuya relación de acreedores

empieza con D. "F. de Juventudes" y termina con D. L. Pérez,

cuyos totales son de DOSCIENTAS CHARENTA y UNA MIL DOSCIE-

TAS TREINTA y TRES PESETAS y TRECIENTAS NUEVE MIL

DOSCIENTAS CINCUENTA y CHATRO PESETAS, respectivamente,

así como su correspondiente baja en el Capítulo de Resuſtas.

y no siendo otro el objeto de la sesión, de ciò por

terminada ésta, a las veintiuna cincuenta y cinco, que fin-

man los asistentes, certifico.

V. Gómez

~~J. A. G.~~

Tomas Blázquez

~~Angel Ventura~~

~~J. V.~~

~~C. Blázquez~~

Señores Asistentes

Sesión ordinaria del dia 30 de diciembre de 1.978,

Alcalde:

En Fuenlabrada de los Montes a treinta de diciembre

D. Vidal Gómez Muñoz de mil novecientos setenta y ocho.- Siendo las veintiuna horas

Concejales: se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al

D. Benjamín Mata Álvarez margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez

D. Angel Ventura Yegros Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de

D. Tomás Blázquez Yegros primera convocatoria.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el

D. Faustino Sánchez Álvarez Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior

que es aprobada por unanimidad.- Se dio cuenta de

los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron

Concejales que no asistieron ni se excusaron: los siguientes:

D. Carmelo Jurado Gómez

#### A C U E R D O S:

D. José A. Barba Babiano

#### 1º PADRÓN DE BENEFICIENCIA-

D. Amadeo Lucas Álvarez

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1.979.-

Secretario:

D. Miguel Sanandrés

Resultando que su tramitación aparece ajustada

a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 y demás disposiciones vigentes, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.-

Considerando que en trámite de exposición de listas provisionales no se formuló reclamación alguna; por unanimidad

se acordó aprobar definitivamente la lista de Beneficiencia que a continuación se inserta y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del art. 65 del citado Reglamento.

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, año de 1.979.-

LISTA de familias estimadas legalmente pobres, con derechos a recibir asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el año arriba indicado:

Nº de Orden Cabeza de Familia	Estado civil	Nº de Fa- miliares	OBSERVACIONES
1 Antegvera González, Emiliana Uda.	I	1	Incluido en C.F.
2 Casasola Marchena, Paulina	"	1	" " "
3 Gallego Rodríguez, Felipa	"	1	" " "
4 Gallego Rodríguez, Juana	"	2	" " "
5 Gómez Ventas, Demetria	"	1	" " "
6 G. de Oro Sanchez, Jesusa	"	1	" " "
7 Rawirez Horcajo, Tomasa	"	1	" " "

2º PERSONAL.- Por la Presidencia se hizo saber la situación que afectaría a la buena marcha de los servicios burocráticos de las Oficinas municipales, por la incorporación al Servicio Militar obligatorio de D. Ramón Campos Couto, único Auxiliar Administrativo con que cuenta en la actualidad este Ayuntamiento, así como por el incremento notable del trabajo en las mismas, sobre todo en las próximas fechas; por lo que propónese designe a alguna persona idónea para desempeñar tal cargo con carácter de contratado, hasta que pueda reintegrarse a su puesto el Sr. Campos Couto, o las circunstancias lo aconsejen. El Ayuntamiento, considerando lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad, acuerdan designar a D. Juan Donato Díez-Madroneiro Pacha, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con carácter de contratado durante el plazo máximo de un año, con los haberes legales correspondientes constan en el Presupuesto para los Funcionarios de esta clase o grupo; reservándose el Ayuntamiento el derecho de anu-

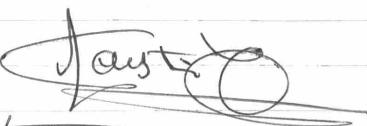
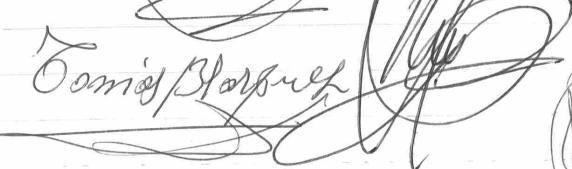
bar este nombramiento a todos los efectos cuando lo estima necesario, y que se le de posesión de su cargo con efectos económicos el próximo dia dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

3º VIAS PÚBLICAS.- Se da lectura del escrito formulado por el vecino D. Manuel Cita Higuera por el que solicita "que ante la edificación de muros y cimenteros en la calle Paseo Moscardó junto al puente de la Cooperativa de Aceite, se está estrechando considerablemente el paso de aguas existente allí, de gran parte del pueblo cuando llueve, exponiendo además los problemas que ello ocasiona; por lo que solicita se tomen medidas urgentemente". Sobre dicho escrito conoció la Comisión Municipal Permanente, que en su sesión del dia dieciséis de Diciembre de este año, acordó someterlo al conocimiento y decisión plenaria. Sometido el asunto a debate, tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda: Reconocer como correcta la alineación de la calle de Moscardó y la que corresponde a la calle Batalla de Baileu, en los solares propiedad de los vecinos D. Justo Cabrera, Mariano Babiano Alvarez, D. Marino González y otro; dado que se ha seguido la linea recta de edificaciones continuas a la que corresponde a la casa de D. Manuel Cita Higuera; sin que por ello se haya estrechado, como pretende el Sr. Cita Higuera, la vía pública, pues por el contrario se ha dejado un notable espacio de tales solares a favor de la misma, considerando que no existe problema de clase alguna para la salida de aguas pluviales a que se refiere el Sr. Cita.-

4º- INSTANCIA KIOSKO-BAR.- A continuación se dio lectura de la instancia suscrita por D. Florencio Muñoz Camarero por la que solicita autorización y ayuda para la instalación de un kiosko-bar con barra, situado en el Paseo Moscardó. Tras amplia deliberación, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión,

se dio por terminada ésta; siendo las veintidós  
cuarenta y cinco horas, firmando los asistentes, de que  
yo, el Secretario, certifico.-

V. Gómez Angel V.   
  
  


Diligencia =

Para hacer constar que con esta fecha se procede al  
Pleno de la Corporación Municipal durante el ejercicio  
correspondientes.

Fuenlabrada de los Montes, a 31 de Diciembre

El Alcalde,

V. Gómez

Cierre del presente libro de Actas de las sesiones celebradas por el  
de mil novecientos setenta y ocho, cuyas sesiones aparecen en los folios

bre de 1.978.

El Secretario,



Diligencia:- Por la presente queda abierto el libro de Actas de las  
años de mil novecientos setenta y nueve.

Fuenlabrada de los Montes, a 21 de Enero

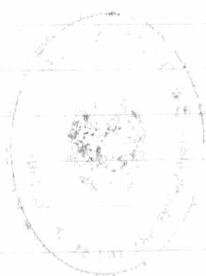
El Alcalde,

V. Torner

sesiones a celebrar por el Pleno de Ayuntamiento durante el

de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1.979

En la villa de Fuentelabrada de los Montes a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintiuna, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el

Señores concurrentes Salón del Consistorio, con objeto de celebrar sesión pública

Presidente: Presidente: extraordianaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal

D. Vidal Gómez Muñoz Gómez Muñoz, y con la asistencia de los señores conceja-

Concejales: les nombrados al margen: Declarado abierto el acto público,

D. Benjamín Mata Álvarez dio comienzo este, por lectura del acta anterior, según or-

D. Angel Ventura Yegros den de la Presidencia y por unanimidad fué aprobada.-

D. Tomás Blázquez Yegros Iniciado el desarrollo del "Orden del Día", se trataron los asuntos

D. Faustino Sánchez Álvarez que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adap-

D. J. Antonio Barba Babiano taron los acuerdos que también se consignan; a saber:

Concejales que no

A C U E R D O S

asistieron ni se excusaron:

1º.- PRESTACIONES PARA FACILITAR EMPLEO COMUNITARIO A

D. Carmelo Jurado Gómez TRABAJADORES.- Se da lectura íntegra de la circular de la

D. Amadeo Álvarez Lucas Delegación Provincial de Trabajo nº 626 de fecha 23 de los

Secretario: Secretarios registrada en las entradas de este Ayuntamiento con

D. Miguel Sanandres Asperilla el núm. 47 del día 25 del mismo mes, y del escrito conti-  
nuación a dicha circular, registrado con el núm. 49 de las  
entradas de estas oficinas, con fecha 26; que hacen refe-  
rencia a las ayudas para trabajadores en desempleo, con cargo

al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo;

Por los señores asistentes se estudian detenidamente todos y

cada uno de los puntos y aspectos que ofrece dicha circular  
y considerando, entre otras cosas, la imposibilidad de aportar S

este Ayuntamiento el 30 por 100 de los posibles proyectos de

obras, dada la precaria situación económica del Municipio, D.

por unanimidad acuerdan no solicitar la ayuda a que se  
contrae la circular estudiada.-

2º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 135/79.-

Por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de que D.  
por D. José Jurado Muñoz, se ha presentado escrito en la

Sala de lo Contencioso, interponiendo recurso contencioso Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre pasado, por el que se confirma resolución de 30 de Junio del mismo año, que anulaba la licencia de Taxi nº 4, concedida al recurrente, según inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 25 de los corrientes. Sometido el asunto a debate, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó que se evacue y eleve a la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, detallada información en relación con el meritado recurso, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, facultando al Sr. Presidente para representar en el acto a la Corporación y para nombrar defensor y otorgar poderes a Procuradores, si fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado anteriormente, el Sr. Alcalde dio por terminada la Sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico:-

V. Gómez

Angeles Ventura

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Vidal Gómez Muñoz noventa y nueve. siendo las veintiuna horas, se reunieron

Concejales:

en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz al objeto de celebrar Sesión

D. Benjamín Mata Afonso

D. Ángeles Ventura Jégoz publica extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el

D. Tomás Blázquez Jégoz Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden firmó el acta de la sesión anterior,

a d. Faustino Sánchez Afonso que es aprobada por unanimidad.

#### Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1.979

En Fuentelara de los Montes, a trece de Marzo de mil

En Fuentelara de los Montes, a trece de Marzo de mil

D. Arnaldo Afonso Lucas

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Consejales que no asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez

D. José A. Barba Barbiano

Secretario:

D. Miguel Sánchez Aspíñiga

1º.- CUENTAS MUNICIPALES.- Cuenta de Administración del Patrimonio 1.978.- Se somete al Pleno el examen, y

aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos

todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente,

de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido

por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya

aprobación tiene el carácter de definitiva.

2º.- LICENCIA DE TAXI.- Seguidamente se da lectura

de escrito formulado por D. Eusebio Rodríguez Cano, por el que solicita

Licencia Municipal para poder ejercer la actividad de servicio público

de transporte de viajeros auto-taxis, para el vehículo matrícula BA-38.301,

marca JET, que se ha sido transferido en propiedad por D. José Jurado

Muñoz, vecino de ésta.- Debatido el asunto ampliamente, los señores

asistidos, por unanimidad, acordaron se admite dicho escrito a trámite y en su día se resolverá lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

dió por terminada la sesión viendo las veintidós horas y veintidós minutos,

ordenando se leaante la presente acta que firman todos los asistentes. Testigo.

*(Signature)*

Senores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1.979.

Aytoalde:

En Fuentelborda de los Montes, a veintitrés de Marzo de mil nove-

D. Vidal Gómez Muñoz cientos setenta y nueve. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón

Consejales:

Consejales los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Benjamín Mata Álvarez

D. Benjamín Mata Álvarez de, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr.

D. Ángel Ventura Jęgros

D. Tomás Béquer Jęgros Senador de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada

D. Faustino Sánchez Alcazares

por unanimidad.

D. Amadeo Álvarez Lucas

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y

D. José A. Barbero Babiano

se tomaron los siguientes

Consejales que no

asistieron ni se excusaron:

D. Carmelo Jurado Gómez



Secretario: D. E.

Miguel Sanguineti Ropella

SECRETARIADO DE LOS MONTES (Badajoz)

### A C U E R D O S :

#### 1º.- EXPEDIENTE N° 1179, SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS.

Visto el Expediente n° 1179 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 17 de Marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.978, cubre el total de incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas.

Igualmente, se acuerda, exponer al público este Expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la siguiente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 de la misma Ley, que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco

minutos, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, testifico.



Señores asistentes:

Ayto de:  
D. Vidal Gómez Muñoz  
Concejales:  
D. Benjamín Mata Álvarez  
D. Tomás Blázquez Yegros  
D. Tomás Blázquez Yegros  
D. Amadeo Álvarez Lucas  
D. Faustino Sánchez Álvarez  
D. José A. Barba Babiano

En Fuentelara de los Montes, a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia, y se tomaron los siguientes

Concejales que no asistieron ni se excusaron:

D. Romualdo Jurado Gómez de las instancias suscritas por D. Antonio Pozo Fabián y por D.

Leandro Patiño Yegros y D. Manuel García Rodríguez, por las que solicitan autorización para el enganche a la red general de distribución de agua potable para tener dicho servicio en las viviendas que respectivamente ocupan en las calles de San Isidro, nº 7 y calle Muñiffo; y que los dos últimos solicitan además autorización para el enganche a la red de aguas residuales. Por unanimidad de los reunidos, se acuerda, acceder a lo solicitado.

2º - LICENCIA DE TAXI.- Se da cuenta del escrito

#### A C U E R D O S :

##### 1º - SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.- Dada cuenta

de las instancias suscritas por D. Antonio Pozo Fabián y por D. Leandro Patiño Yegros y D. Manuel García Rodríguez, por las que solicitan autorización para el enganche a la red general de distribución de agua potable para tener dicho servicio en las viviendas que respectivamente ocupan en las calles de San Isidro, nº 7 y calle Muñiffo; y que los dos últimos solicitan además autorización para el enganche a la red de aguas residuales. Por unanimidad de los reunidos, se acuerda, acceder a lo solicitado.

2º - LICENCIA DE TAXI.- Se da cuenta del escrito

mº 103, fechado el 15 de los corrientes, demandante de la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el que adjunta certificación del Auto dictado por dicha Sala, por el que se declara caduca el recurso Contencioso-Administrativo n.º 135 de 1.978, promovido por D. José Jurado Muñoz, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 30 de Octubre de 1.978, por el que se confirmaba el de 30 de Junio del propio año, que anulaba la licencia de taxi nº 4 concedida al recurrente.

Seguidamente, se da lectura de la instancia suscrita por D. José Jurado Muñoz, fechado el 24 de este mes, por la que nuevamente solicita la licencia de taxi nº 4 que fue anulada y respectivamente confirmada tal anulación en las sesiones anteriormente referenciadas.

Sometido el asunto a debate, tras amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda, no acceder a lo solicitado, consecuentemente con meritados acuerdos.

Asimismo, se acuerda, que procede instar nueva solicitud de licencia de taxi por el citado solicitante, caso de interesarse, siguiendo los trámites reglamentarios.

3º - PUESTO FERIA LOCAL. - A continuación se da lectura a la petición de una carta a instalar en la Feria local, por D. Diego Oficio Machio, y, por unanimidad, de los señores concurrentes, se acuerda acceder a lo solicitado.

4º - OBRA N.º 70 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.970. - Seguidamente se da lectura íntegra del escrito nº 48 de 26 de Marzo de 1.979, que a continuación se transcribe:

« Conforme a lo que tiene acordado esta Comisión, y una vez prestada por esa Corporación Municipal su conformidad, al amparo del nº. 9 del art. 11º del Reglamento de Contratos del Estado, se le encarga de que lleve a efecto la terminación de la obra nº 70, del Plan Provincial de 1.970, denominada « SANEAMIENTO PARCIAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES », por la cantidad de 254.910 pesetas, bajo la dirección del Arquitecto Provincial, Don José Manceras Martínez.

Como esa Corporación comone, esta Comisión en sesión celebrada el dia 8 de Abril de 1.976, acordó rescindir el contrato concertado con



D. SEBASTIAN TENA TRENADO, con pérdida de fianza, por abandono de la obra, sin atender a ninguno de los requerimientos que se le hicieron.

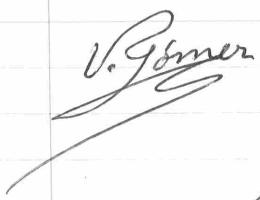
Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz, a 16 de Marzo de 1.979.

EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE ??

La Corporación se da por enterada y acuerda se lleve a efecto la obra a la mayor brevedad que sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós treinta, firmando la el Sr. Presidente y todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.


#### Acta de la sesión extraordinaria de Primera convocatoria

Señores Asistentes celebrada el dia 16 de Abril de 1.979.-

Alcalde

En Fuentelabrada de los Montes a dieciséis de Abril de D.

D. Vidal Gómez Muñoz mil novecientos setenta y nueve. - Siendo las veintiuna horas.

Concejales

del dia expresado, se reunen los señores relacionados al

D. Benjamín Mata Álvarez margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Vidal Gómez

D. Angel Ventura Yegros Muñoz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

D. Jose Ant<sup>o</sup> Barba Babiano de primera convocatoria. - Abierto el acta por el Sr. Alcal-

D. Amadeo Álvarez ducas de, se procedió por orden del mismo a dar lectura del

D. Faustino Sánchez Álvarez acta de la sesión anterior, que es aprobada por

D. Tomás Blázquez Yegros Unanimidad. -

Concejales que no asistieron Y no siendo otro el objeto de este  
ni se excusaron; revisión, se dio por terminada la misma, siendo

D. Carmelo Jurado Gómez las veintiuna diez horas, levantándose la presencia

Secretario te acta, que firman todos los asistentes. - Cen-

*10*  
e. D. Miguel Sanandres Asperilla tifocal-

• V. Gómez

*Angel Bustos*

*M. Muñoz*

Sesión extraordinaria del dia 19 de Abril de 1.979.

Señores Asistentes:

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO.- En el Salón de Sesiones

D. Hernán Cortés Villalobos nros de la Casa Consistorial de Fuenlabrada de los Montes, siendo las D. Eleuterio Pachón Muñoz once horas del dia diecinueve de Abril de mil novecientos setenta

D. José Jurado Muñoz y nueve, se reunieron los señores que al margen se expresan,

D. Angel Lucas Cabrera que han resultado elegidos concejales en las pasadas Elecciones Municipales del dia 3 del presente mes de Abril, al objeto

D. Marcelino Díaz Lucas de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio según

D. Feliciano Barbero Navarro el procedimiento establecido en el artº 28 de la ley Electoral

D. Felipe Vera Camarero de 17 de Julio de 1.978, y al efecto se constituyó la Mesa de

D. Venancio E. Acedo Higueras Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad res-

D. Emilia Toledo Risso particularmente D. Eleuterio Pachón Muñoz y D. Hernán Cortés

D. Maximiliano Cabrera Alarcos Villalobos, actuando como Secretario el que suscribe, que lo  
ras Secretario:

D. Miguel Sanandres Asperilla establecidos en la citada disposición legal, la Mesa pro-

cedió a recibir, y comprobar las credenciales y justificantes

de su personalidad de los que han sido proclamados

concejales electos, que asistieron a este acto, en total ONCE

que, con respecto al total elegido de once concejales, for-

maban la mayoría absoluta legalmente exigida para la

constitución del Ayuntamiento, por lo que, puestos en pie

los reunidos, el miembro de mas edad de la Mesa, el

Sr. Pachón Muñoz, declaró oficialmente constituida el nuevo

Ayuntamiento.

ELECCION DE ALCALDE - PRESIDENTE.- Acto seguido

7

cumpliendo los trámites establecidos en la Ley 39/1.978, se procedió a la Elección del Alcalde-Presidente: Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores: D. Hernán Cortés Villalobos, por el Partido P.S.O.E. (Independiente); D. Eleuterio Pachón Muñoz, por el Partido U.C.D.- Comprobado por los miembros de la Mesa, que todos los presentados figuraban a la cabecera de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía-Presidenticia de la Corporación.- Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores concejales fueron entregando a la presidencia y los miembros de ésta, depositándolas en una urna preparada al efecto.- Terminada la votación, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado: Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno: D. Hernán Cortés Villalobos, SEIS VOTOS.- D. Eleuterio Pachón Muñoz, CINCO VOTOS.- Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos D. Hernán Cortés Villalobos, queda proclamado - Alcalde-Presidente de esta Corporación:-

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.- A continuación y siguiendo los trámites establecidos en el citado texto legal, se procedió a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que en este Ayuntamiento, se componen de cuatro miembros, a que asciende el tercio estricto del número legal de concejales, más uno, por resultar par el número anterior, cuya presidencia ostentará el Sr. Alcalde.- Que con arreglo al procedimiento generalmente establecido, los puestos de la Comisión Permanente que se han de atribuir a cada lista, proporcionalmente al número de concejales que hayan obtenido; por lo que, en cumplimiento de mencionado precepto, la Mesa de Edad, procedió a practicar las siguientes operaciones aritméticas: dividir el número de puestos de la Comisión por el número legal de concejales, o sea, de cuatro dividido

por once y el cociente hallado, del 0.3636, lo multiplicó por el número de concejales obtenidos por cada lista y hechas las correcciones oportunas a que se refieren las letras b) y c) del artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, en su apartado 4, resultando la distribución de puestos que sigue:

LISTAS DE CANDIDATOS	Número de Concejales	Cociente Multiplic.	Resultados Decimales	Resultados Agregados
V.C.D.	5	0.3636	1.8180	2
P.S.O.E.	6	0.3636	2.1816	2
TOTALES	11			4

Dada lectura por el Secretario de la Mesa, del resultado de la distribución de los puestos de la Comisión entre las diversas listas, los concejales cabeceras de las mismas, fueron designados, por sus nombres y apellidos, a las personas que habrían de ocupar dichos cargos, resultando, en definitiva, constituirse la Comisión Permanente, como sigue:

Presidente: Don Hernán Cortés Villalobos, del P.S.O.E.

Concejales Miembros:

D. Antonio Goniávez Velázquez, del P.S.O.E.

D. Felipe Vera Camarero, del P.S.O.E.

D. Eleuterio Pachón Muñoz, de V.C.D.

D. Maximiliano Cabrera Álvarez, de V.C.D.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada a las once treinta del mismo día, levantándose la presente acta, que firmaron todos los concurrentes. *(Certificado.)*

Hernán  
Cortés Villalobos  
Antonio Goniávez  
Eleuterio Pachón

Hernán  
Cortés

Emilia Toledo

José Jiménez

Felipe Vera

J. Pachón

Felipe Angulo

Miguel

Jiménez

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1.979.

Señores ASISTENTES

En Fuentelara de los Montes a diecinueve de Abril

de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna treinta

- D. Hernán Cortés Villalobos horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de designar depositario de los Fondos Municipales, con arreglo a las normas vigentes. Sometido el asunto a debate, por unanimidad de los reunidos, se acuerda sea designado éste entre los Concejales miembros de esta corporación, al que se le releva de la prestación de fianza, haciéndose responsable la Corporación; y que esta designación se haga mediante votación secreta. Se procede a efectuar la votación, y practicado el escrutinio, dio el siguiente resultado:

D. Miguel Sanandres Asperilla Concejal D<sup>a</sup> Emilia Toledo Risco, Seis Votos.

Concejal D. Feliciano Babiano Navas, Cinco Votos.

En vista del resultado de la anterior votación, el Sr. Presidente declara oficialmente nombrado Depositario de los Fondos Municipales al Concejal D<sup>a</sup> Emilia Toledo Risco, quien acepta el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los concurrentes. Certifico:



Sesión Ordinaria del día 28 Abril 1.979.-

Señores Asistentes

Alcalde:

- D. Hernán Cortés Villalobos se reunieron en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen,
- Señores Concejales: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.
- D. Eleuterio Pachón Muñoz abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden,
- D. José Jurado Muñoz hizo el acto de la sesión anterior, que es aprobada por
- D. Antonio González Velázquez unanimidad. Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y co.
- D. Marcelino Díaz Lucas correspondencia y se tomaron las siguientes
- D. Feliciano Basiana Navas

A C UERDOS:

- 1º.- SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE: Se solicita al pleno el examen y aprobación en su caso,
- D. Fermín E. Aedo Higueras de las fechas y horario para celebrar las sesiones por el Pleno.
- D. Emilia Toledo Risco de la Corporación y Comisión Permanente, acordándose por unanimidad de los reunidos, celebrar una sesión mensual ordinaria por el Pleno de la Corporación, en horario de las 21.30 horas en verano y de las 19 horas en invierno.
- Igualmente, se acuerda celebrar las sesiones de la Comisión Permanente, todos los lunes o día siguiente si es festivo, con el mismo horario del Pleno.

- 2º.- PROGRAMA MUNICIPAL A SEGUIR: A continuación se expone el programa municipal a seguir, acordándose por unanimidad, el acordado por el P.S.O.E., único presentado.

- 3º.- DISTRIBUCIÓN DE NECESIDADES: El Sr. Alcalde, expone a los reunidos, las necesidades del Municipio, acordándose por unanimidad las siguientes: 1º Organización Municipal; 2º Urbanismo; 3º, Enseñanza, Cultura y Deportes; 4º, Sanidad; 5º, Orden Público y policía; 6º, Reserva y Patrimonio Forestal; 7º, Servicios Sociales; 8º, Cooperativismo y Apicultura.

- 4º.- CLASIFICACIÓN DE COMISIONES O CONCEJALES: Seguidamente, se procede a nombrar a los Srs. Concejales por cada comisión, quedando como sigue: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, D. Hernán Cortés Villalobos, D. José Jurado Muñoz y D.

Angel Lucas Cabrera: URBANISMO.- D. Hernán Cortés Villalobos,  
Dº Emilia Toledo Risco, D. Marcelino Díaz Lucas y D. Venancio  
E. Aedo Higvera: ENSEÑANZA CULTURA Y DEPORTE: D. José  
Jurado Muñoz y D. Feliciano Babiano Navas: SANIDAD;  
D. Felipe Vera Camarero, D. José Jurado Muñoz y D. Maximi-  
lano Cabrera Alvarez.- ORDEN PÚBLICO Y POLICIA.- Dº  
Emilia Toledo Risco, D. Felipe Vera Camarero, D. Eleuterio Pa-  
chón Muñoz y D. Antonio González Velázquez.- RESERVA Y  
PATRIMONIO FORESTAL; - D. Antonio González Velázquez, D. Feli-  
ciano Babiano Navas, D. Maximiliano Cabrera Alvarez y  
D. Eleuterio Pachón Muñoz: SERVICIOS SOCIALES; D. Antonio  
González Velázquez, D. Feliciano Babiano Navas y D. Angel  
Lucas Cabrera: COOPERATIVISMO Y APICULTURA;- D. Hernán  
Cortés Villalobos, D. Felipe Vera Camarero, D. Marcelino Díaz  
Lucas, D. Venancio E. Aedo Higvera y D. Maximiliano Ca-  
brera Alvarez.-

5º.- SECRETARIO AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde, ex-  
pone a los asistentes, la necesidad de gestionar secretariado, por en-  
contrarse este Ayuntamiento sin él, por el cese por traslado de  
D. Miguel Samaniego Asperilla, que lo venía desarrollando; en-  
contrándose como habilitado el Auxiliar de este Ayunta-  
miento D. Juan D. Díez-Madráns Pachón; Igualmente  
se da cuenta a los reunidos de los trámites realizados,  
acordándose por unanimidad se gestione de los Srs.  
Secretarios de Garbayuela y Castiblanco.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Consultados los asistentes  
si tienen algún ruego o pregunta alguna que formular,  
y no habiendo ninguno que deseara hacerlo, se dio lectura  
a circular de la Coordinadora Antinuclear de Valdeca-  
balleros, en la que se exponen puntos sobre la peligro-  
sidad de las Centrales Nucleares, acordándose los reunidos  
por unanimidad, se envie telegrama de solidarización  
con dicha Coordinadora.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se

da por terminada la misma a las veintitres cincuenta horas, firmando todos los concurrentes, de que certifico.-



Hernán Cortés Villalobos  
Enilia Toledo  
Antonio González  
José Jurado  
A. Pachón  
Vicencio Acebo  
M. Díaz  
Maximiliano Cabrera Alvarado  
F. Pachón  
Feliciano Batibano  
Díaz

#### Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1.979

En Fuentelbrada de los Montes a diez de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- Siendo las veintiuna treinta horas se re-

ta. Hernán Cortés Villalobos unió en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo

Señores concejales la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de, D. Eleuterio Pachón Muñoz de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.- Abiertos

D. José Jurado Muñoz el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó

D. Angel Lucas Cabrera el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

D. Antonio González Velázquez se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y

D. Marcelino Díaz Lucas se tomaron los siguientes

#### ACUERDOS:

1º ORDENANZAS.- Por la Alcaldía Presidencia, se expone que  
D. Enilia Toledo Risco sería conveniente rectificar y aprobar las ordenanzas necesarias para  
que D. Maximiliano Cabrera Alvarado proceder al cobro de los arbitrios municipales, siendo muy conveniente  
que el Secretario empiece con la ordenanza de nueva imposición de recogida y tra-  
laje D. Díaz Madriñá Pacha Tamiente de basura y manda de pozos negros, acordándose sería  
conveniente ir reformando el resto de las ordenanzas, dado lo

anticadas de las mismas, por el tiempo transcurrido desde su aprobación: la Comisión queda enterada acordándose se inicie con la de un Basurero, y seguidamente se vayan reformando las restantes ordenanzas.

2º: BENEFICENCIA. - Por la Alcaldía, se informe de las necesidades de la constitución del Consejo Municipal de Sanidad para proceder a la renovación del Padrón de la Beneficencia Municipal. La Corporación queda enterada y tras larga y deliberada conversación, acuerda por unanimidad que se constituya el Consejo Municipal de Sanidad y una vez constituido, publicar los banderines necesarios para que los vecinos indigentes y pobres de solemnidad, soliciten sus inclusiones en el Censo.

3º: FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL. - Por la Alcaldía - Presidente, se informa a los reunidos, de la existencia de numerosas personas que son pobres de solemnidad y podrían acogerse al Fondo Nacional de Asistencia Social. - Queda enterada la Corporación, acordándose se publiquen los banderines necesarios, para que los vecinos que les corresponda, puedan solicitar su inclusión.

4º: PRESUPUESTO, DELEGADOS COMISIONES. - Por la Alcaldía Presidencia se informa de la necesidad de repartirse el trabajo entre las Comisiones informativas para controlar y dirigir, quedando nombrado de la forma siguiente: CONTROL DE OBRAS Y ALUMBRADO, D. Marcelino Díaz Lucas. - COMISIÓN DE FESTEJOS Y ESCUELAS, D. José Jurado Muñoz. - ABASTECIMIENTO DE AGUA, D. José Jurado Muñoz. - VENTA AMBULANTE, BASURERO Y CEMENTERIO, D. Emilio Toledo Risco. - AGRICULTURA Y GANADERÍA, D. Feliciano Batíano Navarro. - SERVICIO DE TAXIS, D. Angel Lucas Cabrera.

5º: FERIAS Y FIESTAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se expone que con motivo de la fuerte emigración que ha existido durante estos años, más del cuarenta por ciento de los hijos del pueblo, residen fuera de la localidad, viiniendo solamente en las vacaciones anuales, siendo coincidir una gran mayoría durante el mes de Agosto, por lo que sería conveniente para

darse mayor aliciente, que la Feria y Fiestas se celebrasen durante los días 21, 22 y 23 de Agosto, y no los días 29, 30, y 31 que era antes, ya que al no venir por cuenta de los veraneantes, los cogía en fecha de incorporación a sus trabajos a la Corporación, por unanimidad acuerda se celebran las Fiestas los días 21, 22 y 23 de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós cuarenta y cinco horas, firmandola el Sr. Presidente con todos los asistentes - Cástico.



Hernán  
Cortés Villalobos  
Emilia Toledo Risco  
José Jurado Muñoz  
Francisco Gómez  
Hernán Cortés Villalobos  
José Jurado Muñoz  
Francisco Gómez  
Feliciano Batíano Navas  
Antonio González  
Marcelino Díaz Lucas  
Felipe Vera  
Diego

#### Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1.979.

##### Señores asistentes

- Alcalde D.

Sr. Hernán Cortés Villalobos

Concejales

- D. Eleuterio Pachón Muñoz del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los se-

ñores concejales anotados al margen, excusa su asistencia

D. Ángel Lucas Cabrera el concejal por el P.S.D.E. D. Felipe Vera Camarero, asistidos

D. Antonio González Sánchez todos ellos de un el Secretario. Abierto el acto por la presi-

do D. Marcelino Díaz Lucas dencim y de su orden, procedió a dar lectura al acta de

D. Feliciano Batíano Navas le sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando

D. Juanjo E. Acedo Higueras seguidamente a dar cuenta del orden del día:

D. Emilia Toledo Risco ACUERDO UNICO. - Por la Alcaldía Presidencia, se da a

D. Maximiliano Cabrera Álvarez conocimiento a la Corporación, del escrito del Ilmo. Sr. Presidente

excusa su asistencia de la Excmo. Diputación Provincial en el que se dictan  
3. Felipe Ibarra Camorero normas para dar cumplimiento a los apartados 3º y 4º del  
Secretario artº 2º del Real Decreto 1.029/79, de 4 de Marzo, en los que  
D. Juan J. Díez Bladónvarez Pachón se establecen normas que cada Ayuntamiento de la Provincia  
convocará un Pleno extraordinario, entre los días 14 y  
18, ambos inclusive del presente mes de Mayo, con el fin  
de que los miembros de la Corporación elijan entre ellos  
un compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección  
de Representante de la Junta Regional de Extremadura, de  
acuerdo con lo dispuesto en el apartado C, del artº 3º,  
punto 1º, del Real Decreto-Ley 19/78 de 13 de Junio. La  
Corporación queda enterada y se procede a la votación  
secreta, que arroja el siguiente resultado: D. Ángel Lucas  
Gárraga, CINCO votos; D. Hernán Cortés Villalobos, CUATRO votos.

Total de votos emitidos ---- DÍEZ.-

D.1

Total de votos válidos ---- NUEVE.-

D.2

Total de votos nulos ---- UNO.-

D.3

Por lo tanto, queda elegido compromisario para que  
represente al Ayuntamiento el día 24 de Mayo a las once  
horas en la elección de Representante de los Municipios con  
población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes, en la  
Junta Regional de Extremadura, D. Ángel Lucas Gárraga, por  
ser el concejal que mas votos ha obtenido en la presente  
votación. Al mencionado concejal, se le da a conocer  
de que ha de comparecer el próximo dia 24 de Mayo  
y hora de las 11 de la mañana, sin necesidad de nueva con-  
vocatoria, en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provin-  
cial, sita en la calle Flechas Negras, s/nº, de lo que queda per-  
fectamente enterado.

D.4

D.5

D.6

D.7

D.8

D.9

D.10

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por ter-  
minada la misma a las veintiuna horas, ordenando se  
levanten la presente acta, de lo que como secretario, con-  
firman:

Hernán Cortés Villalobos

Emilia Zóñedo Falcón Pachón

José Jiménez

M. Diaz  
Cati Gómez  
Vicente Ocedo  
P. Muñoz  
F. Páez  
Antonio González  
P. Díaz

### Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1.979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Hernán Cortés Villalobos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales D. Eleuterio Pachón Muñoz concejales asistidos al margen, asistidos todos ellos de mi ef. D. José Torrado Muñoz Secretario: Abierto el acto por la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada D. Angel Lucas Cabrera por unanimidad: Seguidamente se procedió a dar cuenta del D. Antonio Guinaldo Velázquez orden del día:

D. Marcelino Díaz Lucas

#### 1º.- ESTADO GENERAL Y NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS.

D. Feliciano Babiano Navas Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los reunidos, D. Venancio F. Aedo Higueras del escrito de la Exma. Diputación Provincial, en el que se D. Emilia Toledo Risco solicita que se haga un estado general de necesidades de D. Maximiliano Cabrera Álvarez obras y servicios de interés local: La Corporación queda Secretario enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, D. Juan D. Díaz Madroñero Pachón acuerda por unanimidad, redactar el estado general de necesidades, de la forma siguiente: 1º. Ayuntamiento. 2º. Chiriviro. 3º. Alcantarillado. 4º. Pavimentación y Urbanismo. 5º. Alumbrado. 6º. Depósito Regulador de Agua. 7º. Deportivo. 8º. Parques y Jardines. 9º. Biblioteca. 10º. Teléfono. 11º. Caminos.

#### 2º.- IMPUESTO VEHICULOS. - Por la Alcaldía Presidencia

se informa de la cantidad de recibos de circulación de Vehículos en los que se observan errores en la clasificación de los vehículos, sobre todo en los turismos de menores de

8 CV. como la furgoneter Citroen 2 CV. que se las clasificó entre los camiones de menos de 1.000 kg. de carga útil, figurando con un impuesto de 2.800 pts. siendo la cantidad que legalmente se les puede cobrar la de 800 pts., que es la que corresponde a los turismos de menos de 8 CV. fiscales, procediendo según criterio de esta Alcaldía, la rectificación de los mencionados vehículos y la anulación de los anteriores y una vez rectificados, ponerlos al cobro en periodo voluntario. Así mismo, existen recibos pendientes de pago del arbitrio con fin no fiscal, sobre perros y que procedería, según criterio de esta Alcaldía, ponerlos igualmente al cobro. La Corporación queda enterada, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía en la forma en que está redactada.

3º- ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS.- Se da lectura a la Ordenanza redactada e informada por la Comisión de Hacienda, sobre recogida de basura a domicilio, acordándose por unanimidad de implantar la ordenanza de referencia con efecto de primero de Junio del año en curso y para lo sucesivo con la siguiente tarifa: Vecinos particulares, 50 pts. mensuales - Vecinos Industriales, 75 pts. mensuales. -

4º- PERMISO CAMINO.- Por la Alcaldía Presteñez, se da a conocer que dando cumplimiento del acuerdo de la Corporación en sesión del dia 10 de los corrientes, se trasladó al paraje "Retorno" la Comisión formada por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. José Jurado Muñoz y D. Eleuterio Pachón Muñoz, informando a la Corporación de que abrir ese camino sería perjudicial para las fincas que afecta, no causandole gran perjuicio al solicitante, puesto que ya tiene acceso a su finca. La Corporación queda enterada, y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad denegar la apertura de dichos caminos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la misma a las veintitres cincuenta

Mos, ordenando se levante la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que certifico:

Handwritten signatures of several local officials, including Hernán Cortés Villalobos, José Gómez, Antonio García, M. Díaz, Francisco López, Francisco Ocejo, Feliciano Batíano, and Felipe Vera. Below these signatures is a circular official seal.

#### Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1.977

En Fuentelbraza de los Montes a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, cuando las veintiuna veinti horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, todos ellos concejales asistidos al margen, asistidos todos ellos D. Eleuterio Pachón Jiménez de un el Secretario. - Abierto el acto por la Presidencia se procedió a dar lectura al juramento de sueldo y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º INCLUSIÓN BENEFICENCIA. - Por la Alcaldía D. Francisco Díaz Lucas Presidencia se da cuenta a los vecinos de lista de vecinos que desean acogerte a la Beneficencia D. Francisco Pérez Muñoz Municipio, informando que según la propuesta for-

D<sup>r</sup>. Gurliq Toledo Ríos propulsada por el Consejo Municipal de Saludad,  
D<sup>r</sup>. Marimilano Abreu Alvaro D<sup>r</sup>. Miguela Piñero Velázquez, es la única que reúne  
se reúnen las condiciones exigidas - los reunidos tras amplia  
D<sup>r</sup>. Fermín Corzo Pello deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la  
propuesta del Consejo Municipal de Saludad. -

"2º LICENCIA DE TAXI." - Por la Alcaldía

Presidencia se da cuenta de escritos presentados por  
D. José Jurado Muñoz, en solicitud de licencia de  
Taxi n<sup>º</sup> 4 que en su día le privó la anterior Cor-  
poración. - Los reunidos, tras amplia deliberación,  
acuerdan por unanimidad, que previos los  
mismos necesarios, se conceda la licencia de Taxi  
n<sup>º</sup> 4 a D. José Jurado Muñoz y a D<sup>r</sup>.  
Luisbio Rodríguez Caño, que igualmente tiene ho-  
licitada. -

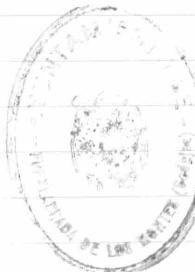
3º DESIGNACION SITIO BASURERO Y PERSONA EN-  
CARCADA. - Por la Alcaldía Presidencia se informa  
a los reunidos de la necesidad de designar lu-  
gar para la instalación del basurero e igualmen-  
te de la persona encargada del mismo, a lo que  
los reunidos tras amplia discusión acuerdan de-  
signar el sitio "Tocillar" para instalar el basu-  
rero. - Igualmente se acuerda por unanimidad se  
fija presupuesto del carro. - Así mismo, se acuerda  
por mayoría, que entre los solicitantes, se les cite pa-  
ra que el próximo día 6 y hora de las 19,  
comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de  
que presenten pliego cerrado con su propuesta. -

4º PROCESO PLAZA AUXILIAR. - Por la Alcal-

día Presidencia se informa a los reunidos, de que  
publicado el bando acordado por la Comisión Per-  
manente, para solicitar la plaza de auxiliar con  
tratado de otra Corporación, solo se ha preen-  
tado la formulada por D. Agustín Campos Coto.

Y

los recibidos por unanimidad, acuerdan se contrate a referido señor, hasta que pueda incorporarse a su puesto de titular A. Campos Coto, que en la actualidad se encuentra cumpliendo el servicio militar, con los haberes legales, correspondientes, que constan en el Presupuesto para los funcionarios de esta clase o grupo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de anular este contrato a todos los efectos cuando lo estime necesario, y que se le dé posesión de su cargo a efectos económicos el próximo día once de los corrientes. - Igualmente se acuerda por unanimidad convocar a oposición libre la plaza de Auxiliar que en la actualidad se encuentra vacante, bajo las siguientes bases. - 1º. - Objeto de la Convocatoria: - Los objetos de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Guenlobrede de los Montes, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, vienes, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan a la legislación vigente. - Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo 3º nº 4 apartado a) del Decreto 1. 411/1. 968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública. - 2º. - Condición de los aspirantes: - Para tomar parte en la oposición será necesario a) ser español. - b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder la edad necesaria para que falten, al menos veinte años para la jubilación.



ción forzosa por edad. - Se considera de acuerdo con lo establecido en la disposición Transitoria 7<sup>a</sup> del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afecta ni para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, y dicho límite podía compensarse con los servicios cumplidos anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local. - c) Estar en posesión del título de Educación Media Elemental o de Graduado Escolar o similar. - En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite citada equivalencia. - d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. - e) No hallarse sujeto en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. - 3º. - Instancias. - Las instancias solicitan do tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exiguen en la base segundo y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. - Las instancias también podrán



presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos. - Los resultados de examen, que se fijan en la cantidad de 300 plazas, serán salpicados por los aspirantes al presentar las instancias. - 4º Admisión de aspirantes. - Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que será publica en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de edictos de la Corporación, concediéndole un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos. - Si bien reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública anísmo, en la forma indicada. - 5º. - Tribunal calificador. - El tribunal calificador estará constituido en lo siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial. - Secretario, el de la Corporación o funcionarios del Ayuntamiento en quien delegue. - Podrán designarse supletos, que tienen plenamente con los titulares respectivos, integrando el Tribunal. - La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de anuncios de la Corporación. - El Tribunal no podrá constituirse ni actuar

sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, individualmente. - 6º: Convocatoria y desarrollos de la oposición. Para establecer el orden en que habrían de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo. - La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. - Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. - Quince días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar. - Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llaves sueltas únicas, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal libremente. - 7º: Ejercicios de la oposición. - Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio. - Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes: este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad máxima, de 250 pulsaciones por minuto. - Se calificará la velocidad, la simplicidad y exactitud de lo escrito y la corrección que presente el escrito. - Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes: este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo

Y



de treinta minutos, dos veces extraídas al azar de entre los que figuraran en el programa anexo a la convocatoria. - La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. - Tercer ejercicio. - Se carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción. - 8º Calificación. - Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. - El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. - Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de aspirantes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. - 9º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. - Teniendo la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará la relación de la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente.

diente propuesta de nombramiento. - Al mismo tiempo se requirió a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todos los pruebas, excedieron del número de plazas convocadas. - Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son: 1º certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. 2º copia auténtica (que deberá presentarse acompañada del original para su comprobación) del Título de Bachillerato Médio o similar o de graduado licenciado o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. - Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse oportunamente en que concluyeron sus estudios. - 3º certificado negativo del Registro Central de Peones y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas. - 4º certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior. - 5º Declaración jurada de no hallarse sujeto en causa de incapacidad.



6º, Certificado acreditativo de los padecen enfermedad o defecto físico que impide el normal ejercicio de la función. - 7º Quienes tuvieren las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local y organismos público de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. - Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. - En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la renuncia, anafación. - Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesante. - 10º Incidentes - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos



necesarias para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.-ANEXO

-Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Sociales.-Principios de Derecho político y constitucional.-<sup>1º</sup>, El Estado - Territorio, población y poder.-<sup>2º</sup>, La división de Poderes - Funciones y Poderes del Estado.-<sup>3º</sup>, La Constitución - El poder constituyente.-<sup>4º</sup>, Las Leyes Fundamentales españolas - Estudios especiales de la Ley orgánica del Estado.-<sup>5º</sup>, Las Cortes Españolas -<sup>6º</sup>, La organización judicial española.-Principios de Derecho administrativo.-<sup>7º</sup> La administración Pública y el Derecho administrativo -<sup>8º</sup>, Fuentes del Derecho administrativo, Leyes y Reglamentos -<sup>9º</sup>, Las personas jurídicas públicas - Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.-<sup>10º</sup>, El acto administrativo - Principios generales del procedimiento administrativo -<sup>11º</sup>, Aspectos jurídicos de la organización administrativa - La competencia administrativa - Desconcentración y delegación.-<sup>12º</sup>, Los órganos superiores de la Administración Central española - El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.- Los Ministros -<sup>13º</sup>, Los órganos periféricos de la Administración Central española - Los gobernadores civiles.-<sup>14º</sup>, Las comisiones provinciales de servicios Técnicos - Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central - El Alcalde como delegado del poder central.-<sup>15º</sup>, Administración Institucional - Las corporaciones públicas - Los Organismos autónomos

L.S.

mros. - II. - Administración Local. - 18, La Admi-  
 nistración Local. - Concepto y evolución en España  
 Entidades que comprende. - 19, La Provincia. - Orga-  
 nización y competencia de la provincia de régim-  
 en socioeconómico. - Regímenes provinciales especiales.  
 - 20, Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades  
 Locales, claves. Procedimiento de elaboración y  
 aprobación. - 21, Noción general del procedimien-  
 to administrativo local. - Los recursos adminis-  
 trativos contra las entidades locales. - La res-  
 pón de los actos administrativos locales por la  
 jurisdicción contencioso-administrativa. - 22, Las  
 normas de actividad de las entidades loca-  
 les. - Los servicios públicos, locales y sus modos  
 de gestión. - 23, Noción general de la Haciend-  
 a de las entidades locales. - El presu-  
 puesto de las entidades locales. - 24, Los orga-  
 nos de gobiernos provinciales. La presidencia  
 de la Diputación Provincial. - El pleno de la  
 Diputación y las comisiones informativas. - 25,  
 Los órganos de gobiernos municipales. - El Alcalde  
 el Pleno y la Comisión Permanente del Ayun-  
 tamiento. - Las comisiones informativas. - 26,  
 La organización de los servicios adminis-  
 trativos locales. - La Secretaría General. - Inter-  
 vención y depositaría de fondos. - Otros servicios  
 administrativos. - 27, Relaciones entre la Admi-  
 nistración central y local. - Descentralización  
 administrativa. - La tutela de las corporacio-  
 nes locales. - 28, Organismos autóctonos de la  
 Administración central competente respecto a  
 las entidades locales. - 29, El control y fiscaliza-  
 ción de la gestión económica y financiera  
 de las entidades locales. - 30, La función pri-



blica local en general y los funcionarios de las entidades locales.- Organización de la función pública local.- Los grupos de funcionarios de Administración especial y Jefes de las entidades locales.- 30, Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.- Los derechos económicos.- La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

5º CONFECCION NUEVO INVENTARIO.- Por la Alcaldía Presidencia se informa a los señores, de la necesidad de confeccionar nuevo inventario de bienes de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los reunidos se confeccione nuevo inventario de bienes que será sometido al criterio de la Corporación, una vez confeccionado.-

6º ADMINISTRACION FINCAS CONCESILES.- Por la Alcaldía-Presidencia, se informa que a la vista del artículo en que se encuentran las fincas propiedad de este Ayuntamiento que administra la Caimara Agraria, sin saber por qué, es conveniente que dicha Administración pida a realizarla esta corporación.- La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente: Aunada por unanimidad que las fincas que están administrando la Caimara Agraria, pasen para su administración a este Ayuntamiento.-

7º MERCADILLO.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa de la necesidad de fijar día para la celebración del Mercadillo en la localidad, e igualmente de cantidades a cobrar por las diferentes puestitas.- La Corporación

W  
quedo enterada,) tras amplia deliberación se acuerda se celebre a partir de la próxima semana, todos los miércoles, salvo las fiestas, en que serán todos los miércoles y sábados. - Igualmente se acuerda fijar los siguientes precios, para los que se confeccionará la oportunidad demandada: Tejidos hasta 5 m. de anchura, 100 pts.; de 5 a 10 m. 200 pts. y de 10 en adelante, 300 pts. - Frutas: hasta 5 m. 50 pts.; de 5 a 10 m. 100 pts. - Cerámica y similares, hasta 5 m. 50 pts. - De 5 a 10 m. 100 y de 10 m. en adelante, 200 pts. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada la misma a las veintidós cuarenta y cinco horas, firmando todos los concursantes, juntamente conmigo el Secretario, que certifico.



Hanán  
de Alcalá

J. Pérez

M. Jiménez

Antonio González José (Firmado)  
Antonio González Felipe Varela

Pedro Batiano

Emilio Lledo Francisco Díaz

Señores asistentes

Sesión Extraordinaria del día 18 Junio 1.979

Alcalde

En la Fincalabrade de los Montes a dieciocho  
D. Hernán Cortés Ollett, de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo  
señores concejales las veintiuna treinta horas, en el Salón de actos de  
D. Blasiano Pachón Muñoz este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Al-  
d. Antonio González Velázquez calde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los se-  
ñores concejales asistidos al margen, asistidos hoy  
D. Nicanor Lucas Lucas ellos de su el Secretario. - Abierto el acta por la  
D. Maximiliano Pérez Alba presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura  
D. Angel Lucas Cabrerizo del acta de la sesión anterior que fué aprobada  
D. Felipe Vera Latorre boda por unanimidad. - Seguidamente se procedió  
a suscitar su aprobación a dar cuenta del orden del día.

D. Feliciano Babiano Ríos 1º SERVICIO PERMANENTE DE TAXI. - Por la Al-  
d. Luis Toledo Risco calda - Presidencia se informa a los reunidos de que  
D. Vicente Aedo Figueras recibidas por recimos que en ocasiones han  
Sociedad tenido necesidad de usar el servicio de Taxi, en  
D. Fermín Cárdenas Pello conviniéndole con que ninguno de ellos se encubraba  
en la localidad, por lo que sería conveniente nom-  
brar un servicio permanente, para que en todo mo-  
mento pudiera alguno de ellos disponerlo para  
cuogquier necesidad. - Los reunidos, tras deliberar  
ampliamente sobre el particular, acuerdan que en  
la presente Sesión se reúna a los señores taxi-  
tas, por parte de la comisión encargada, para  
que sobre el tema, y hecho, se nombraran los  
términos correspondientes.

2º HORARIO. - Por la Alcaldía - Presidencia  
se informa a los reunidos de los problemas de Ad-  
ministración, debido a la interrupción de personal,  
por lo que resulta conveniente nombrar un turno para  
Administración interior, asistencia al público y vi-  
taras al A. Alcalde. - Los reunidos acuerdan por  
unanimidad fijar el siguiente horario: de 9 a 11  
horas matutinas; de 11 a 14 horas servicio al público

de 13 a 14 horas visitas al Alcalde y de 14 a 15 horas conatos diarios.-

3º LUGAR BASURA Y CARRO. - A continuación se informa a los reunidos de la necesidad de desplazarse al lugar "Tomillar" designado para la instalación del Basurero, acordándose por unanimidad de los reunidos nombrar a la comisión formada por los señores Concejales, D. Felipe Vera Camarero, D. José Fernández Muñoz y D. Maximiliano Cabrera Álvarez, para que tengan plazo a reporte lugar y estudiar el sitio idóneo para la instalación del Basurero. - Igualmente se informa a los reunidos de las gestiones realizadas para la adquisición del carro, informando de camiones existentes en la localidad, por precios de 6.000 y 15.000 pesetas, acordando los reunidos por unanimidad desestimar el primero por no encontrarse en buenas condiciones y nombrar comisión para gestionar sobre la adquisición del segundo.

4º ORDENANZAS. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa de faltantes de cajandería de aguas por vecinos de la localidad y de la necesidad de establecer ordenanzas para dicho supuesto. - Igualmente de instancias solicitando permiso de cajandería para solares y corrales, para destinar a otros fines no domésticos, tales como animales. - Los reunidos más deliberar ampliamente, acuerdaron por unanimidad se reforzaran las ordenanzas y se limite el uso de agua por parte de corrales, cuando las necesidades del vecindario no exigen lo requerido, acordándose establecer la cantidad para corrales de 8 pesetas los primeros 4 metros, los segundos 4 metros a 50 pesetas y los siguientes 4 metros a 100 pesetas metro. - Igualmente para cajanderías temporales por obras, se acuerda se efectúen

tive estudios de conservación por obra. - También se acuerda que la ocupación de vía pública por obra no sea superior a una Tercera parte de la calle, ya que impediría el paso de vehículos. -

5º TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES. - Se da cuenta de escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se intensa estudio con todo detalle de las necesidades de viviendas que pueda tener el Municipio, así como de Terrenos de propiedad Municipal que estén dispuestos a cederlos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda. - Los resultados, por unanimidad acuerdan se publiquen los oportunos banderas para convocatoria del concierto y designar los terrenos de "Despachos" los cuales se cederán gratuitamente, para lo que se designarán los medios disponibles. -

6º ALINEACION CALLES, RED DE CIRCULACION, APARCAMIENTO Y COMPAÑA DE SEÑALES. - Por la Alcaldía - Presidencia, se informa a los señores del problema existente para alinear distintas viviendas en construcción, acordándose por unanimidad se estudie la alineación en varias calles, por parte del Pleno. - Luego, juntando de estudio sábanos idóneos para aparcamientos, posible red de circulación y señales necesarias. Paseo Moscardó se hará por el estudio del dinero concedido anteriormente para materiales) de los 200.000 pesetas concedidas actualmente, se irá pagando con arreglo a facturas debidamente contabili- do por el Ayuntamiento. - Una vez hecho el estudio se procederá a decidir sobre a quien corresponde el pagar los gastos efectuados de más. -

7º CARRETERA. - Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta de escrito del Pleno. Ayuntamiento de Henares del Sajón, por el que se interesan

firmar para autorización de solicitud para que el trazo que queda por construir de la carretera N-430 se haga haciendo coincidir con las carreteras de Henestrosa a Peñacastillejo y de Peñacastillejo a la Prera del Embalse de Fuentetoba, por estimar que este trazado reportaría beneficios de toda índole a nuestra comarca. Los vecindarios, por unanimidad, se solidarizan con dichos escritos, firmando todos y acordando se expongan en el Tablón de anuncios para conocimiento del vecindario y los que lo deseen puedan estampar su firma.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminada la misma a las veintitrés cuarenta horas, ordenando se levante la presente acta, firmando todos los concurrentes, justamente con cargo el Secretario, que certifica.



*Hernán  
Peñacastillejo  
1933*

*Antonio González y Pérez*

*M. Sánchez  
Alfaro*

*Julián López*

*Emita Toledo Félixano Batista*

*José Juncal*

*Hernán Gómez*

Señores asistentes SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA convocatoria dia

Alcalde : 25 DE JUNIO DE 1979 -

D. Hernán Cortés Villalobos En Quiebrabache de los Ayuntamientos a veinticinco  
Señores concejales: de acuerdo de mil novecientos setenta y nueve, siendo los  
D. Eleuterio Pachón Muñoz veintitres horas, se reúnen en el Salón Común  
D. Antonio Fernández, delegado local los señores autoridades al margen, bajo la Presidencia  
D. Manelino Díaz Lucas, presidente del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos  
D. Ángel Lucas Labrada al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
D. Maximiliano Ceballos de primera convocatoria. Abierto el acto por el  
D. Feliciano Batíano Nava, Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyo el  
dgo Luis Toledo Risco acta de la sesión anterior, que es aprobada por  
D. José Gómez Muñoz, encargado. - Luego de acuerdo se procedió a dar  
concejales que no asistieron del orden del día. -  
Tienen sin de excusas.

UNICO.- PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978 PA

D. Felipe Vera Cuadra 1.979.- "Prorroga del Presupuesto Ordinario del año 1.978 para el ejercicio de 1.979." - visto el expediente instruido por el  
Secretario: para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio  
D. Gerardo Cárdenas Poblete 1.978 para el presente de 1.979. - visto el informe del Sr. Secretario Interventor y el dictamen  
de la Comisión de Hacienda y considerando justificada la conveniencia de la citada prórroga, atendido  
por de los informes referidos y de la documentación aportada. - Se acuerda por unanimidad que  
representa la mayoría absoluta del número legal de  
los miembros que componen la Corporación: 1º Aprobar la prórroga del Presupuesto Ordinario del ejercicio  
de 1.978 para su vigencia durante el ejercicio  
de 1.979, cuya cuantía queda fijada en el siguiente  
resumen, de conformidad con el artículo 4º del  
Real Decreto 1.256/79 de 25 de mayo e Instrucciones  
aprobadas por Orden de 30 de mayo del mismo año  
:

<u>capítulo</u>	<u>Estado de fondos</u>	<u>pesetas</u>
1 Personal activo		3.101.488
2 Material y divisor		994.460
3 claves Pasivas		37.774
4 Deuda		.....
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	139.378	
6 Extraordinarios y de capital		.....
7 Reintegrables, inudeterminados e impuestos	60.000	
	TOTAL ...	4.333.095

<u>capítulo</u>	<u>Estado de Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
1 Impuestos directos		138.480
2 Impuestos indirectos		580.000
3 Tasas y otras ingresos		688.500
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	2.000.942	
5 Ingresos Patrimoniales		831.938
6 Extraordinarios y de capital		.....
7 Eventuales e imprevistos		93.235
	TOTAL ...	4.333.095

3º Someter el expediente a exposición pública dentro el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

3º Recurrir posteriormente el expediente al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos.  
y no siendo ésto el objeto de la reunión se dará por terminada la misma a las veintidós quince horas, ordenando se traute la presente acta, firmándose todos los concurrentes juntamente concurriendo el Secretario, que certifica

*Juan Villalba* *José Gómez* *M. Diaz*  
*Antonio González* *F. Ocaña* *J. M. Muñoz*  
*Francisco Patrón* *Alejandro Pabón*  
*Enrique Sánchez* *Emilia Toledo*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA 1925

Sesión asistida DE JUNIO 1.925.

Alcalde: En Tucuborda de los Dicotes, a iniciativa de D. Horacio Cortés Díaz, al fin de una reunión de veinte y nueve, siendo los señores concejales veintidós treinta horas se reúnen en el salón Común. D. Eleuterio Pachón Muñoz Torreal los señores acudidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Horacio Cortés Díaz. D. Marcialino Díaz Lucas lobos al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Ángel Lucas Rabasa dimana de primera convocatoria. Abierto el acto D. Marcialino Rabasa Almogor el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su ordenanza D. José Surado Muñoz y el acta de la sesión anterior que es aprobada. D. Feliciano Barbero Muñoz por unanimidad. Léjicamente se procedió a dar el Sr. Emilio Toledo Rizo lectura del orden del día y se llamaron los señores concejales que no asistieron acuerdos:

tuvieron y no se excusa. 1º PASEO MOSCARDO. - Por la Alcaldía Presidente: se informa de que en el Paseo Moscardó ha de procederse a liquidación para saber la cantidad de D. Felipe Viz Carrión que va a aportar cada uno de los vecinos, según lo que se acuerde.

Secretario: se acuerda lo siguiente: Los vecinos pagarán hasta un metro máximo de 16 metros de ancho, por los metros de fachada que corresponde a cada uno. El exceso se cubrirá con cargo al Ayuntamiento de las 200.000 pesetas de la subvención procedente de

*15*  
del soberano Civil, se utilizarán bajo criterios del Ayuntamiento. -

2º LUCES. - Por la Alcaldía Presidencia, se informa a los reunidos de puntos existentes en la localidad que se encuentran a oscuras por falta de lámparas, acordándose por unanimidad de los reunidos se repongan dichas lámparas. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la misma a las veinticinco horas, ordenando se levante la presente acta, firmando todos los concorrentes juntamente con cargo al Secretario, que certifico. -

*Hernán Cortés Villalobos José Juanito Martínez  
Antonio González José Juanito Martínez  
Juan Dolores Martínez Feliciano Batllan  
Manuel Sánchez Gutiérrez  
Eduardo Toledo*

1º Señores asistentes SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1.979

2º Alcalde En Fuenlabrada de los Montes a tres de julio  
ar D. Hernán Cortés Villalobos de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinticuatro concejales treinta horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.  
D. Eleuterio Pachín Muñoz, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, se reunieron los señores concejales acota  
- D. José Lirado Muñoz tes. Villalobos, se reunieron los señores concejales acota  
- D. Angel Juan Labraza al margen, asistidos todos de un ex secretario  
y D. Antonio González, abriendo el acto por la Presidencia y de su orden, se  
do D. Felipe Vélez Llanero procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior  
- D. Manuel Sánchez Gutiérrez que fué aprobada por unanimidad. - Seguida-  
- D. Feliciano Batllan inmediatamente se procedió a dar cuenta del orden del día:  
- D. Vicente E. Aedo Iglesias 1º CUMPLIR SENTENCIA. - Por la Alcaldía  
- D. Fulgencio Toledo Rizo Presidencia se dio a conocer a la Corporación del  
- D. Maximiliano Otero Araya problema planteado para el cumplimiento de la

Secretario sentencia del juzgado de Distrito de Logroño en  
D. Fermín Cerezo Pello el que se condenaba al vecino de ésta D. Anastasio  
Sanz Lucas, por no reunir debidas condiciones de higiene  
y habitabilidad del Depósito Municipal carcelario, la Cor-  
poración queda enterada, tras acuerda deliberación  
se acuerda por 6 votos a favor del P. S. O. E. y 4 en  
contra de U.C.D. de que anuale el arrendamiento en un  
local habilitado al efecto dentro del edificio de  
la Casa Consistorial, y que durante el curso escolar  
1.978-79 ha estado habilitado como escuela.

2º PLAZA MUNICIPAL. - Por la Alcaldía - Presi-  
dencia se da a conocer a la Corporación de la nece-  
sidad de abrir la plaza vacante de Auxiliar de la  
Guardia Municipal. - La corporación queda enterada,  
tras acuerda deliberación sobre el particular y  
acuerda por 7 votos a favor y 3 en contra que se reque-  
re a oposición la Plaza de Auxiliar de la Guardia Mu-  
nicipal vacante en este Ayuntamiento y que se ponga  
en primer lugar a disposición de la Junta Cali-  
ficadora de Festivos Civiles.

3º VENTA AMBULANTE DE FRUTA. - Por la Al-  
caldía Presidencia se da a conocer a la Corporación  
de que en pleno en el que se aprobó los días de  
venta ambulante, se proponían que fueran días de  
venta de fruta los miércoles y sábados, proponiendo  
que se amplie también a los jueves. - El grupo de  
U.C.D. propone que se queden los dos días acorda-  
dos anteriormente o por ser contrario que sean días  
más fáciles de venta toda la semana. Se somete a votación  
y se acuerda por 6 votos a favor y 4 en contra apro-  
bar la propuesta del Sr. Alcalde.-

4º ALINEACION CALLES. - Por la Alcaldía  
- Presidencia se hace la siguiente propuesta:  
COMUNICACIÓN DE EDIFICACIÓN OBRAS: Se comunica que

Serán efectuar obras de:

- 1º Nueva construcción.
- 2º Ampliación de edificios e instalaciones.
- 3º Modificación o reforma que afectan a la estructura de los edificios.
- 4º Modificación del aspecto exterior de éstos.
- 5º Modificación de la disposición interior de los edificios.
- 6º Demolición de edificios.
- 7º Transformación abusiva, que afectan a obras consideradas como menores.

en este principio, han de comunicarlo al Ayuntamiento, no pudiendo超pasar las sanciones hasta la contestación del Ayuntamiento, indicando el plazo de las sanciones y el correspondiente pago de derechos o tasas.-

- Han de ajustarse a las normas mínimas del Plan Subdibujos urbanístico, corriendo por su propietario la responsabilidad de la edificación solo que se ajusten por completo a lo estipulado por la Ley, consistente entre otros, en presentar un PROYECTO firmado por Arquitecto o inscrito por el Colegio de Arquitectos.-

- El Ayuntamiento podría optar por exigir Proyecto si la embargadura de la obra lo requiere. Paralización de la misma o suspensión de esta normativa.-

- Si no se ajustan a esta normas mínimas se procedería a exigir lo estipulado en la Ley, es decir, exigir el correspondiente PROYECTO.

1º Se presentaría planos firmados de albañil, constructores o arquitecto.

2º Alineación de calle.

a) Anchura de calle medida desde el punto medio de cada manzana.

b) Anchura de acera, la que mande el Ayuntamiento según anchura de la calle y se hará cargo al propietario de la edificación.

c) Alineación fachada

d) Red saneamiento y aguas. Se señalarán por el Ayuntamiento.

e) Red agua potable. El Ayuntamiento indicará su trazado.

f) Bocas de riego e incendio. Se señalarán por el Ayuntamiento.

3º La altura máxima del edificio está en función del ancho de la calle:

ANCHURA DE LA CALLE EN M.	ALTURA MAXIMA EDIFICABLE EN M.	MÁXIMO N.º PLANTAS SOBRE RASANTE
---------------------------	--------------------------------	----------------------------------

Hasta 6	6	2
De 6 a 12	9	3
De 12 a 20	12	4
De 20 en adelante	15	4

a) La altura se medirá en la vertiente que pase por el punto medio de la linea de fachada.

b) Si la edificación tiene fachadas opuesta a las calles de distintos anchos se tomará para cada calle la altura correspondiente, hasta una profundidad respectivamente proporcional a los anchos de la calle.

c) La altura de las edificaciones en una planta será la correspondiente a la calle de mayor anchura que a ella concurre.

d) Se prohíbe dejar espacios sin construir, visibles desde la vía pública, tales como callejones, pasos de canales de riego, etc., de menos de 6 m. de ancho.

e) Los solares sin edificar han de ser protegidos con valla de tabicones, malla alambrica, madera

DILIGENCIA.- Por el presente, queda cerrado en el dia de la  
fecha el libro de actas del Pleito de la Corporación,  
constando el mismo cien folios áticos.-

Fuentelabrada de los Montes, 3 de Julio de 1.979.-

El Alcalde,



El secretario,



